

PRESENTACIÓN

El Ejercicio Fiscal 2006 para la Contraloría del Estado Táchira, fue de grandes satisfacciones, pues se inicio con la formulación de un plan estratégico, donde se involucró y fortaleció al personal desde los niveles inferiores de la organización, para concebir un conjunto de objetivos estratégicos, que guiaron la acción contralora al cumplimiento de la misión y alcance de la visión institucional. Se logró el segundo título como campeones de los Juegos Nacionales de Contralorías de Estado, JUNACE 2006, que representan un cierre del compás de control para los funcionarios deportistas, durante cinco días, para estrechar lazos entre los funcionarios de las diferentes contralorías de los estados que conforman el territorio nacional a través de las diferentes justas deportivas.

Además, es de orgullo la importante representación por parte de la Coral de la Contraloría del Estado Táchira, la cual ha sido ejemplo de constancia y sensibilidad de los funcionarios identificados con la institución. Así mismo cabe destacar dentro de los logros mas importantes de la gestión contralora, el programa “La Contraloría va a la Escuela”, donde son formados en valores esenciales para la función pública a los niños en edad escolar como futuros ciudadanos de la República. De la misma forma fueron dictados talleres para el Programa de Contraloría Social, con la misión de orientar a las comunidades organizadas como elementos de acción fiscal dentro de sus municipios, para la formulación de sus denuncias y la promoción de los proyectos de impacto social, lográndose instruir quinientos cuarenta (540) ciudadanos, a través del programa de control comunitario.

Se destaca igualmente, el gran avance e innovación obtenido en las diferentes modalidades de actuación fiscal, orientadas a la evaluación y asesoramiento en términos de eficacia y eficiencia de los sistemas de control interno de las operaciones efectuadas por la Administración Central, Descentralizada y el Poder Legislativo Estadal, el cumplimiento de programas, objetivos y metas previstos en los planes operativos, la aplicación de los recursos financieros, su legalidad, razonabilidad, transparencia y el seguimiento a las acciones correctivas adelantadas por la administración como resultado de las actuaciones de control practicadas por este organismo. No se puede dejar por fuera, el importante desarrollo en términos de

tecnología informática lograda durante el año 2006, con el cual se cubrió la mayor parte de los requerimientos informáticos de cada una de las Direcciones del órgano contralor, conectados en red de intranet e Internet.

Para el ejercicio en referencia, el monto del Presupuesto de Gastos según Ley alcanzó la cifra de Bs. 7.218,3 millones, de los cuales la mayor parte se destinó a la partida Gastos de Personal Bs. 6.038,15 millones que representan un 83,65% y el resto a Materiales y Suministros Bs. 100,5 millones, Servicios no Personales Bs. 208,8 millones, Activos Reales Bs. 120,75 millones y Transferencias Bs. 750,13 millones, representando en conjunto un 16,35%. El presupuesto se ejecutó con un incremento de Bs. 768,45 millones producto de los créditos adicionales, alcanzando un monto Bs. 7.986,75 millones. Aun con un presupuesto deficitario en las partidas de apoyo logístico a las actuaciones de control, este órgano contralor destinó una parte importante de los recursos al fortalecimiento y capacitación del recurso humano, para adecuarlos a las nuevas tecnologías de fiscalización superior, que permita generar un cambio en la cultura de la organización para alcanzar la transparencia en la gestión de la Administración del Estado y afianzarnos como un órgano de control fiscal que busca la excelencia.

Durante el año 2006 la Contraloría del Estado Táchira, en ejercicio de la facultad de control que le atribuye la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, la Ley de la Contraloría del Estado Táchira y de acuerdo con las directrices estratégicas plasmadas en el Plan Operativo Anual 2006, incluyó cambios en la programación de las actuaciones fiscales a partir del segundo trimestre, a través de la ejecución de las auditorías integrales, las cuales según análisis resultaba menos costosas y de mayor beneficio para el ente auditado que realizarlas por separado (operativa-financiera y de gestión), orientando sus actuaciones a la vigilancia, inspección y fiscalización de los ingresos, egresos, bienes y gestión alcanzada por los órganos y entes de la administración del estado. Las actuaciones fiscales más relevantes llevadas a cabo durante el ejercicio fiscal 2006, representan 742 actuaciones y acciones fiscales en diferentes organismos de la administración central, descentralizada y el poder legislativo estatal. La política de fiscalización, desarrollada en el marco de nuestro plan operativo, tuvo como norte verificar, con sustento en principios y prácticas de auditorías integrales, de gestión, obras y auditorías operativas y financieras, apoyadas en revisiones técnicas por control perceptivo de obras y el examen de la cuenta. La labor auditora, está representada en 10 auditorías de gestión, 20 auditorías integrales, 16 auditorías operativas-financieras y 27 seguimientos a las referidas auditorías, logrando auditar en forma aleatoria recursos financieros por Bs.

600.195,22 millones, que representa aproximadamente un 64,42% del presupuesto de gastos del estado el cual alcanzó un presupuesto ajustado para el ejercicio fiscal 2005 de Bs. 931.694,90 millones. Así mismo, se realizó el examen de la cuenta correspondiente a los organismos que manejan fondos provenientes del Ejecutivo Estatal, otorgando 585 fenecimientos de las cuentas por un monto de Bs. 75.575,80 millones, por otra parte, se realizaron 6 auditorias de bienes muebles, auditándose por este concepto Bs. 2.789.79 millones, auditoria de bienes inmuebles Bs. 1.740,12 millones, 20 revisiones técnicas por control perceptivo de obras Bs. 807.063,73 millones, 15 auditorias de obras Bs. 196.598,96 millones, logrando revisar por control posterior las obras contratadas y ejecutadas directamente, por la Administración Centralizada y Descentralizada, a través del Instituto de Vialidad del Táchira (IVT) basándose en el control a las obras emprendidas, como la construcción de la Autopista San Cristóbal - La Fría y la Vía Expresa Rubio-San Cristóbal; en la Fundación para el Desarrollo del Estado Táchira (FUNDATACHIRA) y la nueva Corporación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios del Estado Táchira, (CORPOINTA), con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de control previo en el proceso de contratación y ejecución, verificar la actuación de la Inspección y el cumplimiento de metas y objetivos del contrato de obra en relación con calidad, costo, cantidad y tiempo propuesto; en este caso se revisaron obras contratadas correspondiente al ejercicio fiscal 2006.

Además se realizó, la intermediación de 3820 declaraciones juradas de patrimonio y la atención y procesamiento de 60 denuncias recibidas por parte de la ciudadanía y las comunidades organizadas, por presuntas irregularidades y hechos de corrupción, la gran mayoría no siendo competencia de la Contraloría, se tramitaron ante los organismos competentes.

Fue ejercida durante el ejercicio 2006 el proceso de la potestad investigativa de 57 informes de auditoría analizados, determinándose 13 auto de no proceder, 1 auto de remisión, 13 en revisión y estudio y 30 auto de proceder, siendo realizados 24 Informes de Investigación, de los cuales 9 informes generaron, el inicio de la determinación de responsabilidad y a 15 se les determinó auto de no apertura.

El Proceso de Determinación de Responsabilidad durante el año 2006, generó la apertura de 21 expedientes, en los cuales se determinó: 7 con declaratoria de responsabilidad, 10 con declaratoria de absolución, 2 devueltos al Despacho, 3 declaratoria de multa, 1 con formulación de reparo, 2 con sobreseimiento y 3 en proceso. Durante el año fueron declarados responsables 15 funcionarios, 18 absueltos, 2 sobreseimiento de causa, para un total de 35 personas. Respecto a las multas, 3

personas declaradas con multa y una absolución por multa, para un total de 4 personas. Asimismo, se declaró un procedimiento de reparo y existen 3 en proceso. Así mismo, enalteciendo el Poder Ciudadano dispuesto en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, donde se promueve la participación activa de la ciudadanía en el combate de la corrupción, se establecieron estrategias de promoción de la participación ciudadana para coadyuvar a la vigilancia de la gestión fiscal, a través de dos importantes programas: “La Contraloría va a Escuela”, donde se logró incorporar a 6 nuevos Municipios para completar 13, incorporando a 18 escuelas, donde fueron juramentados 59 niños contralores escolares y el Programa de “Contraloría Comunitaria”, donde se dictaron 17 talleres de control comunitario distribuidos a 11 talleres a las comunidades, 2 talleres a centros de estudiantes, 2 talleres al Banco de la Mujer y 2 a contratistas del Táchira, logrando una asistencia de 540 ciudadanos, con la misión de ser orientados en técnicas de control fiscal, para que se desempeñen las mismas dentro de sus municipios, formulando sus denuncias y la promoción de los proyectos de impacto social.

Es importante destacar, el mantenimiento y actualización de la Pagina WEB, como aporte institucional para mantener informada a la colectividad tachirense sobre diferentes tópicos relativos a las actuaciones que este órgano contralor realiza sobre la gestión pública, activando un buzón de mensajes para que la colectividad formule sus denuncias, cobrando fuerza el mandato constitucional de incorporar al ciudadano al ejercicio del control; además para dar cumplimiento al Artículo 9 de la Ley Contra la Corrupción, de informar a la ciudadanía sobre la utilización de los bienes y el gasto de los recursos que integran el patrimonio público del estado, siendo publicada trimestralmente en la Página Web la ejecución presupuesta del órgano contralor. Así mismo, la actuación del Centro de Altos Estudios de Control del Estado “Lic. Miguel Ángel Parada” (CAE) en el fortalecimiento y capacitación del personal del órgano contralor, formando también funcionarios de otras instituciones central y descentralizadas, sobre diferentes tópicos relacionados con la Gerencia Pública y el Control fiscal.

Con los resultados de las actuaciones fiscales, se puede concluir, que la gestión administrativa de los recursos públicos continúa presentando fallas y deficiencias, muchas de ellas producto de debilidades gerenciales para lograr dentro del marco normativo y con la oportunidad esperada, los objetivos planteados por la administración, sin embargo, no se puede desconocer las variadas iniciativas y declaraciones dirigidas a plantear, apoyar o realizar reformas en la organización y mejoras enmarcadas en el contexto de la Gerencia Pública. Dentro de los grandes problemas de la administración que se han venido atacando de manera persistente, destaca la debilidad existente en el

sistema de control interno y una adecuada planificación estratégica institucional para el logro eficaz de los programas, proyectos y planes evaluados a través de indicadores de gestión, de lo cual no escapa prácticamente ningún sector de la administración pública.

La Contraloría del Estado Táchira en los últimos años ha alcanzado un nivel de desarrollo y evolución institucional no experimentado antes a lo largo de sus 45 años. Esta positiva transformación ha tocado todas las áreas inherentes a la organización, principalmente lo estructural, jurídico, cultural y humano. Los cambios sucedidos han respondido a la misión encomendada por la Contraloría General de la República, y en cierta forma representan un efecto multiplicador sobre las dependencias del Ejecutivo del Estado, al permitirles emprender acciones que mejoren y hagan transparentes los procesos de administración racional y eficiente de los recursos, en la búsqueda de la optimización del beneficio social de la comunidad tachirense.

Pero, no todo fueron satisfacciones durante este ejercicio fiscal, fuimos víctimas, no se sabe, si del vandalismo o delincuencia organizada, o simplemente de los avatares del destino, signado por un siniestro de grandes proporciones, que redujo en poco tiempo, las instalaciones donde nos desempeñamos en nuestras funciones a solo cenizas. Pero aquí estamos, con la recuperación de una muy importante parte de la información rescatada directamente del desolado estado de las instalaciones donde funcionábamos y la otra que reposaba en los respaldos informáticos del organismo y de los funcionarios, para que como el mitológico ave fénix, la Contraloría del Estado Táchira resucite de entre las cenizas de tan voraz y despiadado acto, para seguir con su firme propósito de combatir el terrible flagelo de la corrupción e impunidad, y alcanzar la transparencia de la gestión de la Administración Pública del Estado, en beneficio de la ciudadanía.

Abog. Omaira Elena De León Osorio
Contralora del Estado Táchira

LA ORGANIZACIÓN

Filosofía de Gestión

Misión

Promover el Perfeccionamiento de la Gestión de las entidades sujetas a control a través de actuaciones fiscales, asesorías, determinación de responsabilidades y participación ciudadana, con el propósito de erradicar la corrupción e impunidad y mejorar la calidad de vida de los habitantes del Estado Táchira.

Visión

Controlar la gestión de los órganos y entes de la Administración Pública del Estado Táchira, sin excepción alguna, a través de actuaciones fiscales innovadoras.

Objetivos:

General

Efectuar en forma innovadora y sin excepción alguna, el control, vigilancia y fiscalización de los ingresos, gastos y bienes públicos del Estado, promoviendo permanentemente el mejoramiento de su gestión.

Específicos

- Ejercer liderazgo efectivo y concertado como órgano del Sistema Nacional de Control Fiscal, para garantizar el ordenamiento y normativa reglamentaria en las materias de su competencia.

- Promover cambios que garanticen que la administración de la Hacienda Pública Estatal se efectúe bajo criterios de efectividad, legalidad y transparencia.
- Fiscalizar y asegurar que los fondos públicos del Estado se administren de manera honesta, eficiente y con apego a la Ley, garantizando los máximos beneficios para la ciudadanía.
- Determinar las Responsabilidades Administrativas de los funcionarios públicos sujetos a control y de los particulares, cuando en el ejercicio del control fiscal o con ocasión de ésta, incurra en hechos irregulares.
- Evaluar la eficiencia, eficacia, economía y calidad de sus operaciones con fundamento en índices de gestión y demás técnicas aplicables.
- Determinar el grado de observancia de las políticas prescritas en relación con el patrimonio y la salvaguarda de los recursos de las entidades sujetas a control.
- Fomentar una cultura de participación ciudadana a través de la información de la gestión pública, para que contribuya a la vigilancia del patrimonio público del Estado.
- Elaborar los proyectos de presupuesto y plan operativo anual que determinan la acción contralora en el Estado, realizando el correspondiente control de gestión.
- Capacitar y adiestrar el personal con el objeto de maximizar el rendimiento del recurso humano en pro de ejercer un eficiente control.

Políticas

- Efectuar control fiscal innovador, transformador y oportuno a todos los entes sujetos a control.
- Efectuar las actividades de control con economía, eficacia, eficiencia, calidad, efectividad y transparencia en beneficio del ciudadano.

- Abordar las actuaciones fiscales con visión sistémica, privilegiando las áreas de mayor importancia económica e interés estratégico.
- Privilegiar la actualización y capacitación de los recursos humanos en las áreas medulares de las actividades de Control Fiscal, incorporando a todo el personal.
- Dotar al auditor de los equipos con tecnología de punta y del instrumental necesario para ejercer en forma eficiente las funciones encomendadas por el órgano contralor.
- Ser intolerante frente a la corrupción e impunidad.
- Privilegiar el trabajo en equipo.
- Privilegiar las actuaciones fiscales que inciden directamente en el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.
- Mejorar y mantener permanentemente un ambiente de trabajo adecuado y el nivel de calidad de vida de los funcionarios de la Contraloría.
- Premiar al funcionario innovador que en sus actuaciones, coadyuve al mejoramiento de la calidad del servicio prestado por el órgano contralor.

Valores

- Honestidad
- Compromiso
- Responsabilidad
- Respeto
- Excelencia
- Confidencialidad

Estrategias de Acción Fiscal:

- Promover oportunamente la difusión de las decisiones tomadas por los altos niveles jerárquicos, hacia los niveles operativos e inferiores de la organización, sobre aspectos relacionados con la ejecución de los procesos medulares del órgano contralor.
- Comprometer a los funcionarios en el desarrollo de las actividades de control, conformando equipos multidisciplinarios idóneos que aporten experiencias e ideas para consolidar actuaciones de calidad.
- Establecer Indicadores de Desempeño Individual estandarizados entre funcionarios que realizan tareas similares, para lograr actitudes competitivas que coadyuven a incrementar la efectividad de la Gestión Contralora.
- Establecer planes de capacitación profesional y técnicas, orientados a fortalecer el conocimiento y la experiencia de los funcionarios responsables de las labores de control y apoyo a la gestión.
- Privilegiar las solicitudes para presentar denuncias, asesorías, rendiciones de cuentas y orientación pública en general, dentro de los horarios establecidos para este fin.
- Actualizar, fortalecer y asegurar el cumplimiento de los mecanismos de Control Interno, con la finalidad de optimizar la administración de los recursos humanos, materiales y financieros utilizados para el logro de los objetivos institucionales.
- Elaborar Planes de Auditorías y otras actuaciones fiscales consonas con el número de profesionales disponibles y el ámbito de acción estratégico.
- Investigar, recopilar y adquirir material didáctico e información estratégicas Nacionales e Internacionales, sobre tecnología de punta y nuevas formas de ejercer el Control Fiscal.
- Proporcionar asistencia técnica, oportuna y personalizada a los equipos de auditoría en sus ámbitos de acción, garantizando los resultados de calidad esperados.

- Promover e incentivar entre los funcionarios, iniciativas de innovación en materia de mejoramiento de los procesos, que contribuyan al logro de los objetivos y metas institucionales.
- Optimizar las capacidades y oportunidades disponibles en el ámbito del Control Fiscal, mediante concentración de esfuerzos, la cooperación Institucional y la formación ética de los funcionarios, hacia el mejoramiento de las áreas críticas, incrementando de manera inequívoca la efectividad.
- Establecer y ejecutar programas integrales de auditorías, inspecciones y fiscalizaciones.
- Realizar informes de las actuaciones fiscales que contengan recomendaciones con valor agregado para asegurar el mejoramiento de la gestión de los Entes sujetos a control.
- Planificar y ejecutar actuaciones fiscales en el último trimestre del año en curso, que revisen las actuaciones efectuadas por la administración en el primer trimestre del mismo año.
- Invertir recursos preferiblemente en áreas medulares de la Contraloría que puedan contribuir en mayor grado en el mejoramiento de la gestión de los Entes sujetos a control.
- Mejorar el ambiente físico de trabajo.
- Adquirir y aplicar tecnología de punta.
- Promover una cultura de honestidad y transparencia en los funcionarios públicos, que contribuya a un manejo racional eficiente y económico de los bienes y recursos públicos.
- Fomentar la participación de los ciudadanos para coadyuvar esfuerzos que contribuyan a la vigilancia de la Gestión Fiscal, promoviendo mecanismos de control con énfasis en los sistemas educativos y las comunidades organizadas.
- Replantear el enfoque de las auditorías, enmarcando la planificación y ejecución hacia sectores definidos previamente como prioritarios (Salud, Educación,

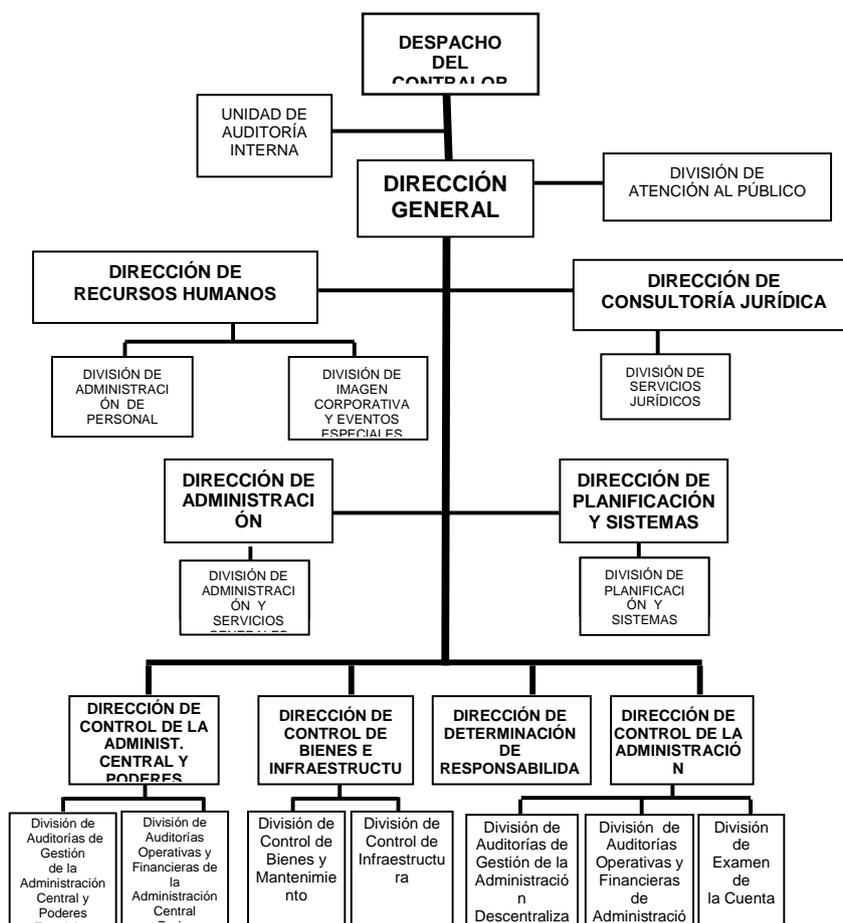
Infraestructura, Seguridad), resaltando a profundidad aspectos administrativos, financieros y de gestión que caracterizan su desempeño.

- Ejercer el principio de cooperación institucional, practicando el de colaboración con el ejecutivo en materia de obras de gran envergadura, ejerciendo el Control Perceptivo que sea necesario a fin de verificar la acción administrativa.

Estructura Organizativa

La estructura organizativa de la Contraloría Estado Táchira (Figura Nro. 1), se ajusta al funcionamiento de los procesos administrativos, y orienta objetivamente las actuaciones y acciones fiscales y de control, estableciendo los niveles jerárquicos y líneas de comunicación, en la definición de las funciones y responsabilidades de las diferentes Direcciones, conformada en el nivel directivo por dos (02) unidades administrativas: El Despacho Contralor y la Dirección General, como unidad de control la Unidad de Auditoría Interna, cuatro (4) unidades de apoyo: Dirección de Consultoría Jurídica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Planificación y Sistemas y la Dirección de Administración y como unidades de línea se establecieron cuatro (4) unidades, la Dirección de Control de la Administración Central y Poderes Estadales, Dirección de Control de Bienes e Infraestructura, Dirección de Control de la Administración Descentralizada y Dirección de Determinación de Responsabilidades.

Figura Nro. 1
Estructura Organizativa
Contraloría del Estado Táchira



GESTIÓN FISCALIZADORA

Las modalidades de actuación fiscal son ejercidas por el órgano contralor de acuerdo con la estructura de la Administración Estatal (Centralizada, Descentralizada y Poder Legislativo Estatal), tomando en consideración además las cinco (05) áreas estratégicas que conforman el Plan de Desarrollo del Estado, como son: Desarrollo de una Economía Productiva, Salud, Desarrollo Social y Participación Comunitaria, Infraestructura y Servicios, Seguridad Ciudadana y Educación, Cultura y Deporte, en las cuales fueron distribuidas el monto de Bs. 499.321,83 millones correspondiente al presupuesto aprobado según Ley de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2005; el cual alcanzó la cifra de Bs. 931.694,98 millones, según la Memoria y Cuenta 2005 de la Gobernación del Estado Táchira, donde se incluyen las modificaciones presupuestarias realizadas al término del ejercicio fiscal, para cumplir con los objetivos y metas incluidos en el documento de la Ley del Presupuesto del Estado Táchira para el ejercicio fiscal 2005.

Ámbito de Acción

La Contraloría del Estado Táchira a través de sus diferentes áreas funcionales ejerció durante el año 2006 el control posterior y de gestión en la dieciséis (16) Dependencias de la Administración Centralizada, diecinueve (19) Entes Descentralizados y el Poder Legislativo Estatal a objeto de verificar la legalidad y sinceridad de sus operaciones administrativas, presupuestarias, financieras, contables y la gestión alcanzada por cada uno de ellas, evaluada en términos de eficacia, eficiencia, economía calidad e impacto.

PODER EJECUTIVO ESTADAL
DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS
ÁREA ESTRATÉGICA:
I. Desarrollo de una Economía Productiva
– Secretaria General de Gobierno

PODER EJECUTIVO ESTADAL	
DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS	
–	Dirección de Hacienda
–	Dirección de Planificación, Proyectos y Presupuesto
–	Dirección de la Secretaría del Despacho del Gobernador
–	Dirección de Recursos Humanos
–	Unidad de Auditoría Interna de la Gobernación
–	Procuraduría General del Estado
–	Oficina de Sistemas y Estadísticas
–	Oficina Regional de Información (O.R.I.)
II	Seguridad Ciudadana
–	Dirección de Política
–	Dirección de Seguridad y Orden Público del Estado (DIRSOP)
III	Infraestructura y Servicios
–	Dirección de Infraestructura y Mantenimiento de Obras (DIMO)
IV	Salud, Desarrollo Social y Participación Comunitaria
–	Oficina de Desarrollo Social y Atención al Ciudadano (ODESAC)
V	Educación, Cultura y Deporte
–	Dirección de Cultura y Bellas Artes
–	Dirección de Educación
–	Unidad Coordinadora de Ejecución Regional – Táchira (UCER)

DEPENDENCIAS DESCENTRALIZADAS	
ÁREA ESTRATÉGICA	
I.	Desarrollo de una Economía Productiva

DEPENDENCIAS DESCENTRALIZADAS
<ul style="list-style-type: none"> – Corporación Tachirense de Turismo (COTATUR) – Fundación para el Desarrollo del Estado Táchira (FUNDATACHIRA) – Compañía Anónima Industrias Mineras del Táchira (CAIMTA) – Fundación para el Desarrollo Científico y Tecnológico del Estado Táchira (FUNDACITE) – Instituto Autónomo Fundación Para el Desarrollo Económico y Social del Estado Táchira (FUNDESTA) – Dirección de Desarrollo Agropecuario, Industrial y Comercial (DAINCO)
II Seguridad Ciudadana
<ul style="list-style-type: none"> – Protección Civil y Administración de Desastres – Fundación Penitenciaria del Táchira (FUNDAPENTA)
III Infraestructura y Servicios
<ul style="list-style-type: none"> – Instituto de Vialidad del Táchira (IVT)
IV Educación, Cultura y Deporte
<ul style="list-style-type: none"> – Instituto del Deporte Tachirense
V Salud, Desarrollo Social y Participación Comunitaria
<ul style="list-style-type: none"> – Corporación de Salud del Estado Táchira (CORPOSALUD) – (LOTERÍA DEL TÁCHIRA) – Consejo Estadal de la Mujer – Comisión Regional Contra el Uso Ilícito de las Drogas (CORECUID) – Fundación del Niño – Consejo Estadal de los Derechos del Niño y del Adolescente (CEDNA) – Instituto Nacional del Menor (INAM) – Instituto Autónomo de Asesoría para el Desarrollo Local del Estado Táchira (IAADLET) – Fundación para el Desarrollo Social del Estado Táchira (FUNDES)

PODER LEGISLATIVO ESTADAL	
- Consejo Legislativo del Estado Táchira (CLET)	

Enfoque de la Gestión Contralora

Durante el ejercicio fiscal 2006, se practicaron en la Administración Activa, diferentes actividades de control conforme a la misión institucional y los planes operativos de las direcciones que integran el Ente Contralor, desarrollándose bajo un esquema estratégico basado en la frecuencia de actuaciones, presencia institucional y atendiendo denuncias formuladas por las comunidades. En el siguiente cuadro, está representada la gestión del órgano contralor la cual alcanzó a la cantidad 993 actividades de control, distribuidas en 700 actuaciones, 42 acciones fiscales y 251 otras actuaciones, tipificadas según su naturaleza, alcance y objetivo.

ACTUACIONES FISCALES	
Tipos de Actuaciones	Año 2006
Auditorías de Gestión	10
Auditorías Operativas y Financieras	16
Auditorías Integrales	20
Seguimiento a las Auditorías de Gestión y Operativas-Financieras	27
Auditorías de Obra	15
Control Perceptivo de Obras	20
Auditorías de Bienes Muebles	6
Auditorías de Bienes Inmuebles	1
Declaratoria de Fenecimiento de Cuentas	585
Total Actuaciones Fiscales	700
ACCIONES FISCALES	
Tipos de Acciones	Año 2006

Gestión Fiscalizadora

Expedientes Decididos	18
Informe de Investigación	24
Total Acciones Fiscales	42

OTRAS ACTUACIONES	
Tipos de Actuaciones	Año 2006
Informes de Control de Gestión	4
Capacitación de personal (Cursos)	28
Resoluciones emanadas del Despacho Contralor	219
Total Otras Actuaciones	251

Gestión Cumplida Año 2006	
Actuaciones Fiscales	700
Acciones Fiscales	42
Otras Actuaciones	251
Total	993

DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y PODERES ESTADALES

La Dirección tiene como misión ejercer el control fiscal a las dependencias de la administración central y poder legislativo estatal, a fin de promover la efectividad de la gestión pública en beneficio de la colectividad tachirenses y como objetivo fundamental, coordinar sistemas de control y evaluación gubernamental para llevar a cabo el seguimiento, verificación del manejo racional eficiente y eficaz de los recursos asignados a las dependencias de la Administración Central y Poder Legislativo Estatal, mediante la práctica de auditorías y demás acciones fiscales, conforme a las facultades legales de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, Ley de la Contraloría del Estado Táchira y las atribuciones conferidas en el Reglamento Interno de este Órgano Contralor, publicado en Gaceta Oficial Número Extraordinario N° 1702 de fecha 20-01-2006, a fin de dar cumplimiento a la programación establecida en el Plan Operativo Anual correspondiente al Ejercicio Fiscal 2006.

En cumplimiento de las atribuciones conferidas en los artículos 72 al 79 del Reglamento Interno de la Contraloría del Estado Táchira, programó para el Ejercicio Fiscal 2006, cuarenta y dos (42) actuaciones fiscales a realizar en las dependencias del Ejecutivo Regional, además de elaborar Informes de Gestión Trimestral y de Gestión Anual, Memoria y Cuenta 2005 sobre las actuaciones fiscales realizadas por esta Dirección de Control, informe de la Cuenta de Gestión de las dependencias de la Administración Central, evaluar el Desempeño individual de los funcionarios, elaborar Plan Operativo Anual y realizar el proceso de la Potestad Investigativa de los informes de auditoría que lo ameritan.

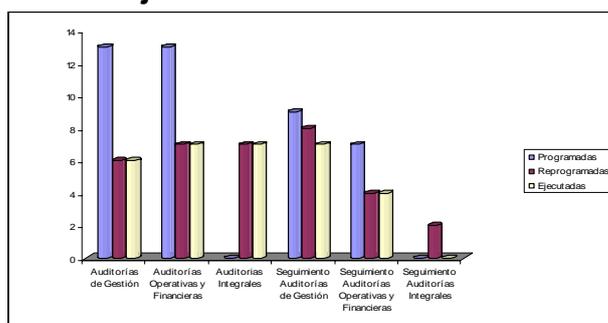
Las cuarenta y dos (42) actuaciones fiscales programadas por esta Dirección, fueron reprogramadas a treinta y cuatro (34) de acuerdo a la inclusión de auditorías integrales, de las cuales fueron ejecutadas treinta y una (31) que representan el 81,16% de eficacia a objeto de ejercer el control fiscal y la evaluación de los resultados obtenidos en la ejecución de los recursos aprobados en la Ley de Presupuesto del Estado y las metas físicas programadas según el Plan Operativo Anual.

Control de la Administración Central y Poderes Estadales

ACTUACIONES FISCALES				
Tipo	Programadas	Reprogramadas	Ejecutadas	%
Auditorías de Gestión	13	6	6	100
Auditorías Operativas y Financieras	13	7	7	100
Auditorías Integrales	--	7	7	100
Seguimiento a las Auditorías de Gestión	9	8	7	87
Seguimiento a las Auditorías Operativas y Financieras	7	4	4	100
Seguimiento a las Auditorías Integrales	--	2	0	0

Fuente: Dirección de Control de la Administración Central y Poderes Estadales

Gráfico N° 1
Ejecución Física de Metas



En atención a lo establecido en la Resoluciones N° 040 de fecha 18-01-2006 y N° 082 de fecha 23-03-2006 de la Contraloría del Estado Táchira, se desarrolló el ejercicio de la potestad investigativa, actualizando el proceso y fortaleciendo el Control Interno de esta actividad.

Para el año de la cuenta, de doce (12) expedientes, (6 del año 2006 y 6 de años anteriores) se determinó a siete (7) auto de proceder y a cinco (5) auto de archivo por no contener suficientes elementos de convicción y pruebas. De los siete (7) auto de proceder, a cinco (5) se les determinó informes de investigación, tres (3) con inicio del procedimiento de determinación de responsabilidad y dos (2) con auto de no apertura,

Control de la Administración Central y Poderes Estadales

existiendo en la actualidad dos (2) expedientes en la etapa de citación y descargo de pruebas.

Potestad Investigativa				
Nº	Expediente	Organismo	Causa	Situación
1	06-01	Gobernación del Estado Táchira. Dirección de Hacienda	Auditoria 563. Hacienda Pública Estatal al 31/12/1999 y Certificación de la deuda pendiente de pago por el Ejecutivo Estatal.	Enviado al Despacho Contralor para Determinación de Responsabilidad
2	001-03	Unida Coordinadora de Ejecución Regional UCER-Táchira	Auditoria por denuncia presentada en fecha 19-01-2006 por presuntas irregularidades en el manejo de los equipos de computación adscritos al área de proyectos y trámites administrativos de la UCER-TACHIRA	Enviado al Despacho Contralor para Determinación de Responsabilidad
3	21-2001	DIRSOP	Auditoria Contable Administrativa, Presupuestaria y Financiera, ejercicio fiscal 1999	Informe de investigación con Auto de No Apertura
4	50-2003	Gobernación del Estado Táchira. Dirección de Recursos Humanos	Informe Definitivo 012-03 auditoria a los Contratos de Seguros de Personal y Bienes suscritos entre el Ejecutivo del Estado y la Compañía Aseguradora Sofitasa. Ejercicio Fiscal 2000.	Informe de investigación con Auto de No Apertura
5	173-02	Gobernación del Estado Táchira. Dirección de Hacienda	Presuntas irregularidades detectadas en el Balance General de la Hacienda Pública Estatal, Ejercicio Fiscal 2002.	Informe de investigación con Auto de Apertura para la Determinación de Responsabilidad
6	DPI-001-05	Gobernación del Estado Táchira. Dirección de Hacienda	Informe Auditoria Contable y Financiera efectuada al Balance General de Hacienda, Ejercicio Fiscal 2003, Informe Definitivo N° 1-39-04.	Informe de Investigación (En sustanciación)
7	DCACPE-PI-005-06	Gobernación del Estado Táchira. Dirección de Educación	Auditoria Contable y Administrativa, Año 2004	Auto de No Proceder
8	DCACPE-PI-006-06	Gobernación del Estado Táchira. Dirección de Recursos Humanos	Auditoria Administrativa Ejercicio Fiscal 2004	Auto de No Proceder

Control de la Administración Central y Poderes Estadales

Potestad Investigativa				
Nº	Expediente	Organismo	Causa	Situación
9	DCACPE-PI-003-06	Gobernación del Estado Táchira. Unidad de Auditoria Interna	Auditoria de Gestión, Ejercicio Fiscal 2005	Informe de Investigación (En sustanciación)
10	01-01-06	Gobernación del Estado Táchira. Dirección de Educación	Auditoria de Seguimiento de Gestión, año 2004	Auto de No Proceder
11	01-02-06	Gobernación del Estado Táchira. Dirección de Recursos Humanos	Auditoria de Seguimiento de Gestión, año 2004	Auto de No Proceder
12	01-03-06	Gobernación del Estado Táchira. Dirección de Política	Auditoria de Seguimiento de Gestión, a la Dirección de Política , año 2004	Auto de No Proceder
Fuente: Dirección de Control de la Administración Central y Poderes Estadales				

Las actuaciones y acciones fiscales de control realizadas durante el ejercicio fiscal 2006, se agruparon de acuerdo a los sectores prioritarios: Modernización y Reforma del Estado, Infraestructura, Seguridad y Orden Público, Educación, Desarrollo Económico, Desarrollo Social y Participación Ciudadana, conforme al Plan de Desarrollo del Estado presentado por el Ejecutivo Regional para el año 2005.

1. MODERNIZACIÓN Y REFORMA DEL ESTADO

1.1. Dirección de Hacienda

ACTUACIONES FÍSICAS EJECUTADAS				
Tipo de Auditoria	Nº de Informe	Año Auditado	Área Auditada	Monto del Presupuesto Auditado (Bs.)
Operativa y Financiera	01-04-06	2005	Tesorería General del Estado.	190.602.394.636,84
Operativa y Financiera	01-10-06	2005	Ingresos Fondos en Avance y Anticipos a Contratistas	424.688.088.947,63
Operativa y Financiera	01-11-06	2005	División de Servicios Contables	847.808.617.893,83
Integral	01-20-06	2005	División de Servicios Generales	22.624.991.241,21
Seguimiento al Informe Definitivo 01-10-06	01-11-06	2005	Ingresos Fondos en Avance y Anticipos a Contratistas Grado de Acatamiento 67%	

Tesorería General del Estado Táchira

Aspectos Relevantes

- Las acciones de la Compañía Anónima Plaza de Toros de San Cristóbal, suscritas y pagadas por la Gobernación del Estado Táchira, o el documento que las respalde, por un monto de Bs. 5.284.670,00, no fueron evidenciadas durante el procedimiento del arqueo.
- Existen dependencias de la Gobernación del Estado Táchira que no efectuaron los reintegros de los fondos de caja chica al cierre del ejercicio fiscal. Asimismo, las planillas de reintegro fueron elaboradas por la Tesorería del Estado con fecha de antelación a los respectivos depósitos.
- Se detectaron insuficiencias de mecanismos de control interno, en cuanto a: resguardo de los valores negociables pertenecientes al tesoro, emisión de las planillas de reintegro o liquidación, seguimiento a las diferencias detectadas con la entidad bancaria las cuales ascendieron a la cantidad de Bs. 100.196.427,40, registros contables oportunos y debidamente sustentados.

Ingresos, fondos en avance y anticipos a contratistas.

- En cuanto a la razonabilidad, legalidad, veracidad y exactitud de las operaciones relacionadas con los ingresos, fondos en avance y anticipos a contratistas, se evidenció que existe incongruencia entre el monto reflejado en las planillas de liquidación de ingresos ordinarios y extraordinarios y el registrado en el libro auxiliar de tesorería, existencia de tachaduras y enmendaduras en el mismo y falta de orden cronológico y consecutivo en los registros de ingresos, fondos en avances pendientes por rendir pertenecientes a ejercicios anteriores, y en la cuenta de anticipos a contratistas se constató la existencia de un contrato rescindido bilateralmente en el ejercicio fiscal 2005.
- En relación con el sistema de control interno, se constató insuficiencia de mecanismos de control en cuanto a: registro de los ingresos recaudados en el libro

auxiliar de tesorería, recuperación de fondos pendientes por rendir y por contratos rescindidos y reintegro oportuno de los fondos entregados.

División de Servicios Contables.

- Insuficiencias de mecanismos de control interno por cuanto el manual de organización, normas y procedimientos no incluye los formularios y procesos efectivamente implantados para el registro de la Contabilidad Patrimonial con la ejecución presupuestaria; formularios o modelos utilizados para el control de las ordenes de pago, relación de transferencias de documentos, registro de la ejecución financiera del presupuesto de egresos e ingresos y control de ordenes de compra y de servicio; normas y procedimientos que regulen el acceso a los sistemas y el respaldo de la información que contienen los mismos; registros contables principales y auxiliares llevados por la División de Servicios Contables; pautas a seguir para el préstamo de la documentación archivada y de los expedientes de obras llevados: no se hace mención del archivo de las resoluciones por rescisiones de contratos, actas de inicio y de terminación, actas de recepción provisional y definitiva, y demás documentos que se consideren pertinentes

División de Servicios Generales.

Verificados los soportes que justificaron y dieron origen a los resultados del cumplimiento de las metas y objetivos programados para el ejercicio fiscal 2005, se detectaron las siguientes observaciones:

- El Departamento de Mantenimiento, no operó durante el año 2005 de acuerdo a la estructura organizativa de la Dirección de Hacienda.
- En cuanto al Balance General de la Hacienda Pública Estatal al 31-12-2005, se constató que los saldos reflejados en las cuentas de bienes muebles e inmuebles, responsabilidades fiscales, otros activos, aportes de capital y acciones, tesorería del estado y fondos del situado coordinado, presentan diferencias entre los saldos reflejados en el estado financiero y los determinados según la auditoría, evidenciándose sobrevaluaciones y subvaluaciones producto del no registro de bienes inmuebles y diferencias determinadas en los saldos de la cuenta de bienes muebles, así como también la falta de registro contable de rescisiones de contratos de obras y en las cuentas de tesorería de estado y fondos del situado coordinado,

se determinaron diferencias en dos cuentas corrientes entre el saldo según libros llevados por la tesorería del estado y los mostrados en el balance general

- Se determinó insuficiencias de mecanismos de control interno en cuanto a la elaboración de manual de normas y procedimientos, aplicados por la Dirección y Coordinación, así mismo la División de Servicios Generales en la asignación de recursos para la operatividad del Departamento de Mantenimiento, realización oportuna de la reprogramación de las actividades/metras y entrega de los formatos de seguimiento y evaluación trimestral en los lapsos establecidos por la Dirección de Planificación, Proyectos y Presupuesto, además de falta de comunicación y coordinación entre la Dirección de Hacienda, Procuraduría General del Estado, Secretaria General de Gobierno y las Unidades Ejecutoras de Obras, en el suministro de información oportuna, confiable y actualizada de las operaciones financieras, carencia de políticas contables que faculten la toma de decisiones a los niveles gerenciales en cuanto a los fondos depositados en bancos intervenidos, falta de verificación de soportes y conciliación de saldos, previos a efectuarse los registros contables respectivos.

1.2. Dirección de Recursos Humanos

ACTUACIONES FÍSICAS EJECUTADAS				
Tipo de Auditoria	Nº de Informe	Año Auditado	Área Auditada	Monto del Presupuesto Auditado (Millones Bs.)
Seguimiento al Inf. Def. 1-18-05 de Auditoria de Gestión	01-02-06	2004	Dirección de Recursos Humanos Grado de Acatamiento 27%	
Seguimiento al Inf. Def. 1-04-06 de Auditoria Operativa y Financiera	01-04-06	2004	Dirección de Recursos Humanos Grado de Acatamiento 71%	
Integral	01-13-06	2005	Dirección de Recursos Humanos	7.582.156.033,39

Fuente: Dirección de Control de la Administración Central y Poderes Estadales

Aspectos Relevantes.

- Se determinó que esta Dirección no ha implementado un plan de acción a objeto de corregir las fallas y deficiencias señaladas en el Informe Definitivo de Auditoria de Gestión Nº 1-18-05, sin embargo, con la información suministrada, se determinó que la misma acató el 27% de las recomendaciones formuladas y el 73% no

acatadas, no correspondiéndose con lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Contraloría del Estado Táchira.

- Como resultado de la evaluación de las acciones correctivas emprendidas por la Dirección de Recursos Humanos de la Gobernación del Estado Táchira, del Informe Definitivo N° 1-19-05 de fecha 26-10-2005, de la auditoría administrativa y presupuestaria, correspondiente al ejercicio fiscal 2004, esta comisión de auditoría concluye que las recomendaciones fueron acatadas en un 71% y no acatadas 29%.
- Se detectó error en el cálculo y pago de la prima de antigüedad, carencia de soportes y título no revalidado por el Ministerio de Educación que sustenten el pago, diferencia entre el monto establecido según contrato de prestación de servicio y el monto cancelado en nómina, los expedientes en su mayoría se encontraron en fotocopia simple y sin foliatura.
- El Manual de Normas y Procedimientos aprobado según Gaceta Oficial del Estado Táchira Número Ordinario 2403 de fecha 14 de Diciembre de 2002 por la Secretaria General de Gobierno, no incluyó los procedimientos para la elaboración de las nóminas de pago de los empleados de la Gobernación, ni para el manejo del fondo de caja chica y ejecución presupuestaria de los recursos asignados a la Dirección. Insuficiencias de mecanismos de control interno en la revisión de las transacciones y operaciones presupuestarias administrativas.
- En el primer semestre del ejercicio fiscal 2005, se evaluó solo el 40% de los funcionarios del Ejecutivo del Estado y en el segundo semestre no se realizaron las evaluaciones de desempeño del personal. El plan de adiestramiento llevado a cabo por la división técnica de personal no cubrió las necesidades de adiestramiento requeridas por los funcionarios. Al comparar y verificar los datos presentados en los cuadros de seguimiento y control de la gestión, se observó que el 63,95% de la información no se encontró sustentada en los soportes internos suministrados por la División Técnica de personal. Esta División limitó la convocatoria a examen por vía telefónica para el concurso de cargos Auditor I y Revisor I durante el ejercicio fiscal 2005.

1.3. Unidad de Auditoría Interna

Control de la Administración Central y Poderes Estadales

ACTUACIONES FÍSICAS EJECUTADAS			
Tipo de Auditoría	Nº de Informe	Año Auditado	Área Auditada
Gestión	01-03-06	2005	Unidad de Auditoría Interna
Seguimiento al Informe Definitivo 1-03-06 Auditoría de Gestión	01-06-06	2005	Unidad de Auditoría Interna Grado de Acatamiento 38%
Fuente: Dirección de Control de la Administración Central y Poderes Estadales			

Aspectos Relevantes.

- La Unidad de Auditoría Interna de la Gobernación del Estado, no comunicó a la Dirección de Hacienda, sobre los organismos públicos o privados que recibieron aportes, subsidios los cuales no realizaron su rendición de cuenta dentro del lapso establecido.
- No aplicaron mecanismos de control Interno relacionado con un sistema de registro que garantice la congruencia y consistencia de la información reflejada en los cuadros de seguimiento y control de la gestión trimestral, por lo tanto los resultados presentados no son confiables para medir su gestión.

1.4 Secretaria General de Gobierno

ACTUACIONES FISCALES EJECUTADAS				
Tipo de Auditoría	Nº de Informe	Año Auditado	Área Auditada	Monto del Presupuesto Auditado (Millones de Bs.)
Integral	01-14-06	2005	Comisión de Licitaciones	2.616.530.694,00
Operativa	01-22-06	2005	Comisión de Licitaciones	63.525.884.729,39
Fuente: Dirección de Control de la Administración Central y Poderes Estadales				

Aspectos Relevantes

- La actividad relacionada con el registro de la información sobre las diferentes solicitudes recibidas y despachadas no se realiza en relación a las actividades y metas programadas en el Plan Operativo Anual, así mismo se evidenció ausencia de control interno en cuanto: verificación y validación de documentos que constituyen garantía en el manejo de fondos y bienes públicos; en la emisión de las ordenes de pago con igual fecha equivalente al 39% de los recursos para el Fondo de Avance (Modalidad Rotatorio) para el funcionamiento de las intermisiones, las mismas no fueron emitidas a nombre del administrador del Fondo de Avance.
- En relación al Plan Operativo Anual 2005, se determinó lo siguiente: no existe vinculación del costo presupuestario de la actividad “Suministrar los materiales y suministros y Servicios No Personales para la ejecución de las actividades”; “elaborar instrumentos Jurídicos Leyes, Decretos; Resoluciones y Reglamentos” y “elaborar cuenta de Gestión del Ejecutivo y el Informe de Gestión del Gobernador y las actividades programadas” y no presenta indicadores que les permita medir su gestión.
- En las actividades desarrolladas trimestralmente durante el año y reflejadas en el Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Anual 2005, se determinó que: la Secretaria General de Gobierno, incumplió la meta programada de la actividad “Suministrar los materiales y suministros y Servicios No Personales para atender las Emergencias ocurridas en el estado” y “Suministrar los materiales y Suministros y Servicios No Personales para el funcionamiento de las Intermisiones”, no presentó indicadores que refleje el grado de cumplimiento de las actividades/metras programadas, no realizó la reprogramación de metas, y los Informes Trimestrales de Seguimiento y Evaluación de Gestión se enviaron extemporáneamente a la Dirección de planificación.
- La Contraloría del Estado a través de la Comisión de Auditoria con la información suministrada, procedió a elaborar indicadores de gestión a fin de medir y evaluar el cumplimiento de las metas programadas tomando como datos la meta ejecutada/meta programada; como indicador de eficacia y la relación entre presupuesto ejecutado/presupuesto ajustado, como indicador de eficiencia en el manejo de los recursos presupuestarios; determinándose que el grado de eficacia de la gestión realizada por la Secretaria General de Gobierno de la actividad 51: Coordinación Ejecutiva, para el ejercicio fiscal 2005, fue del 60%.
- En cuanto al proceso de licitaciones, se determinó lo siguiente: Inexistencia de mecanismos de control interno en cuanto al Manual de Organización, Normas y

Procedimientos que regulen los procesos licitatorios efectuados por la Comisión de Licitaciones de la Gobernación del Estado Táchira; se constató que la Comisión de Licitaciones de la Gobernación del Estado Táchira, efectuó procesos licitatorios correspondiente a entes descentralizados del Ejecutivo Regional (Instituto de Vialidad del Estado Táchira, Instituto del Deporte Tachireño, Fundatáchira, Corporación Salud y Unidad Ejecutora Proyecto Salud); deficiencia de mecanismos de control interno, referente a la implementación y aplicación del procedimiento de adjudicación directa, conforme lo establece el Título II, Capítulo I del Reglamento Parcial del Decreto de Reforma Parcial de la Ley de Licitaciones, y se constató que en los expedientes únicos de licitación no reposan las actas suscritas, de todo acto celebrado en el proceso licitatorio.

- Los procedimientos licitatorios efectuados por la Comisión de Licitaciones de la Gobernación del Estado Táchira, incumplieron disposiciones legales y normativas vigentes que rigen la materia, en cuanto al alcance de la actuación de la comisión de licitación, concerniente a la ejecución de procesos licitatorios de los entes descentralizados, verificación de la información contenida en los informes técnicos, implementación de normas y procedimientos referidos a procesos licitatorios, manipulación y archivo de la documentación y conformación del expediente único de licitación.

1.5 Consultoría Jurídica

ACTUACIONES FISCALES EJECUTADAS				
Tipo de Auditoria	Nº de Informe	Año Auditado	Área Auditada	Monto del Presupuesto Auditado (Millones de Bs.)
Gestión	01-07-06	2005	Consultoría Jurídica	

Fuente: Dirección de Control de la Administración Central y Poderes Estadales

Aspectos Relevantes

- La funcionaria designada para el cargo de Consultora Jurídica de la Gobernación de Estado Táchira según Decreto N° 601 de fecha 14 de junio de 2005, no reunió los requisitos previstos para ejercer dicho cargo.

- La Consultoría Jurídica de la Gobernación para el ejercicio fiscal 2005, funcionó solo con el 61% del recurso humano reflejado en la Relación de Cargos Fijos del año 2005, para realizar la Actividad referida a la: Asesoría Jurídica de la Gobernación del Estado Táchira.
- Las solicitudes recibidas y registradas en el libro de control de correspondencia de la Consultoría Jurídica no fueron clasificadas de acuerdo a la actividad y meta programada en el Plan Operativo Anual 2005.
- En la formulación de sus actividades/metast dentro del Plan Operativo Anual 2005, no programó actividades para el cumplimiento de las siguientes funciones: Promover y realizar jornadas de orientación legal para los prefectos y personal administrativo de las prefecturas de municipios y parroquias; Organizar y efectuar jornadas y talleres en materia legal dirigidos a los funcionarios del ejecutivo del estado, que por sus funciones así lo requieran.
- El Plan Operativo Anual 2005 de la Consultoría Jurídica de la Gobernación, planificó una sola actividad "Emitir dictámenes, opiniones y resoluciones en base a las solicitudes realizadas por las Dependencias Centralizadas y Entes Descentralizadas", para el cumplimiento de su objetivo; no presenta indicador de gestión.
- En el seguimiento y evaluación trimestral del Plan Operativo Anual 2005, la Actividad "Emitir dictámenes, opiniones y resoluciones en base a las solicitudes realizadas por la dependencias centralizadas y entes descentralizados" del Ejecutivo del Estado, se verificó que no alcanzo la meta programada, no presenta indicador que le permitiera medir el grado de cumplimiento de la meta, además presenta disparidad numérica entre la información reflejada en los formatos de seguimiento y evaluación trimestral y las evidencias que la soportan.

1.6 Planificación, Proyectos y Presupuesto

ACTUACIONES FISCALES EJECUTADAS				
Tipo de Auditoria	Nº de Informe	Año Auditado	Área Auditada	Monto del Presupuesto Auditado (Millones Bs.)

Control de la Administración Central y Poderes Estadales

ACTUACIONES FISCALES EJECUTADAS				
Tipo de Auditoria	Nº de Informe	Año Auditado	Área Auditada	Monto del Presupuesto Auditado (Millones Bs.)
Gestión	01-02-06	2005	División de Planificación	-
Operativas Financieras	01-05-06	2005	Divisiones que integran la Dirección	418.585.968,07
Seguimiento al Inf. Def. 01-02-06	01-09-06	2005	Grado de Acatamiento 86%	
Seguimiento al Inf. Def. 01-05-06	01-10-06	2005	Grado de Acatamiento 75%	
Fuente: Dirección de Control de la Administración Central y Poderes Estadales				

Aspectos Relevantes

- Para el Ejercicio fiscal 2005, no funcionó con los Departamentos de las Divisiones de Presupuesto, Planificación y Proyectos, conforme lo establece la Ley, por cuanto el funcionamiento se rigió por lo señalado en el Manual de Organización.
- No contó con los funcionarios para los cargos de: Jefe de División de Planificación, Asistente Administrativo IV y V, Analista de Procesamiento de Datos I, Analista de Presupuesto II, Secretaria Ejecutiva III; establecidos en la Relación de Cargos Fijos. Así mismo, con funcionario (a) que ejerciera el control, supervisión y evaluación de los procesos para el cumplimiento de los objetivos y metas.
- No presentó el inventario mensual de bienes muebles ante la oficina de Servicios Generales de la Gobernación a partir de abril 2005.
- Se determinó, en el Plan Operativo Anual de la División de Planificación, que: algunas actividades presentan igual unidad de medida (h/h) de la meta programada, lo cual no permite medir y evaluar la acción a ejecutar, además para medir el cumplimiento de la actividad: solicitar los materiales y suministros y servicios no personales”, contó solo con variables de primer orden e indicadores de eficacia, el formato para la elaboración del Plan Operativo Anual diseñado por la División de Planificación no señala el funcionario responsable de la ejecución de la actividad planificada.

- Se verificó que las actividades reflejadas en el Plan Operativo Anual del III y IV Trimestre, en el seguimiento al Plan Operativo Anual en el II y IV Trimestre del año 2005 y en la Cuenta de Gestión de la División del IV Trimestre, presentaron diferencias numéricas con lo reflejado en los formatos de seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual 2005 y los medios de verificación suministrados (Fichas de registro de hora/hombre).
- El manual de normas y procedimientos no hace mención sobre el procedimiento para la elaboración del proyecto de Ley de Presupuesto del Estado.
- La dirección no informó detalladamente a cada dependencia sobre la ejecución presupuestaria, ni al gobernador sobre el análisis de la misma.
- La dirección no presentó informe de la ejecución del presupuesto y el de los entes descentralizados trimestralmente a la Contraloría del Estado y el Consejo Legislativo Estatal.
- Se evidenció que la Dirección no realizó registro de la ejecución presupuestaria de las partidas asignada por el ejecutivo y además no presentó soportes que avalen el gasto efectuado.
- No dio cumplimiento a la medida administrativa establecida en el artículo 72 de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de Régimen Presupuestario del Estado Táchira; de aplicar las sanciones previstas en el artículo 100 de la Ley de Procedimientos Administrativos, relacionada con el retardo, omisión, distorsión o incumplimiento de cualquier disposición, procedimiento, trámite o plazo, por parte de los funcionarios y empleados públicos, por cuanto no se evidenció la existencia de alguna acción de penalidad en contra de los funcionarios o empleados públicos que incumplieron los lapsos establecidos para la entrega de la información requerida por esta Dirección, en consecuencia se determinó que de las Dependencias Centralizadas y Entes Descentralizadas el 86,53% consignaron la información del seguimiento y Evaluación de Gestión Trimestral del Plan Operativo Anual 2005, fuera del lapso establecido según Oficio N° 001131 de fecha 11 de abril de 2005 de la División de Planificación y Proyectos.
- Las asesorías realizadas por la División de Planificación a las Dependencias Centralizadas y Entes Descentralizados durante el ejercicio fiscal 2005, se realizaron de manera informal, a tal efecto los artículos 30 y 31 de la Resolución 01.00.00.015 "Normas Generales sobre el Control Interno" de fecha 30-04-1997,

dictadas por la Contraloría General de la República, establecen que la máxima autoridad debe garantizar la existencia de sistemas de comunicación, a fin de que las dependencias y entes provean de información oportuna, confiable y actualizada de sus operaciones, que les permitan realizar el control y evaluación de su gestión, tal situación se originó por la no aplicación de mecanismos de control interno en la ejecución de las funciones de la División, lo cual ocasionó que las asesorías prestadas carezcan de formalismo institucional y no conlleven a garantizar el objetivo programado.

1.7 Consejo Legislativo

ACTUACIONES FÍSICAS EJECUTADAS				
Tipo de Auditoría	Nº de Informe	Año Auditado	Área Auditada	Monto del Presupuesto Auditado (Bs.)
Integral	01-23-06	2005	Secretaría de Cámara y Administración	164.776.486,30
Fuente: Dirección de Control de la Administración Central y Poderes Estadales				

Aspectos Relevantes

- De la actuación practicada, se evidenció ausencia de control interno en cuanto a: reposición de caja chica relacionado con el monto máximo de cada erogación, soportes de los pagos realizados, monto máximo del gasto por cada partida específica, y disparidad numérica. Se evidenció que el manual de normas y procedimientos vigente de la Secretaría de Cámara no contiene el procedimientos para efectuar sus procesos, asimismo no contó con un sistema de archivo de información organizada sobre libros de actas de sesiones ordinarias, extraordinarias, solemnes y especiales, comisiones de mesa; así como el libro de resoluciones no contó con: acta suscrita de apertura y cierre, foliatura, sellos en cada una de sus páginas, y firma del funcionario competente.
- La Secretaría de Cámara del Consejo Legislativo no presentó indicadores para determinar el grado de cumplimiento de las actividades/metras programadas.
- En cuanto a los gastos de personal se detectó error en la remuneración mensual de los siguientes funcionarios: Legislador José Rosario González, titular de la Cédula

de Identidad N° 3.739.063, la cual ascendió a 12,35 salarios mínimos, es decir su pago se excedió en 0,21 del límite máximo establecido, funcionaria Nancy Yudith Lobo Vivas, titular de la Cédula de Identidad N° 9.247.086, Abogado II, se le canceló la cantidad de Trescientos Treinta y Ocho Mil Trescientos Bolívares con Cero Céntimos (Bs. 338.330,00) de más, de los cuales Ciento Treinta y nueve Mil Doscientos Treinta Bolívares con Cero Céntimos (Bs. 139.230,00) corresponden a prima de antigüedad, sin presentar soportes que sustenten el pago; asimismo, se le canceló Ciento Setenta y Siete Mil Cien Bolívares con 00/100 (Bs. 177.100,00) en nómina del mes de septiembre el doble del bono de transporte y diferencia de sueldo básico mensual desde el mes de julio hasta agosto y la funcionaria Dulfá Magaly Arellano Morales, titular de la Cédula de Identidad N° 9.344.359, Administrador I, se le pagó de más según nómina del mes de noviembre Ciento Ochenta y Tres Mil Novecientos Sesenta y Cinco con 00/100 (Bs. 183.965,00), por diferencia de sueldo básico mensual en los meses de julio a octubre, reflejado bajo el concepto errado de diferencia de aguinaldos y cancelación doble del bono de transporte; se canceló según nómina del mes de diciembre al personal empleado un 33% de aumento, es decir un 3% por encima de lo aprobado, se determinó error en el cálculo y pago del bono vacacional y aguinaldos 2005 a los funcionarios, el monto total neto reflejado en el resumen de la nómina de los empleados, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre y el monto pagado en la relación del depósito bancario difieren con la sumatoria de la nómina, verificándose que son el mismo número de funcionarios.

- Insuficiencias de mecanismos de control interno, en la muestra tomada de veintiún (21) expedientes del personal, no se encuentran foliados en su totalidad y en orden consecutivo, igualmente se constató en fotocopias simples constancias de haber laborado en otros Organismos Públicos, partidas de nacimiento, actas de matrimonio y certificados de adiestramiento. El Manual de Normas y Procedimientos aprobado según Resolución N° 16-2005 de fecha 05-05-2005, no establece las funciones y normas para cada cargo.

1.8 Procuraduría General

ACTUACIONES FISCALES EJECUTADAS				
Tipo de Auditoria	N° de Informe	Año Auditado	Área Auditada	Monto del Presupuesto Auditado

Control de la Administración Central y Poderes Estadales

Seguimiento de Gestión al Inf. Def. N° 1-29-05	01-07-06	2004	Departamento de Asesoría Legal y Departamento de Servicios Administrativos Grado de Acatamiento 25%	
Fuente: Dirección de Control de la Administración Central y Poderes Estadales				

Aspectos Relevantes

- Mediante esta actuación fiscal se determinó que la información que se procesa no se encuentra registrada y clasificada en relación a las metas y objetivos institucionales, inexistencia de control interno en los procesos administrativos, incumplimiento de metas y no cuentan con indicadores que les permitan medir y evaluar el desempeño de su gestión, en términos de eficiencia, eficacia, economía, calidad e impacto

2 INFRAESTRUCTURA

2.1 Dirección de Infraestructura y Mantenimiento de Obras (DIMO)

ACTUACIONES FISCALES EJECUTADAS				
Tipo de Auditoria	Nº de Informe	Año Auditado	Área Auditada	Monto del Presupuesto Auditado (Millones de Bs.)
Presupuestaria y Financiera	01-24-06	2005	Fondos rotatorios y anticipos de fondos	7.142.615.184,86
Fuente: Dirección de Control de la Administración Central y Poderes Estadales				

Aspectos Relevantes

- En cuanto a la legalidad, veracidad y exactitud de las operaciones relativas a ejecución presupuestaria y financiera se determinó, que las cuentas corrientes manejadas por esta Dirección no fueron cerradas al 31-12-2005, a su vez no llevó la ejecución financiera del presupuesto de egresos correspondiente a las compras centralizadas durante el ejercicio fiscal.
- Insuficiencia de mecanismos de control interno en cuanto a: elaboración, presentación y suscripción de actas de entrega, ausencia de la participación de los resultados de la ejecución presupuestaria y financiera ante la Dirección de Planificación, Proyectos y Presupuesto, rendición oportuna de aportes asignados en años anteriores; carencia de la habilitación de los libros auxiliares de bancos y

firmas en conciliaciones bancarias; elaboración, aprobación e implementación del Manual de Organización, Normas y Procedimientos.

3 **SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO**

3.1 **Dirección de Política**

ACTUACIONES FÍSICAS EJECUTADAS				
Tipo de Auditoria	Nº de Informe	Año Auditado	Área Auditada	Monto del Presupuesto Auditado
Seguimiento de Gestión al Inf. Def. 1-11-05	01-03-06	2004	Grado de Acatamiento 92%	-
Gestión	1-17-06	2005	Dirección de Política	-

Fuente: Dirección de Control de la Administración Central y Poderes Estadales

Aspectos Relevantes

- La Dirección de Política del Estado no funcionó durante el año 2005 de acuerdo a la estructura señalada en la Ley de Administración del Estado y su reglamento. Así mismo el Manual de Normas y Procedimientos no fue actualizado en relación con las actividades que se realizaron.
- Los mecanismos de control interno sobre los diferentes métodos y procedimientos administrativos son escasos, observándose incumplimiento de las metas programadas y ausencia de reprogramación, así mismo, se constató que las edificaciones de algunas prefecturas no son las más aptas para cumplir sus funciones y se realizó sólo una evaluación del desempeño al personal durante el año.

3.2 **Dirección de Seguridad y Orden Público.**

ACTUACIONES FÍSICAS EJECUTADAS				
Tipo de Auditoria	Nº de Informe	Año Auditado	Área Auditada	Monto del Presupuesto Auditado (Millones Bs.)
Integral	01-06-06	2005	Fondo de Avance	41.121.732.925,90

Fuente: Dirección de Control de la Administración Central y Poderes Estadales

Aspectos Relevantes

- Se determinó que el Plan Operativo Anual 2005:
 - No señala los funcionarios responsables de la ejecución de la actividad planificada de la Dirección de Operaciones.
 - Para medir el cumplimiento de algunas metas, contó solo con variables de primer orden.
 - Contó solo los indicadores de eficacia para evaluar el cumplimiento de algunas actividades.
 - La unidad de medida (Bolívares) de la meta programada de algunas actividades, no permite medir y evaluar la acción a ejecutar.
- Las reprogramaciones realizadas en el ejercicio fiscal 2005 no fueron enviadas a la Dirección de Planificación, Proyectos y Presupuesto de la Gobernación del Estado. Los formatos de seguimiento y evaluación del P.O.A. referido a la actividad "transferir recursos presupuestarios a la Policía de Maracay y Barinitas" presentan errores de transcripción en la columna de cantidad ejecutada del I trimestre reflejando dicha cantidad en Bolívares, lo cual no coincide, con la unidad de medida indicada en el P.O.A. 2005 (Transferencias). Igualmente el III trimestre presento error en la cantidad reprogramada. La cantidad referida a la ejecución del plan de mantenimiento preventivo de infraestructura presentó error en la columna de cantidad ejecutada. En el IV trimestre la actividad relacionada con la solicitud de materiales y suministros y servicios no personales para la ejecución de operativos,

puntos de control y atención a denuncias presentó error en la columna de cantidad acumulada.

- En los planes, instructivos y orden de operaciones para garantizar la seguridad y orden público de los eventos de la FISS 2005, Carnaval y Semana Santa 2005, “Toma Policial de Barrancas”, operaciones “estruendo” y Plan Operacional “Seguridad Ciudadana 2005” ejecutados por la División de Operaciones a través de sus unidades operativas (comisarías, brigadas, estaciones policiales) se evidenció que no establecen los objetivos a lograr, los medios de control y seguimiento de los indicadores que les permita evaluar en términos de eficiencia, eficacia, economía, calidad e impacto.
- Se determinó que el taller mecánico de la DIRSOP) alcanzó el 39% de eficacia en la reparación de vehículos recibidos en el año 2005, constatándose que el 44% de las unidades policiales (vehículos y motos) no operaron hasta por seis (6) meses.
- Se observó que la meta referida a “solicitar los materiales y suministros y servicios no personales necesarios para ejecución de operativos de profilaxis social, puntos de control y atención a las denuncias de las comunidades” establece como unidad de medida Bolívares para las partidas presupuestarias 4.02 y 4.03 la cual no permite evaluar el cumplimiento de los operativos de seguridad y orden público señalados, así mismo se evidencio que no contó con una planificación para su ejecución.
- Se determinó que la Dirección de Seguridad y Orden Público (DIRSOP), alcanzó en termino de eficacia el 70% en la meta “capacitar el personal en el área de seguridad y orden público y administrativo”, de lo reprogramado en el Plan Operativo Anual 2005.
- Revisadas las nominas de pago de los meses de enero, julio y diciembre de los funcionarios policiales se evidenció, error en el cálculo y pago de la prima de antigüedad.
- Se constató que el manual de normas y procedimientos aprobado por la Secretaria General de Gobierno, según Resolución N° 238 de fecha 21-06-2005, no establece las funciones de cada cargo, su nivel de autoridad y responsabilidad.
- Se evidenció que los soportes que conforman los expedientes de los funcionarios policiales en su mayoría se encuentran en fotocopia simple como son: partidas de

nacimiento, título de profesionalización, antecedentes de servicios en otros organismos y actas de matrimonio; igualmente se constató que los mismos no se encuentran foliados.

- Revisadas las nominas de personal se detectó que el pago por concepto de prima de antigüedad, es calculada en atención al sueldo básico del agente policial y no sobre el sueldo básico por jerarquía.
- En los comprobantes de egreso de combustibles y lubricantes y gastos de la reposición del fondo de Caja Chica, se observó que las facturas no señalan: cantidad, ni precio unitario. En los comprobantes de egreso emitidos por concepto de combustibles y lubricantes, los pagos fueron efectuados por adelantado, es decir, sin haberse recibido de los proveedores las facturas originales correspondientes.
- El pago de gasolina a la Estación de Servicio San Diego S.R.L. del mes de septiembre, ascendió a la cantidad de Bs. 786.767,00 con las facturas Nos. 010594, 010623, 010688 y 010716 que totalizaron Bs. 899.287,00, cancelándose según cheque N° 2927 de fecha 26-10-05 y cheque N° 3368 de fecha 31-12-05 de Banfoandes, la cantidad de Bs. 674.247,00 y 112.520,00 respectivamente, constatándose que Bs. 112.520,00 fueron soportados con facturas 2 veces, correspondiente una de ellas al ejercicio fiscal 2006. Se evidenció enmendaduras y copias simples en algunos de los comprobantes de ingresos del proveedor para la cancelación de combustibles y lubricantes, las facturas y recibos de ingresos, no presentan RIF y NIT.

4 **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

4.1 **Dirección de Educación.**

ACTUACIONES FISCALES EJECUTADAS				
Tipo de Auditoria	Nº de Informe	Año Auditado	Área Auditada	Monto del Presupuesto Auditado (Millones de Bs.)
Seguimiento de Gestión al Inf. Def. N° 1-21-05	01-01-06	2004	División de Docencia Grado de Acatamiento 78%	-

Control de la Administración Central y Poderes Estadales

Seguimiento Operativas Financieras al Informe Definitivo N° 1-22-05	01-05-06	2004	División de Personal y Administración Grado de Acatamiento 50%	-
Integral	01-21-06	2005	División de Docencia, Apoyo Educativo y Administración	1.490.118.642,48
Fuente: Dirección de Control de la Administración Central y Poderes Estadales				

Aspectos Relevantes

- Se deben crear mecanismos de control que permitan realizar un trabajo coordinado entre la Dirección de Educación y la Unidad de Coordinación y Ejecución Regional (UCER) a fin de evaluar, supervisar y hacer seguimiento a las actividades y recursos transferidos a esta Unidad.
- La Dirección de Educación durante el ejercicio fiscal 2005, no contó con Manual de Normas y Procedimientos, así mismo la División de Apoyo Educativo para el proceso de otorgamiento de becas.
- Ausencia de mecanismos de control interno, en cuanto a:
 - Vigilar el efectivo funcionamiento del área operativa que ejecutó el proceso de adjudicación de becas escolares.
 - La reprogramación oportuna de las actividades señaladas en el Plan Operativo Anual 2005, de las Divisiones de Docencia y Apoyo Educativo.
 - La supervisión, registro y validación de la información a cerca de los procesos ejecutados por las Divisiones de Docencia y Apoyo Educativo.
 - La realización oportuna de la evaluación del desempeño del personal administrativo de la Dirección de Educación.
 - La foliatura de los expedientes, y en la certificación de las fotocopias simples de los cursos o talleres de adiestramiento realizados por los docentes.
 - Actualizar la data de los años de servicio de los docentes de la División de Personal.
 - La revisión de la data del personal docente incapacitado de los diferentes programas, que recibe los mismos beneficios de los docentes activos.
- En relación a la evaluación de la gestión, no se pudo evaluar el desempeño de las Divisiones objeto de análisis: Docencia y Apoyo Educativo, por cuanto la

información señalada en el Informe de Seguimiento y Evaluación Trimestral, no es veraz y confiable para evaluarla.

- En cuanto a la legalidad, sinceridad y exactitud de los pagos efectuados por concepto de gastos de personal, se determino:
 - En el cálculo del bono vacacional de algunos pagos, se computaron los años de servicios laborados en el sector privado, incidiendo en la cancelación de las cuatro (4) semanas y aguinaldos del año 2005.
 - No han sido clasificados los funcionarios por antigüedad y tiempo laborado en las zonas rurales y fronterizas. Se evidenció error en el pago por cambio de categoría y prima rural de los meses de enero, julio y diciembre.

4.2 Unidad de Coordinación y Ejecución Regional (U.C.E.R.).

ACTUACIONES FISCALES EJECUTADAS				
Tipo de Auditoria	Nº de Informe	Año Auditado	Área Auditada	Monto del Presupuesto Auditado (Millones de Bs.)
Integral	01-19-06	2005	UCER	208.332.402.325,77
Específica (Gestión)	001-0	2006	UCER	

Fuente: Dirección de Control de la Administración Central y Poderes Estadales

Aspectos Relevantes

- En relación con el sistema de control interno de la Unidad Coordinadora de Ejecución Regional, se constató insuficiencia de mecanismos de control interno en cuanto a:
 - Garantizar el cumplimiento de los documentos integrantes del convenio entre la Gobernación del Estado Táchira y la Asociación civil de Padres y Representantes, así como, las obligaciones del contratante en la realización de las inspecciones y/o supervisiones a las Unidades Educativas beneficiadas.
 - La elaboración oportuna de las actas de entrega del material donado por parte del departamento de dotación y mantenimiento preventivo.

- Realizar la reprogramación oportuna de las actividades cuando el departamento de dotación y mantenimiento preventivo prevea el incumplimiento de metas.
 - Gestionar la aprobación del Manual de Organización, Normas y Procedimientos de la Unidad de Coordinación y Ejecución Regional,
 - La revisión y archivo de la documentación y procedimientos internos por parte de los funcionarios responsables en la elaboración de los informes de inspección
 - Registro de la información completa y exacta que deben presentar los documentos.
- Los resultados de la gestión del departamento de Dotación y Mantenimiento preventivo se corresponde con los objetivos establecidos aun cuando las metas previstas en el plan operativo anual 2005, se cumplieron en un 57,41% de eficacia y 0,57 de eficiencia.
- En cuanto a los procesos administrativos que integran la Unidad de Coordinación y Ejecución Regional y la legalidad, sinceridad y exactitud de las operaciones financieras y presupuestarias correspondiente al ejercicio fiscal 2005, se evidenció falta de caución o fianza para aquellos funcionarios que manejaron fondos, ordenes de pago que no presentan firma de la Coordinadora General de la UCER y nombres, apellidos, cédula de identidad y firma de la persona que recibió conforme; falta de recibos de pagos en algunas ordenes de pago por concepto de cancelaciones de remuneraciones de personal contratado, sueldo básico de personal fijo y prestaciones sociales al personal contratado; omisión de fecha en una factura y presupuesto; falta de nombre, firma y sello en los informes de inspección del programa 02 y cobro indebido del IVA a las Sociedades Cooperativas.
- Existencia de información referente a valuaciones, variaciones, reconsideración de precios, acta de inicio y terminación, planillas de liquidación y obras, requisitos administrativos de obras que corresponde realizar exclusivamente a la empresa contratista; y se constato que efectivamente dicha información estaba contenida en el disco duro de los equipos de computación revisados del área de proyecto y tramites administrativos, equipo N° 1: Bien 01-01-01 (0466) de fecha 20/05/05; equipo N° 2: sin número bien mueble; equipo N° 3: 08-01-081 (0226) de fecha 20/05/05.
- Existencia de información en los equipos de computación efectivamente avalada con los soportes que reposan en los archivos (expedientes de obras) de la Unidad

Coordinadora de Ejecución Regional (UCER), información referida solo a la UCER, la cual se encontró en el equipo de computación N° 2.

- Presenta falsificación de la firma de la ciudadana Liliana Hernández por el representante legal de la empresa INGLAS C.A., Luis Alfredo Guerrero Fernández y que utilizó el sello de la mencionada ciudadana el cual se encontraba sobre la mesa de la oficina.

4.3 Dirección de Cultura y Bellas Artes

ACTUACIONES FISCALES EJECUTADAS				
Tipo de Auditoria	Nº de Informe	Año Auditado	Área Auditada	Monto del Presupuesto Auditado (Millones de Bs.)
Gestión	01-12-06	2005	Despacho del Director – Departamento de Promoción, Difusión y Desarrollo Regional	-
Fuente: Dirección de Control de la Administración Central y Poderes Estadales				

Aspectos Relevantes

- En cuanto al manual de organización y normas y procedimientos se pudo determinar:
 - Su estructura organizativa actual, difiere de lo establecido en la Ley de Administración y su Reglamento.
 - El área de sonido no tiene establecido objetivo, constitución, funciones, normas y procedimientos.
 - La fecha de vigencia señalada difiere de la fecha de aprobación.
 - No incluye los programas: La cultura en las escuelas, toma cultural bolivariana, retretas culturales, cultura en el corazón de núcleos culturales comunitarios.
 - Errores de impresión en los objetivos y funciones del departamento de audiovisuales.
 - El departamento de antropología, área de formación musical, arte auditiva, escuela regional de teatro y danza folklórica no fueron incluidos en el manual.

- Analizados los programas ejecutados, la cultura en la escuela bolivariana; encuentro de tradiciones, tomas culturales, programa de formación y capacitación, retretas culturales, cultura en el corazón y creación de núcleos culturales comunitarios; se constató que no contaron con un funcionario responsable de su ejecución, normativa legal que regulara su funcionamiento, indicadores que les permitiera medir su eficiencia, eficacia, economía, calidad e impacto, no incluidos en el Plan Operativo Anual año 2005.
- Se observó en el Plan Operativo Anual e informes de seguimiento y control de gestión año 2005, que la meta “Dirigir las actividades que garanticen el cumplimiento de las funciones de la Dirección de Cultura y Bellas Artes”, superaron lo programado y en cuanto a los recursos ejecutados para tal fin, estos fueron inferiores a los asignados.
- Se determinó en el Plan Operativo Anual 2005, en cuanto a las metas “Dirigir las actividades que garanticen el cumplimiento de las funciones de la Dirección” así como para “Difundir los valores artístico y culturales de la región”, presentan las siguientes observaciones:
 - Las actividades: “Contratar los servicios del personal capacitado y actualizar el personal de cultura y bellas artes”, “Contratar talleristas para difundir los valores culturales a las comunidades”, “Suscribir contratos a personal de apoyo para cumplir las funciones en la Dirección de Cultura”, “Otorgar becas escolares a artistas de las distintas agrupaciones” y “Otorgar subsidios a otros organismos del sector público”, señalan como indicador solo una o dos variables.
 - Se indican solo indicadores de eficacia para la ejecución presupuestaria.
 - La cantidad programada no tiene vinculación con la unidad de medida señalada lo cual, no permite medir y evaluar la meta a ejecutar.
 - Los indicadores planteados no permitieron medir el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos.
 - De los programas ejecutados por la Dirección de Cultura, solo fue incluido en el mismo, el Programa encuentro de tradiciones.
- Una vez analizado los formatos de seguimiento y evaluación de gestión para verificar el cumplimiento de las metas: “Dirigir las actividades que garanticen el

cumplimiento de las funciones de la Dirección de Cultura y Bellas Artes”, así como de “Difundir los valores artísticos y culturales de la región” se encontraron las siguientes observaciones:

- En la columna del costo ejecutado de las actividades: “Contratar los servicios del personal capacitado para actualizar el personal de Cultura y Bellas Artes”, “Contratar talleristas para difundir los valores culturales a las comunidades”, “Suscribir contratos a personal de apoyo para cumplir las funciones en la Dirección de Cultura”; señala como unidad de medida Bolívares, la cual no se corresponde con lo establecido en el Plan Operativo Anual año 2005, no cuantificable (NC) y viceversa.
 - De las actividades referidas anteriormente, las unidades de medida de la cantidad de meta ejecutada (Bolívares), no tiene relación con la señalada en la cantidad programada anual (Bolsa de trabajo, talleres y aportes)
 - Errores de cálculos en la cantidad y costo total acumulado, respectivamente.
 - Las reprogramaciones durante el III y IV trimestre, no fueron notificadas a la Dirección de Planificación, Proyectos y Presupuesto de la Gobernación del Estado Táchira.
 - Ejecución de metas durante los trimestres, las cuales no estaban previstas.
- Se evidenció disparidad e inconsistencia numérica entre las metas ejecutadas trimestralmente reflejadas en los informes de seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual año 2005 y los medios de verificación establecidos para soportar el cumplimiento de las actividades “Contratar los servicios de personal capacitado para actualizar el personal de la Dirección”; “Contratar talleristas para difundir los valores culturales a las comunidades”; “Suscribir contratos a personal de apoyo para cumplir funciones de la Dirección”; “Promover eventos de participación colectiva entre instituciones culturales de los Municipios y entre escuelas en las diferentes manifestaciones artísticas a través de encuentro de tradiciones”
- Se determinó que la Dirección de Cultura y Bellas Artes alcanzó el 40% de eficacia en los talleres contratados para capacitar al personal de la dirección, el 70% en las bolsas de trabajo (talleristas) contratados para difundir los valores culturales; el 712% en las bolsas de trabajo (personal de apoyo) contratos para cumplir funciones en la dirección y el 44% de eficacia en la ejecución de eventos de encuentros de tradiciones.

5 DESARROLLO ECONÓMICO.

5.1 Dirección de Desarrollo Agropecuario, Industrial y Comercial (DAINCO)

ACTUACIONES FISCALES EJECUTADAS				
Tipo de Auditoria	Nº de Informe	Año Auditado	Área Auditada	Monto del Presupuesto Auditado (Millones de Bs.)
Operativas Financieras	01-12-06	2005	Comisión Liquidadora y Decretos de Supresión	1.168.825.785,19
Fuente: Dirección de Control de la Administración Central y Poderes Estadales				

Aspectos Relevantes

- No aperturó los libros auxiliares de bancos ni realizó las respectivas conciliaciones bancarias de los recursos asignados financieramente por el Ejecutivo Regional, los cuales ascendieron un monto de Bs. 109.652.283,12.
- No se evidenciaron los registros de la ejecución financiera del presupuesto de egresos. Asimismo, en el formulario "Relaciones de Gastos" incluidas en las Rendiciones de Cuentas presentadas ante la Unidad de Auditoria Interna, se observó el sobregiro en la ejecución de las partidas presupuestarias asignadas.
- Insuficiencias de mecanismos de control interno en cuanto a: Elaboración, presentación y suscripción de las actas de entrega por parte de los Directores de DAINCO; formación y rendición oportuna del Inventario Físico de Bienes Muebles al 31-12-2005 y de aportes asignados en años anteriores; carencia de normas y procedimientos formalmente implementados.

CONCLUSIONES

Realizados los seguimientos de acciones correctivas emprendidas por la Administración Activa, conforme a las recomendaciones formuladas por el Ente Contralor

a través de esta Dirección, se determinó que efectivamente se han puesto en práctica medidas a los fines de corregir fallas y superar debilidades en las respectivas dependencias.

No obstante, existen recomendaciones sin acatar, relacionadas con:

- La aprobación o actualización de manuales de normas y procedimientos.
- La consolidación del manual descriptivo de cargos de la Gobernación del Estado Táchira, tomando en consideración las recomendaciones emitidas por el Ministerio de Planificación y Desarrollo,
- El establecimiento de metas que permitan garantizar el fortalecimiento interno de las Direcciones y las referidas con las funciones establecidas en el marco legal.
- La elaboración del Plan Operativo Anual y el Seguimiento y Evaluación Trimestral de la Gestión conforme lo establecido en el Dossier de Planificación, emitido por la Dirección de Planificación, Proyectos y Presupuestos.
- La creación de un sistema de comunicación que le permita al personal conocer información relacionada con los objetivos, metas y programas a desarrollar y fomentar la participación en la elaboración del Plan Operativo Anual y en el cumplimiento de las metas establecidas.
- El establecimiento de un sistema de información computarizada con el fin de garantizar que la información registrada sea útil, exacta, completa, confiable, oportuna y les permita evaluar su gestión.
- La generación de las variables e indicadores para medir la eficacia, eficiencia, económica, calidad e impacto de su gestión.
- La implementación de sistemas y programas de computación para el control de la ejecución financiera del presupuesto de egresos.
- La realización del censo regional de los funcionarios públicos, a fin de clasificar y actualizar las nominas del recurso humano al servicio de la administración pública del Estado Táchira.
- La planificación de los concursos públicos para la provisión de los cargos vacantes.

- La conciliación mensual de los saldos de las tarjetas presupuestarias con el reporte de la ejecución financiera del presupuesto de gastos emitido por la Dirección de Hacienda de la Gobernación del Estado Táchira.
- El envió oportuno por parte de la Unidad de Auditoria Interna a la Dirección de Hacienda de la información relacionada con los saldos pendientes por rendir por parte de los cuentadantes.
- La implementación de mecanismos de control interno, que permitan dar cumplimiento al Plan Operativo Anual, así como lo relacionado con los sistemas de registro que garanticen la congruencia y consistencia de la información presentada en los cuadros de seguimiento y control de gestión trimestral, informar detalladamente a cada dependencia sobre la ejecución presupuestaria de sus partidas y su respectivo análisis para ser presentada al Gobernador del Estado, así mismo que regulen la recuperación oportuna de los Fondos en Avance pendientes por rendir y el reintegro de los fondos entregados, en coordinación con la Unidad de Auditoria Interna y sobre los beneficios contractuales del personal administrativo, imprenta, bedeles y obreros de la gobernación.

DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INFRAESTRUCTURA

La Dirección tiene como misión apoyar y fortalecer a las instituciones públicas estatales, en el logro de obras con calidad, y la administración de bienes, en beneficio de la comunidad. Esta Dirección supervisó, evaluó y coordinó a través de Auditorías, Revisiones Técnicas y Fiscalizaciones, las actividades asociadas de forma directa o indirecta con la ejecución de las obras públicas, para controlar de manera efectiva y oportuna las variables que determinan su culminación según los parámetros de costo, calidad y tiempo especificados por las diferentes entidades contratantes. Asimismo ejerció la vigilancia y control sobre la administración de los bienes muebles e inmuebles del Estado Táchira.

Cumpliendo con la normativa legal establecida en la Ley de la Contraloría del Estado y la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, esta Dirección realizó su labor fiscalizadora a través de las Divisiones de Control de Bienes y Mantenimiento y División de Control de Infraestructura, en función de la ejecución de auditorías de obras así como revisiones técnicas de seguimiento y revisiones técnicas por control perceptivo a las obras públicas realizadas por el Ejecutivo del Estado, a través de las dependencias centralizados y entes descentralizados que tienen a su cargo la contratación, ejecución e inspección de las obras previstas en la Ley de Presupuesto Anual del Estado Táchira y los diferentes convenios de financiamiento. Se revisaron igualmente aquellas obras ejecutadas por los organismos y entes, bajo la modalidad de Administración Directa. Igualmente se realizaron las auditorías de Bienes Muebles e Inmuebles en las dependencias de la Administración Activa.

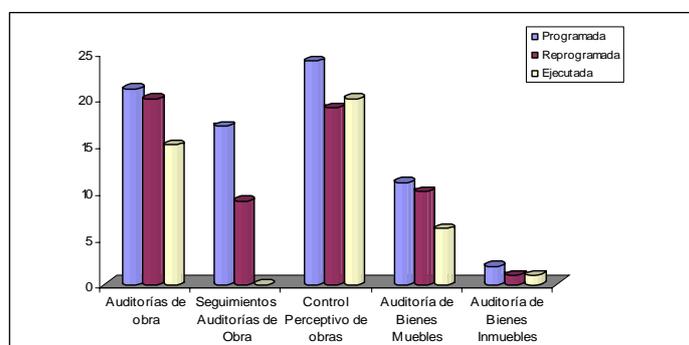
Durante el ejercicio fiscal 2006, se cumplió en un 73% promedio con la programación de las metas físicas, logrando la ejecución de quince (15) auditorías de obras, veinte (20) control perceptivo de obras, seis (6) auditorías de bienes muebles, una (1) auditoría de bienes inmuebles, los cuales se describen a continuación:

ACTUACIONES FISCALES REALIZADAS				
Tipo	Programada	Reprogramada	Ejecutada	%

ACTUACIONES FISCALES REALIZADAS				
Tipo	Programada	Reprogramada	Ejecutada	%
Auditorías de Obras	21	20	15	75
Control Perceptivo de Obras	24	19	20	105
Auditorías de Bienes Muebles	11	10	6	60
Auditorías de Bienes Inmuebles	2	--	1	50

Fuente. Dirección de Bienes e Infraestructura

Gráfico Ejecución Física de Metas



DIVISION DE CONTROL DE BIENES Y MANTENIMIENTO

El control fiscal es una función pública que ejerce la Contraloría del Estado, con fundamento en el artículo 44 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional del Control Fiscal, que establece: “Las Contralorías de los Estados, de los Distritos, Distritos Metropolitanos y de los Municipios, ejercerán el control, vigilancia y fiscalización de los ingresos, gastos y bienes de los órganos y entidades centralizados y descentralizados sujetos a su control, de conformidad con la Ley...”. Igualmente el artículo 3 de la ley que rige nuestra actuación, como lo es la Ley de la Contraloría del Estado, señala la competencia de este órgano para “ejercer....el control, vigilancia y la fiscalización de todos los ingresos, gastos, bienes y gestión de los entes públicos de estado, así como de las operaciones relativas a los mismos.....”

Se observa como, el Ordenamiento Superior y la Ley, establecen con claridad la función de vigilancia y control fiscal de los bienes públicos y todas sus operaciones, otorgando a la Contraloría del Estado Táchira la responsabilidad de ejercer esta función, la cual fue programada en el Plan Operativo Anual 2006, cuyas actuaciones de la División de Control de Bienes y Mantenimiento en el año 2006, se enfocó a las actividades de control a las operaciones relacionadas con la administración de los bienes (adquisiciones, incorporaciones, desincorporaciones, manejo y cuidado de los bienes, mantenimiento de inventarios entre otros) y sus registros contables; dichas actuaciones fueron realizadas en los Organismos centralizados y descentralizados tales como: Fundación para el Desarrollo Social del Estado Táchira (FUNDES); Corporación de Infraestructura, Mantenimiento de Obras y Servicios del Estado Táchira (CORPOINTA); Instituto del Deporte Tachireño (I.D.T); Corporación de Salud del Estado Táchira (CORPOSALUD); Consejo Legislativo; Fundación para el Desarrollo del Estado Táchira (FUNDATACHIRA) e Instituto de Beneficencia y Bienestar Social Pública del Estado Táchira (Lotería del Táchira).

Durante el año 2006, se realizaron seis (6) Auditorías de Bienes Muebles y una (1) Auditoría de Bienes Inmuebles. Con la ejecución de estas actuaciones se dio cumplimiento en un 60% y 50% respectivamente de las metas programadas en el Plan Operativo Anual 2006, lo cual se refleja a continuación:

ACTUACIONES FÍSICAS REALIZADAS					
No	Nro de Informes	Tipo de Actuación	Año Auditado	Área Auditada	Monto Presupuestario Auditado
01	3-B-001-06	Auditoría de Bienes Muebles	2004-2005	FUNDES	466.778.996,83
02	3-B-002-06	Auditoría de Bienes Muebles	2004-2005	DIMO	197.836.209,64
03	3-B-004-06	Auditoría de Bienes Muebles	2004-2005	I.D.T.	469.339.142,40
04	3-B-005-06	Auditoría de Bienes Muebles	2005	CORPOSALUD	200.412.217,38
05	3-B-006-06	Auditoría de Bienes Muebles	2005	CONSEJO LEGISLATIVO	1.215.318.944,39
06	3-B-007-06	Auditoría de Bienes Muebles	2005	FUNDATACHIRA	240.113.013,34
07	3-B-003-06	Auditoría de	2005	LOTERIA DEL	1.740.126.082,39

		Bienes Inmuebles		TÁCHIRA	
Fuente. Dirección de Bienes e Infraestructura					

Sobre la base de los resultados obtenidos de las Auditorías de Bienes realizadas a los órganos y entidades, centralizados y descentralizados del Estado, se puede señalar que el problema fundamental está relacionado con la falta e inadecuado funcionamiento de los controles internos relacionados con la administración de los bienes. Se detallan a continuación las actuaciones, producto de la gestión contralora, realizados en las diferentes unidades.

1. Salud, Desarrollo Social y Participación Ciudadana

1.1 Fundación para el Desarrollo Social del Estado Táchira (FUNDES)

Aspectos Relevantes

- Debilidades en la exactitud e integridad de la información que reflejan los registros contables.
- No se ha elaborado el Balance General del ejercicio fiscal 2005 que refleje la cuenta definitiva de Bienes Muebles.
- Existen bienes con doble incorporación y bienes adquiridos en el ejercicio fiscal 2004 que no han sido incorporados en el inventario físico de bienes.
- Existen diferencias entre la existencia física con los registros contables de trece (13) bienes muebles cuyo valor representa la cantidad de Bs. 2.323.199,99.
- Se detectó la existencia de sesenta y dos (62) bienes muebles que no están en servicio, ubicados en los diferentes depósitos de la Fundación.

1.2 Corporación de Salud del Estado Táchira (CORPOSALUD).

Aspectos Relevantes

- Existen debilidades en el sistema de control interno, relacionadas con los bienes muebles estatales, ya que no han creado el Manual de Normas y Procedimientos para el control, uso y manejo de los mismos.

- No lleva control de inventario físico de los bienes adquiridos con el presupuesto del Ejecutivo Regional, lo que dificulta su ubicación y limita la actuación de control que oriente el resguardo del patrimonio de la Corporación.
- El examen practicado a los registros contables de las compras de bienes muebles, año 2005, se evidenció la inexistencia de los libros diarios y mayor, lo que impide determinar la exactitud de la información.
- Se evidenció que el saldo reflejado en el balance general no es real, debido a que no incluyeron los bienes muebles adquiridos durante el ejercicio fiscal 2005.
- Se determinaron diferencias entre la existencia física y las órdenes de pago del año 2005 de los bienes muebles adquiridos por la Corporación de Salud con el presupuesto del Ejecutivo Regional, en un total de ochenta y dos (82) bienes muebles, por un monto Bs. 38.086.946,00.

1.3 Instituto de Beneficencia Pública y Bienestar Social (Lotería del Táchira).

Aspectos Relevantes

- La inexistencia de lineamientos, normas y procedimientos que rijan el uso, manejo y registro de los bienes inmuebles.
- Falta de formación de los formularios que registran el resumen de los movimientos de los inmuebles.
- Se constató que no se elaboraron los expedientes individuales para cada inmueble, contentivos de los datos, documentos, estudios y formularios exigidos por la norma.
- Se constaron debilidades relacionadas con la integridad y exactitud de la información que reflejan los registros de adquisición, manejo e inventario de bienes inmuebles.

2 Desarrollo de una Economía Productiva

2.1 Corporación de Infraestructura, Mantenimiento de Obras y Servicios del Estado Táchira (CORPOINTA).

Aspectos Relevantes

- Debilidades originadas por la ausencia de mecanismos de control interno, tales como: actas de entrega de oficina ante la supresión de DIMO que permitieran determinar el estado de los bienes muebles o presuntas pérdidas y deterioro que estaban entregando los funcionarios salientes.
- No se elaboraron los formularios de registro sobre los movimientos mensuales de bienes.
- Se verificó que persisten las observaciones ya señaladas en el Informe Preliminar Nro. 3-B-001-05 de fecha 12-12-2005, efectuada a esa Dirección.
- Se constataron debilidades relacionadas con la integridad y exactitud de la información que reflejan los registros de adquisición, manejo e inventario de bienes muebles de DIMO, principalmente por la falta de incorporación de bienes muebles adquiridos en el período evaluado y el registro oportuno de entradas y salidas al no elaborar las actas de préstamo o traspaso de los bienes asignados a las diferentes unidades organizativas que conformaban la estructura de la Dirección.
- Se detectó una diferencia entre la existencia física y los registros contables de los bienes muebles al 31-12-2005, de novecientos sesenta y nueve (969) bienes muebles cuyo valor histórico es de bolívares Ciento Noventa y Siete Millones Ochocientos Treinta y Seis Mil nueve con Sesenta y Cuatro Céntimos (Bs. 197.836.209,64).

2.2 CONSEJO LEGISLATIVO.

Aspectos Relevantes.

- Existen debilidades en el sistema de control interno, relacionadas con las normas y procedimientos establecidas y no implantadas.
- Se constató que no fueron incorporados todos los bienes muebles adquiridos durante el ejercicio económico 2005, así como bienes muebles incorporados sin haberse materializado la entrega del bien al organismo, igualmente se evidenció

la adquisición de vehículos con características diferentes a las establecidas en el proceso de licitación; cabe resaltar que no existen mecanismos que permitan el control del parque automotor en cuanto a la guarda y custodia de los mismos, del uso indebido, deterioro y otros riesgos.

- Se evidenció que no se llevan los registros contables (libros diarios, mayor y auxiliar de tesorería), lo que impide determinar la exactitud de la información.
- Se evidenciaron diferencias entre el saldo de la cuenta de los bienes muebles reflejada en el balance general con el saldo del inventario físico.
- No fueron elaborados los formularios BM-3 y BM-5 del último trimestre del año 2005 y el formulario BM-4 correspondiente al mismo año. Los formularios BM-3 y BM-5 de los meses enero a septiembre fueron mal elaborados por cuanto los montos reflejados en las órdenes de pago no coinciden con los montos señalados en dichos formularios; cabe mencionar que en los bienes registrados en el inventario físico del año 2005 incluyeron el impuesto al valor agregado (IVA) en su costo de adquisición.
- Se encontraron diferencias entre la existencia física y los registros contables de los bienes muebles del Consejo Legislativo Estadal, en un total de trescientos dieciséis (316) bienes muebles cuyo valor representa la cantidad de Bolívares Cuarenta y Tres Millones Ciento Treinta y Cinco Mil Ciento Diecisiete con 85/100 Céntimos (Bs. 43.135.117,85).
- Se determinó la existencia de doscientos cincuenta y tres (253) bienes muebles que no están en servicio y permanecen conformando la cuenta de los bienes muebles.

2.3 Fundación para el Desarrollo del Estado Táchira (FUNDATÁCHIRA)

Aspectos Relevantes

- Existen debilidades en el sistema de control interno, relacionadas con las normas y procedimientos establecidos y no implantados.
- Se constató la repetición de bienes con el mismo código de identificación y otros no contienen las características.
- Existen bienes sin costo de adquisición o valor estimado, lo que dificulta su

ubicación y limita la actuación fiscal sobre el control que oriente el resguardo del patrimonio de la fundación.

- En cuanto al examen practicado a los registros contables sobre las adquisiciones de bienes muebles durante ejercicio fiscal 2005, se evidenció bienes que no han sido incorporados en el inventario.
- Existen algunos bienes registrados que incluyen el impuesto al valor agregado en su costo de adquisición.
- El Saldo de la cuenta de bienes muebles reflejada en el balance general de la fundación al 31/12/05 presenta diferencia con respecto a los registros auxiliares del inventario físico de bienes muebles al cierre del año 2005.
- Se determinaron diferencias entre la existencia física y los registros contables de los Bienes Muebles de Fundatáchira, en un total de ciento veintidós (122) bienes muebles cuyo costo es de Bs. 1.937.096,83.
- Se determinó la existencia de cuatrocientos sesenta y dos (462) bienes que no están en servicio y los mismos están incluidos dentro de la cuenta de los Bienes Muebles.

3 Educación, Cultura y Deportes.

3.1 Instituto del Deporte Tachirense

Aspectos Relevantes

- La inexistencia de lineamientos, normas y procedimientos que rijan el uso, manejo y registro de los bienes muebles.
- No fueron elaborados los formularios de registro y control de los bienes de ejercicios fiscales 2004 y 2005.
- Se verificó mediante revisión de cuarenta y cuatro (44) órdenes de compra del año 2004 existen trescientos diez (310) bienes muebles adquiridos que no fueron incorporados al inventario físico a través del formulario BM-2. Asimismo los bienes que se encuentran fuera del Instituto y los que fueron transferidos al IDT.

- Se constató que novecientos trece (913) bienes muebles no están identificados con la respectiva etiqueta de identificación, además con características incompletas de lo reflejado en el inventario del año 2004.
- Se evidenció en el libro diario del año 2005 omisiones del registro de asientos consecutivo según órdenes de pago, lo que impide determinar la exactitud de la información.
- No se constató la existencia física de cuatrocientos ochenta y siete (487) bienes muebles, lo que evidencia un presunto daño al patrimonio del instituto, cuyo monto alcanza a la cantidad de Bs. 27.613.298,30.
- Se verificó la existencia de noventa (90) bienes muebles que no están en servicio.
- Se evidenciaron debilidades en el control de los bienes adquiridos ya que son realizados los registros contables pero no incorporados oportunamente en los formularios del inventario físico.

DIVISIÓN DE CONTROL DE INFRAESTRUCTURA

A raíz de los cambios generados en la estructura orgánica de la Contraloría del Estado Táchira, se inició durante el año 2006 la ejecución de Auditorías de Obras y se continuó con las Revisiones Técnicas por Control Perceptivo de Obras. Dicha gestión en lo que respecta a Auditorías y Controles Perceptivos, fue realizada sobre las obras contratadas por la Administración Centralizada y Descentralizada, en los siguientes órganos y entes: Unidad Coordinadora de Ejecución Regional (UCER), Corporación de Infraestructura, Mantenimiento de Obras y Servicios del Estado Táchira (CORPOINTA), Instituto de Vialidad del Táchira (IVT), Fundación para el Desarrollo del Estado Táchira (FUNDATÁCHIRA), Corporación de Salud del Estado Táchira (CORPOSALUD), Instituto Autónomo para la Asesoría del Desarrollo Local del Estado Táchira (IAADLET), Corporación TachireNSE de Turismo (COTATUR) y Unidad Ejecutora Proyecto Salud (UEPS), previstas en la Ley de Presupuesto Anual del Estado Táchira y los diferentes convenios de financiamiento, las obras financiadas con los recursos provenientes de la Ley de Asignaciones Económicas Especiales (LAEE), Ley Especial de Endeudamiento Anual (LEEA), así como por el Fondo Intergubernamental para la Descentralización (FIDES), con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de control previo en los procesos de contratación y ejecución, verificar la actuación de la Inspección y el cumplimiento de metas y objetivos del contrato de obra sobre calidad, costo, cantidad y tiempo propuesto, ejecutadas en el ejercicio fiscal 2005.

Durante el año 2006, se realizaron quince (15) procedimientos de Auditoría de Obras y veinte (20) Revisiones Técnicas por Control Perceptivo, dando cumplimiento en un 75% y 105% respectivamente de las metas establecidas en el Plan Operativo Anual 2006.

Se detallan a continuación las actuaciones, producto de la gestión contralora sobre las obras ejecutadas a través de las diferentes unidades:

Organismos Centralizados.

1 Infraestructura

1.1 **Unidad Coordinadora de Ejecución Regional (UCER)**

ACTUACIONES FÍSICAS REALIZADAS				
Tipo de Actuación	Nº de Informe	Año Revisado	Área Auditada	Monto revisado
Auditorías de obras	3-001-06	2005	Presupuesto coordinado	1.707.601.195,38
	3-009-06	2005	Presupuesto coordinado	4.634.716.357,36
	3-014-06	2005	Presupuesto coordinado	146.901.956.775,91
Control Perceptivo	3-CP-001-06	2006	Presupuesto Ordinario	94.521.963.500,33
	3-CP-018-06	2006	Plan Excepcional de Desarrollo	64.143.868.963,26

Fuente: Dirección de Control de Bienes e Infraestructura

Con base en los resultados obtenidos en las diferentes actuaciones fiscales, sobre las obras contratadas y ejecutadas a través de la UCER, se puede señalar como observaciones relevantes:

- Trámites administrativos extemporáneos.
- Falta de actualización de los expedientes de obras.
- Paralizaciones y prórrogas de contratos que alargan los lapsos de ejecución de las obras, Como consecuencia de ello, se genera incremento en los costos con la correspondiente disminución de la meta física de la obra.

Control de Bienes e Infraestructura

- Pagos indebidos por cantidades de obras no ejecutadas y/o por cálculos mal elaborados en las planillas de mediciones anexas al trámite de valuación.
- Falta de una inspección continúa a las obras en ejecución.
- Falta de proyecto, de las obras a ejecutar o deficiencias en los mismos.
- Demoras significativas para el inicio de las obras, luego de aprobados los respectivos contratos, aun cuando fueron declaradas por emergencia. Asimismo, demoras injustificadas durante la ejecución de los trabajos.

En relación con las obras Auditadas, se presentan los resultados obtenidos:

ASPECTOS RELEVANTES			
CONTRATO	OBRA / MUNICIPIO	EMPRESA	OBSERVACIONES
O-E-09-2005	Obras de emergencia en la U.E.E. Arturo Michelena, Municipio García de Hevia.	Construcciones "L.R".	1. Fue adjudicada como "Obra de emergencia"; no obstante, no fue iniciada sino 45 días después del Acta de Asignación. 2. Le fue aprobada una prórroga de inicio por causa de "falta de proyecto"; ello contraviene el Artículo 2 del Decreto No. 114 de las Condiciones Generales de Contratación para la ejecución de Obras Públicas.
R-A-LEEA-31-2005	Construcción de la Infraestructura del aula cibernética para la Escuela Feliciano Montenegro, Municipio Libertad.	Asociación Cooperativa "Ecoproalta" R.L.	Fueron pagados Bs. 2.075.105,83 que no ejecutaron en la obra, producto de diferencias de cantidades en partidas.
EOM-UCER-16-2005	Remodelación del sistema eléctrico en alta tensión Escuela El Ojito, Municipio Guásimos.	Inversiones Neferca C.A.	La inspección de la obra estuvo a cargo de un Ingeniero Civil, lo cual contraviene el Artículo 35 del Decreto No. 114 de las Condiciones Generales de Contratación para la ejecución de Obras.

Control de Bienes e Infraestructura

ASPECTOS RELEVANTES			
CONTRATO	OBRA / MUNICIPIO	EMPRESA	OBSERVACIONES
O-E-22-2005	Construcción (Reubicación por emergencia) de la Escuela Unitaria N° 15 NER 532, La Blanquita, Municipio Panamericano.	Peyco	1. La tubería de ventilación cloacal no cumple con el Artículo 390 de las Normas Sanitarias vigentes. 2. Fue adjudicada como "Obra de emergencia"; no obstante, no fue iniciada sino 13 días después del Acta de Asignación.
O-E-23-2005	Mejoras en la Escuela Nacional Concentrada N° 02 NER 127, Aldea El Uvito, Municipio Michelena.	C. Piamca C.A	1. La tubería de ventilación cloacal no cumple con el Artículo 390 de las Normas Sanitarias vigentes. 2. Fue adjudicada como "Obra de emergencia"; no obstante, no fue iniciada sino 13 días después del Acta de Asignación.
O-E-04-2005	Construcción (Reubicación por emergencia) de la Escuela Cuchilla del Rayo (Vega de Caquetirira), Municipio San Judas Tadeo.	Constructora Nuevo Milenio C.A.	1. Fue adjudicada como "Obra de emergencia"; no obstante, no fue iniciada sino 45 días después del Acta de Asignación. 2. Fue pagado un sobreprecio de Bs. 879.240,68, en la partida No. 103 del contrato.
Fuente: Dirección de Control de Bienes e Infraestructura			

Como actividad especial se destacan las Auditorías de Obras realizadas a las veintinueve (29) obras contratadas por el Ejecutivo Regional, a través de la UCER en coordinación con el IDT, para la realización en el Estado Táchira de los Juegos Nacionales Andes 2005, de lo cual se presentan los resultados de dicha actuación.

La UCER asumió la contratación e inspección de las obras ejecutadas en el marco de los Juegos Andes 2005, estando ello fuera de su ámbito de competencia establecida en el Decreto N° 109 del 29/04/1996, mediante el cual fue creada, adscrita a la Dirección de Educación, que describe las funciones, competencias y el personal que la constituirá; este decreto mantiene su total vigencia, pues no ha sido objeto de modificaciones ni ha sido derogado, en consecuencia, se obtuvieron obras con retrasos en la entrega y afectadas en la meta física originalmente prevista según el objeto de los contratos, derivado esto de las dificultades logísticas y técnicas de la supervisión, para la administración de las mismas.

Control de Bienes e Infraestructura

ASPECTOS RELEVANTES			
Contrato	Obra / Municipio	Empresa	Observaciones
ODJA-03-2005	Comedor Olímpico Pueblo Nuevo, Municipio San Cristóbal	Consorcio Cifragrande	Se evidenciaron agrietamientos en el piso de granito construido en la planta baja, así como en las paredes adyacentes. Ello constituye una violación a la Ley del Sistema Venezolano para la Calidad, en su Artículo 6, así como al Decreto No. 114 del 04-Ago-95 de la Gobernación del Estado Táchira, referido a las Condiciones Generales de Contratación para la ejecución de obras, en su Artículo 38.
ODJA-45-2005	Obras para la instalación de pizarra electrónica en el Estadio de Pueblo Nuevo, San Cristóbal	Arévalo León Construcciones y Servicios.	1. La contratación de la obra fue hecha con posterioridad a la conclusión de los Juegos Andes 2005. No obstante se utilizó para adjudicarla, la causal del Decreto No. 138 del 08-Mar-05, aún cuando dicha obra no estaba incluida allí. 2. Los equipos instalados para el funcionamiento de la pizarra electrónica fueron desmantelados y removidos, incluida la estructura metálica.
ODJA-41-2005	Terminación, remodelación y acondicionamiento de área de entrenamiento de Voleibol, Complejo Deportivo Juan Maldonado.	PEYCO Proyectos especiales y construcciones	1. La contratación de la obra fue hecha con posterioridad a la conclusión de los Juegos Andes 2005. No obstante se utilizó para adjudicarla, la causal del Decreto No. 138 del 08-Mar-05, aún cuando dicha obra no estaba incluida allí. 2. Pago indebido de Bs. 2.205.707,82, por concepto de cantidades de obra cobradas y no ejecutadas por la empresa.

Control de Bienes e Infraestructura

ASPECTOS RELEVANTES			
Contrato	Obra / Municipio	Empresa	Observaciones
ODJA-35-2005	Saneamiento del terreno y construcción de terrazas para la implantación del Gimnasio Levantamiento de Pesas.	Constructora Wil C.A.	La contratación de la obra fue hecha con posterioridad a la conclusión de los Juegos Andes 2005. No obstante se utilizó para adjudicarla, la causal del Decreto No. 138 del 08-Mar-05, aún cuando dicha obra no estaba incluida allí.
ODJA-40-2005	Consolidación del Gimnasio Levantamiento de Pesas, Paramillo, San Cristóbal.	Constructora Wil C.A.	1. La contratación de la obra fue hecha durante el lapso de ejecución de los Juegos Andes 2005. No obstante se utilizó para adjudicarla, la causal del Decreto No. 138 del 08-Mar-05, aún cuando dicha obra no estaba incluida allí. 2. Pago indebido de Bs. 1.010.548,44, por concepto de cantidades de obra cobradas y no ejecutadas por la empresa.
ODJA-02-2005	Reparación y mejoras del patinódromo Edicssa Parra, Municipio Bolívar.	Consortio Andino 2005	1 La pintura azul que recubre el óvalo central de la pista de patinaje se encuentra en avanzado estado de decoloración, para la fecha de la Auditoría. 2. La grama sembrada presenta un avanzado estado de deterioro, para la fecha de la Auditoría 3. Parte de las láminas que conforman el techo de la tribuna principal, se desprendieron.
ODJA-07-2005	Piscina múltiple (Nado sincronizado, saltos ornamentales y pool acuático), Municipio San Cristóbal.	Consortio Inver - Agua Azul	1. No se ejecutó el sistema de ventilación forzada, previsto en las Normas Sanitarias para proyecto, construcción, reparación, reforma y mantenimiento de edificaciones, en su Artículo 624. Asimismo, ello colide con lo estipulado en el Artículo 6 de la Ley del Sistema Venezolano para la Calidad.

Control de Bienes e Infraestructura

ASPECTOS RELEVANTES			
Contrato	Obra / Municipio	Empresa	Observaciones
ODJA-24-2005	Gimnasio de competencia de Balonmano, Municipio San Cristóbal.	Conacero C.A.	1. Para la fecha de la Auditoría, la empresa no había devuelto la cantidad de Bs. 4.089.771.596,80, por concepto de anticipo no amortizado. 2. La empresa sobrepasó el lapso contractual, y no hay evidencia alguna de la aplicación de las multas respectivas.
ODJA-27-2005	Gimnasio de competencia Fútbol Sala, Municipio San Cristóbal.	Conacero C.A.	1. Para la fecha de la Auditoría, la empresa no había devuelto la cantidad de Bs. 2.063.336.729,89, por concepto de anticipo no amortizado. La empresa sobrepasó el lapso contractual, y no hay evidencia alguna de la aplicación de las multas respectivas.
ODJA-05-2005	Gimnasio de Racquetbol, esgrima y tenis de mesa, Paramillo, Municipio San Cristóbal	Inversiones Preandino C.A.	1. Se evidenciaron: 2 aires acondicionados que climatizan las canchas 1 y 4 no están en funcionamiento; desprendimiento de manto asfáltico, en algunos sectores de la losa de techo; desprendimiento del sistema de fijación de varias láminas del techo de la tribuna; filtraciones en la pared lateral del baño ubicado en el lado izquierdo, debajo de las tribunas; descuadre de 2 puertas que dan acceso a las canchas; desprendimiento y hundimiento del piso de tabloncillo, en varios puntos de las canchas; desprendimiento de la fórmica que reviste la pared frontal de las canchas; las bombas y los motores del sistema hidroneumático y del sistema de extinción de incendios están colocados sobre bloques de arcilla, sin ningún tipo de fijación.
Fuente: Dirección de Control de Bienes e Infraestructura			

2 Organismos Descentralizados

2.1 Corporación de Infraestructura, Mantenimiento de Obras y Servicios del Estado Táchira (CORPOINTA).

Control de Bienes e Infraestructura

ACTUACIONES FÍSICAS REALIZADAS				
Tipo de Actuación	Nº de Informe	Año	Área Auditada	Monto revisado
Auditorías de obras	3-002-06	2005	Convenios Gobernación-FIDES, FIDES – LAEE, ejecutadas por la DIMO	1.060.276.884,27
	3-003-06	2005	Presupuesto Ordinario, ejecutadas por la DIMO	1.121.028.126,75
	3-004-06	2005	Presupuesto Ordinario, ejecutadas por la DIMO	2.117.070.387,58
	3-012-06	2005	Convenios Gobernación-FIDES, FIDES – LAEE, contratadas por DIMO y ejecutadas por CORPOINTA	10.474.840.818,85
Control Perceptivo	3-CP-005-06	2006	Presupuesto Ordinario	7.616.001.129,90
	3-CP-006-06	2006	Convenios Gobernación- LEEA	2.745.551.654,45
	3-CP-007-06	2005	Pan Coordinado	7.616.001.129,90
	3-CP-010-06	2006	Convenio Gobernación-LEEAA	3.152.990.990,61
	3-CP-013-06	2006	Convenio Gobernación-FIDES-LAEE	1.655.733.891,25
	3-CP-015-06	2006	Presupuesto Ordinario	6.848.029.391,45
	3-CP-017-06	2006	Presupuesto Coordinado FIDES	6.205.870.698,69
	3-CP-019-06	2006	Presupuesto Coordinado LAEE	5.917.184.022,30
Fuente: Dirección de Control de Bienes e Infraestructura				

Las observaciones más relevantes producto de las auditorías se presentan a continuación:

ASPECTOS RELEVANTES			
CONTRATO	OBRA / MUNICIPIO	EMPRESA	OBSERVACIONES

Control de Bienes e Infraestructura

ASPECTOS RELEVANTES			
CONTRATO	OBRA / MUNICIPIO	EMPRESA	OBSERVACIONES
ED-LE1-008-2005 LEEA	Rehabilitación de las Canchas Deportivas Parroquiales en el Municipio San Cristóbal. Cancha Cubierta Unidad Vecinal.	Roantoca	<p>1. Fueron pagados Bs. 7.699.572,00 correspondientes al techo de acerolit, por una partida que no corresponde; ello constituye una violación a la Norma Covenin.</p> <p>2. Fue pagada la cantidad de Bs. 192.975,75 correspondientes a Pintura de caucho en paredes, pero no fue ejecutada en la obra.</p> <p>3. Deterioro prematuro del piso de vinyl colocado, que implica un daño al Patrimonio Público de Bs. 2.559.141,00.</p>
VI-LA3-072-2005	Mejoramiento de la vialidad agrícola El Salado, Aldea Santa Clara, Municipio. Seboruco.	Constructora Santrin C.A.	No se realizaron las pruebas de concreto, normalizadas en la Norma Covenin 2000-87.
HI-CO1-031-2005	Construcción de Canalización Obras de Protección Hidráulica Quebrada la Zorquera Santa Elena, Municipio San Cristóbal.	Construccion es "L.R"	El proyecto que se iba a ejecutar, no se adaptaba a las condiciones existentes en el sitio de la obra; ello originó la elaboración de dos (2) prórrogas de inicio; constituye una violación al Artículo 2 del Decreto No. 114 que rige las Condiciones Generales de contratación para la ejecución de obras.
VI-CO1-040-2005	Corrección Falla de Borde Vía Machirí, Alta Machirí Parroquia San Juan Bautista, Municipio San Cristóbal.	Asociación Cooperativa "La Flor de La Esperanza"	Los trabajos realizados no se corresponden con el proyecto de la obra, ni se tomaron en cuenta las recomendaciones hechas por el profesional proyectista. Ello contraviene lo estipulado en el Artículo 38, literales "d" y "j" del Decreto No. 114 que rige las Condiciones Generales de contratación para la ejecución de obras.
VI-CO1-015-2005	Construcción Puente Rígido en el Barrio Brisas del Torbes Sobre la Quebrada la Castra Parroquia la Concordia, Municipio San Cristóbal.	Construccion es e Inversiones Lim, C.A.	<p>1. Hubo un pago no procedente por Bs. 4.323.808,05 por concepto de diferencias de peso de las Vigas Principales del Puente.</p> <p>2. Se pagó la cantidad de Bs. 2.129.162,04 por concepto de pintura para acero estructural, que ya había sido pagada por otra partida; es decir, se pagó dos (2) veces la misma actividad.</p>
VI-FI4-087-2005	I etapa pavimento rígido vía agrícola Páramo Viejo, Municipio. Libertad.	Inversora Lualdo	No se realizaron las pruebas de concreto, normalizadas en la Norma Covenin 2000-87.

Control de Bienes e Infraestructura

ASPECTOS RELEVANTES			
CONTRATO	OBRA / MUNICIPIO	EMPRESA	OBSERVACIONES
VI-FI3-036-2005	Rehabilitación de la vialidad agrícola Sector El Salado, Parroquia Hernández, Municipio. Samuel Darío Maldonado.	Gonig	
VI-CO1-098-2005	Segunda fase enlace vial Quinimarí - Pueblo Nuevo, Municipio. San Cristóbal.	Venezolana de Ingeniería, Proyectos y Obras C.A. (Vinproca)	
VI-FI5-026-2005	Construcción de pavimento rígido vía agrícola y pecuaria Aldea Las Aguadas, Sectores Los Eudes - Los Rastrojos, Municipio. Uribante.	Constructora y materiales de construcción Pegarci C.A.	
VI-CO5-115-2005	Mejoras y reparación de vía de acceso hacia la pista de canotaje y remo, Embalse Presa La Honda, Municipio. Uribante.	Constructora Jemaca	
Fuente: Dirección de Control de Bienes e Infraestructura			

2.2 Instituto Autónomo de Vialidad del Estado Táchira (IVT).

ACTUACIONES FÍSICAS REALIZADAS				
Tipo de Actuación	Nº de Informe	Año	Área Auditada	Monto revisado
Auditorías de Obra	3-006-06	2005	Presupuesto Ordinario	656.366.721,08
	3-015-06	2005	Presupuesto coordinado	7.501.647.552,29
Control Perceptivo	3-CP-003-06	2005	Presupuesto Ordinario incluyendo las Autopistas la Fría y Rubio	82.962.921.840,94
	3-CP-008-06	2005 y 2006	Presupuesto Ordinario para ejecución de las Autopistas la Fría y Rubio	107.821.007.267,45
	3-CP-011-06	2006	Presupuesto Ordinario para la Ejecución de los Puentes y Autopistas.	45.277.301.636,09

Control de Bienes e Infraestructura

ACTUACIONES FÍSICAS REALIZADAS				
Tipo de Actuación	Nº de Informe	Año	Área Auditada	Monto revisado
	3-CP-012-06	2005 y 2006	Presupuesto Ordinario para ejecución de la Autopista la Fría y Vía Expresa Rubio- San Cristóbal.	176.552.434.199,48
	3-CP-020-06	2006	Presupuesto Ordinario, Administración Directa incluyendo la Autopista la Fría y la vía Expresa Rubio-San Cristóbal.	177.804.854.254,23
Fuente: Dirección de Control de Bienes e Infraestructura				

Las observaciones más relevantes producto de las auditorías se presentan a continuación:

ASPECTOS RELEVANTES			
Contrato	Obra/ Municipio	Administración Directa	Observaciones
S/N	Consolidación y Pavimentación Autopista San Cristóbal-La Fría, Tramo Lobatera Km. 27-San Pedro del Río. Municipio. Lobatera.	Administración Directa	1. Inexistencia del estudio técnico necesario, para el diseño de la mezcla asfáltica. 2. No se realizaron los ensayos de calidad, normalizados en la Norma Covenin 2000-87. 3. La ejecución de esta obra, por administración directa, no resultó rentable para la administración pública.
S/N	Culminación capa de rodamiento con asfalto frío de la vialidad agrícola entre las poblaciones de Villa Páez- Betania. Municipio. Rafael Urdaneta.	Administración Directa	1. Inexistencia del estudio técnico necesario, para el diseño de la mezcla asfáltica. 2. La ejecución de esta obra, por administración directa, no resultó rentable para la administración pública.

Control de Bienes e Infraestructura

ASPECTOS RELEVANTES			
Contrato	Obra/ Municipio	Administración Directa	Observaciones
S/N	Asfaltado y Demarcación de la entrada al Aeropuerto de Santo Domingo. Municipio. Fernández Feo.	Administración Directa	<ol style="list-style-type: none"> 1. Inexistencia del estudio técnico necesario, para el diseño de la mezcla asfáltica. 2. No se realizaron los ensayos de calidad, normalizados en la Norma Covenin 2000-87. 3. La ejecución de esta obra, por administración directa, no resultó rentable para la administración pública.
IVTVUCO 009-2005.	Mejoras y Pavimentación Carretera Granjas Infantiles, La Tinta. Municipio. San Cristóbal.	Peyco	<ol style="list-style-type: none"> 1. Inexistencia de lineamientos, normas y procedimientos que rijan la contratación, y ejecución de las obras contratadas por el IVT, durante el año 2005. 2. El expediente de la obra presenta dos (2) ejemplares del Acta de Inicio, con fechas diferentes. Ello impide establecer el lapso de ejecución de la obra, así como la imposibilidad de establecer las multas contractuales por incumplimiento de los plazos previstos.
IVTVUCO 050-2005.	Bacheo del Estacionamiento de la Plaza de Toros, San Cristóbal.	Multiservicios Zague	Inexistencia de lineamientos, normas y procedimientos que rijan la contratación, y ejecución de las obras contratadas por el IVT, durante el año 2005.
IVTUCO.04 2-2005.	Reparación de Plataforma Vial sobre el Pontón, en el Sector Valle Hondo Troncal 05, progresiva 655+325. Municipio San Cristóbal.	Constructora Viurca S.A.	Inexistencia de lineamientos, normas y procedimientos que rijan la contratación, y ejecución de las obras contratadas por el IVT, durante el año 2005.
IVTVUCO-006-2005	Rehabilitación de la Plataforma Vial Construcción Muro de Sostenimiento de Concreto Ciclópeo Falla de Borde en Río Negro, Municipio Fernández Feo.	Visur	<ol style="list-style-type: none"> 1. Inexistencia de lineamientos, normas y procedimientos que rijan la contratación, y ejecución de las obras contratadas por el IVT, durante el año 2005. 2. No existe evidencia alguna de los ensayos de calidad, previstos en la Norma Covenin, para garantizar la duración de los trabajos.

Control de Bienes e Infraestructura

ASPECTOS RELEVANTES			
Contrato	Obra/ Municipio	Administración Directa	Observaciones
IVTVUCO-035-2005	Construcción Muro de Protección Lateral Margen Derecho Aguas Arriba del Puente Teteo. Municipio. Libertador.	R & B C.A.	1. Inexistencia de lineamientos, normas y procedimientos que rijan la contratación, y ejecución de las obras contratadas por el IVT, durante el año 2005. 2. El expediente de la obra presenta 2 ejemplares del Acta de Inicio, con fechas diferentes. Ello impide establecer lapso de ejecución de la obra, así como la imposibilidad de establecer las multas contractuales por incumplimiento de los plazos previstos.
IVTVUCO-025-2005.	Asfaltado, bacheo y demarcación T006 desde San José de las Palmas-Orope-La Fría. Municipio. García de Hevia.	Multiservicios Zague	1. Inexistencia de lineamientos, normas y procedimientos que rijan la contratación, y ejecución de las obras contratadas por el IVT, durante el año 2005. 2. No existe evidencia alguna de los ensayos de calidad, previstos en la Norma Covenin, para garantizar la duración de los trabajos.
IVTVUCO-048-2005.	Reparación Falla de Borde La Cementera, Prog. 120+450. Municipio Guásimos.	Construcciones y Mantenimiento JLC C.A.	Inexistencia de lineamientos, normas y procedimientos que rijan la contratación, y ejecución de las obras contratadas por el IVT, durante el año 2005.
IVTVUCO-041-2005.	Reparación Falla de Borde, Vía Copa de Oro, La Llanada, Prog. 117+900, Municipio Lobatera.	Consturcciones y Mantenimiento JLC C.A.	Inexistencia de lineamientos, normas y procedimientos que rijan la contratación, y ejecución de las obras contratadas por el IVT, durante el año 2005.
IVTVUCO-051-2005.	Reparación en Conjunto de Falla de Borde, Sector La Llanada Prog. 117+900. Municipio. Lobatera.	Constructora Los Carlos	1. Inexistencia de lineamientos, normas y procedimientos que rijan la contratación, y ejecución de las obras contratadas por el IVT, durante el año 2005. 2. No existe evidencia alguna de los ensayos de calidad, previstos en la Norma Covenin, para garantizar la duración de los trabajos. 3. El expediente de la obra presenta dos (2) ejemplares del Acta de Recepción Provisional, con fechas diferentes. Ello impide establecer el lapso de garantía, previsto en las Condiciones Generales de Contratación para la ejecución de obras.

Control de Bienes e Infraestructura

ASPECTOS RELEVANTES			
Contrato	Obra/ Municipio	Administración Directa	Observaciones
IVTVUCO-023-2005.	Mejoras y Reparación Vialidad Agrícola entre las Poblaciones de Delicias y Betania (II Etapa).Municipio Rafael Urdaneta.	Constructora SM C.A.	Inexistencia de lineamientos, normas y procedimientos que rijan la contratación, y ejecución de las obras contratadas por el IVT, durante el año 2005.
IVTVUCO-046-2005.	Complementarias para las Mejoras y Reparación Vialidad Agrícola entre las Poblaciones de Delicias y Betania. Municipio. Rafael Urdaneta.	Constructora SM C.A.	1. Inexistencia de lineamientos, normas y procedimientos que rijan la contratación, y ejecución de las obras contratadas por el IVT, durante el año 2005. 2. Sobreprecio de Bs. 1.486.665,79 en la ejecución de la partida No. 07 del presupuesto contractual, correspondiente a alcantarillas tubulares de concreto de 24" de diámetro. 3. Para la fecha de la Auditoría, la obra presentaba su lapso de ejecución vencido, y no había sido terminada.
IVTVUPN-010-2005.	Mejoras y Reparación de la Vía La Fría-Orope-Las Palmas	Maquinarias Universal	Inexistencia de lineamientos, normas y procedimientos que rijan la contratación, y ejecución de las obras contratadas por el IVT, durante el año 2005.
IVTVUPN-014-2005.	Rehabilitación y Demarcación de al Vía San Simón-La Hernández.	Codeimpro	Inexistencia de lineamientos, normas y procedimientos que rijan la contratación, y ejecución de las obras contratadas por el IVT, durante el año 2005.
IVTVUPN-015-2005.	Rehabilitación Vía Local, Pregonero-Laguna de García-Intersección Portachuelos, Pueblo Hondo.	Corevica	Inexistencia de lineamientos, normas y procedimientos que rijan la contratación, y ejecución de las obras contratadas por el IVT, durante el año 2005.
IVTVUPN-022-2005.	Reasfaltado de la Vía el Piñal-Puente sobre el Río Burgua.	Pavisur	1. Inexistencia de normas y procedimientos que rijan la contratación y ejecución de las obras contratadas por el IVT, año 2005. 2. La obra no cuenta para la fecha de la Auditoría, con un Ingeniero Inspector asignado por el ente, ante la renuncia del que ejercía dichas funciones. Ello colide con lo estipulado en las Condiciones Generales de Contratación para la ejecución de obras.
Fuente: Dirección de Control de Bienes e Infraestructura			

2.3 Fundación para el Desarrollo del Estado Táchira (FUNDATÁCHIRA)

ACTUACIONES FÍSICAS REALIZADAS				
Tipo de Actuación	Nº de Informe	Año Revisado	Área Auditada	Monto revisado
Auditoría de obras	3-005-06	2005	Presupuesto Ordinario,	1.179.765.967,37
Control Perceptivo	3-CP-016-06	2006	Presupuesto Coordinado, Convenio-PDVS y CONAVI	8.696.217.571,52
Seguimiento	3-007-06	2004	Revisión Técnica de Obras No. 3-037-05 Grado de Acatamiento: 50%	
Fuente: Dirección de Control de Bienes e Infraestructura				

Las observaciones más relevantes producto de las auditorías se presentan a continuación:

ASPECTOS RELEVANTES			
Contrato	Obra/Municipio	Empresa	Observaciones
003/2005/ G.L.005-05	Culminación de Obras de Urbanismo y Electrificación para Nueve (09) parcelas con Servicios Básicos, para el desarrollo Habitacional Funchal, Ubicado en Pueblo Nuevo. Municipio. San Cristóbal.	Gedica	Se realizó pago de Bs. 3.186.681,21 por concepto de deuda perteneciente al contrato 001-2004/G.L.001-2004; ello constituye una violación al Artículo 6 de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de Régimen Presupuestario del Estado Táchira. 2. Fallas de calidad (presencia de grietas y partiduras) en la ejecución de las aceras del urbanismo.
001/2005/ G.L.007-05	Consolidación de Obras de Urbanismo para el Desarrollo Habitacional "Bendición de Dios". Municipio. Cárdenas.	Constructora Ing. Víctor Manuel Angulo.	Fue hecho un pago no procedente de Bs. 2.199.392,11 por concepto de diferencias de cantidades de obra no ejecutadas.

Control de Bienes e Infraestructura

ASPECTOS RELEVANTES			
Contrato	Obra/Municipio	Empresa	Observaciones
002/2005/ G.L.04-05	Terminación de Doce (12) Unidades Básicas de Vivienda (Tipo Avispa) inconclusas y Paralizadas en Obras. Municipio. Córdoba.	Constructora Solrac. C.A.	1. Sobreprecio de Bs. 2.077.241,26, a causa de precios unitarios superiores a los del Tabulador Referencial de Precios. 2. Pago indebido de Bs. 6.617.225,10 por concepto de cantidades de obra no ejecutadas, pero sí cobradas (ventanas de romanillas, y breakers termomagnéticos). 3. Expediente del contrato, con dos (2) actas de terminación con fechas diferentes, presenta. Ello determina incertidumbre, para determinar la fecha verdadera de terminación, que puede determinar la aplicación de las multas contractuales.
004-2005/ G.L.016-05	Terminación de Treinta y Una (31) Viviendas Ubicadas en el Municipio Pedro Maria Ureña.	Constructora Solrac. C.A.	1. Se encontraron en el expediente del contrato, 2 actas de inicio con fechas diferentes, y determina incertidumbre, para determinar cuál es la verdadera, y calcular el lapso de ejecución de la obra. 2. Solo fueron ejecutadas 14 viviendas, lo que determina el incumplimiento del objeto y meta física del contrato, el cual está referido a treinta y una (31) viviendas.
001-2005/ G.L.013-05	Culminación de Diecisiete (17) Viviendas sobre Parcelas Aisladas con Servicios. Municipio. Michelena.	Constructora Solrac. C.A.	Las planillas de medición que representan el soporte de las valuaciones, no especifican la cantidad de obra ejecutada para cada vivienda; solo relacionan cantidades de obra globales. Ello implica la imposibilidad de confrontar y verificar correctamente las mediciones auxiliares.
Fuente: Dirección de Control de Bienes e Infraestructura			

2.4 Corporación de Salud del Estado Táchira. CORPOSALUD

ACTUACIONES FÍSICAS REALIZADAS				
Tipo de Actuación	Nº de Informe	Año Revisado	Área Auditada	Monto revisado

Control de Bienes e Infraestructura

Auditoría de Obras	3-008-06	2005	Presupuesto Ordinario	3.988.996.390,08
	3-017-06	2005	Presupuesto Ordinario	2.693.851.836,11
Control Perceptivo	3-CP-002-06	2005	Presupuesto Ordinario	2.095.398.296,08
Fuente: Dirección de Bienes e Infraestructura				

Las observaciones más relevantes producto de las auditorías se presentan a continuación:

ASPECTOS RELEVANTES			
Contrato	Obra/Municipio	Empresa	Observaciones
055-05	Rehabilitación de 23 equipos médicos, en el Sanatorio Antituberculoso de San Cristóbal, Municipio San Cristóbal.	Inversiones y suministros hospitalarios	El objeto del contrato, rehabilitación de equipos, no es un contrato de obra. Es un contrato de prestación de servicios, por lo que había que licitarlo.
007-05	Rehabilitación y ampliación a CDI del Ambulatorio Rural de Michelena, Tipo I, Municipio. Michelena.	Alfica	Las fianzas de fiel cumplimiento y de anticipo, así como la póliza de responsabilidad civil tienen fecha 11-Jul-05, mientras que el Acta de Terminación tiene fecha 13-Jun-05. Ello indica que el contrato fue ejecutado sin la constitución de las garantías exigidas en las Condiciones Generales de Contratación para la ejecución de obras.
008-05	Rehabilitación con quirófano, del CDI Ambulatorio Guardia Nacional, San Antonio, Municipio Bolívar.	Construcciones y Proyectos Obelisco	El baño de la Unidad de Cuidados Intensivos no tiene ventilación natural, ni artificial. Ello incumple lo estipulado en el Artículo 36, literal "a" de las Normas Sanitarias para Proyectos, Construcción, Reparación y Reforma de Edificios.
010-05	Rehabilitación y ampliación a CDI del Ambulatorio Rural de Sabaneta tipo I, Municipio San Cristóbal.	Alfica	Los colectores de aguas de lluvia descargan directamente al área de servicio, sin estar empotrados en algún drenaje, tanquilla o cloaca. Ello incumple con lo estipulado en las Normas Sanitarias para Proyectos, Construcción, Reparación y Reforma de Edificios.

Control de Bienes e Infraestructura

ASPECTOS RELEVANTES			
Contrato	Obra/Municipio	Empresa	Observaciones
025-05	Rehabilitación para CDI con quirófano, del Hospital Tipo I Coloncito, Municipio Panamericano.	Constructora Romeca	El baño de la Unidad de Cuidados Intensivos no tiene ventilación natural, ni artificial. Ello incumple lo estipulado en el Artículo 36, literal "a" de las Normas Sanitarias para Proyectos, Construcción, Reparación y Reforma de Edificios.
028-05	Construcción del CDI Rubio, Municipio Junín.	Inversiones Dormel C.A.	Sobrepeso de Bs. 8.954.747,55 por mala elaboración del Análisis de Precios Unitarios de la partida No. 49, correspondiente al concreto premezclado en losas de fundación. Fue calculado con un rendimiento diario de 20 m ³ , cuando lo real es 300 m ³ ; ello implica la violación de lo dispuesto en el Artículo 38 numeral 4 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.
015-05	Rehabilitación para CDI del Ambulatorio de Cordero, Municipio Andrés Bello.	La Cordillera R.L.	El baño situado debajo de la escalera, no tiene ventilación natural, ni artificial. Ello incumple lo estipulado en el Artículo 36, literal "a" de las Normas Sanitarias para Proyectos, Construcción, Reparación y Reforma de Edificios.
32	Culminación de rehabilitación del CDI con Quirófano, en el Ambulatorio Guardia Nacional, San Antonio, Municipio Bolívar.	Construcción y Proyectos Obelisco	El quirófano presenta fallas de calidad en sus acabados. Ello contraviene lo estipulado en las Normas que establecen los requisitos arquitectónicos y de equipamiento para establecimientos de salud médico asistenciales. GO. 36.090 del 20-Nov-96.

Control de Bienes e Infraestructura

ASPECTOS RELEVANTES			
Contrato	Obra/Municipio	Empresa	Observaciones
065 – 05	Culminación de la Rehabilitación del CDI de Abejales, Municipio Libertador.	Constructora Mc Cormick y Asociados C.A.	<p>1. La fianza de fiel cumplimiento y la póliza de responsabilidad civil fueron suscritas en fecha posterior a la del Acta de Inicio. Ello incumple con lo dispuesto en el Artículo 8 del Decreto No. 114 que normaliza las Condiciones Generales de Contratación para la ejecución de obras.</p> <p>2. La obra fue adjudicada directamente, sin tomar en cuenta lo dispuesto en el Artículo 72, numeral 2 de la Ley de Licitaciones.</p> <p>3. Las partidas Nos. 168, 171 y 178 del presupuesto contractual no fueron ejecutadas, pero sí cobradas. Ello genera un daño al Patrimonio Público, por la cantidad de Bs. 6.683.606,82.</p> <p>4. La obra presenta fallas de calidad en la ejecución de partidas, como: filtraciones en los puntos de drenaje, que están dañando la pintura de las paredes, y los puntos de electricidad; filtraciones en los techos de las áreas de observación y pasillo anexo; grietas en los mesones de granito, ubicados en el área de toma de muestras.</p>
Fuente: Dirección de Control de Bienes e Infraestructura			

2.5 Instituto Autónomo para la Asesoría del Desarrollo Local Del Estado Táchira (IAADLET)

ACTUACIONES FÍSICAS REALIZADAS				
Tipo de Actuación	Nº de Informe	Año Revisado	Área objeto de la Revisión	Monto revisado
Auditoría de Obras	3-010-06	2005	Presupuesto Ordinario,	3.895.203.523,97
Control Perceptivo	3-CP-004-06	2005	Presupuesto Ordinario	4.182.905.313,58
Fuente: Dirección de Control de Bienes e Infraestructura				

Las observaciones más relevantes producto de las auditorías se presentan a continuación:

ASPECTOS RELEVANTES			
Contrato	Obra/Municipio	Empresa	Observaciones
I-11-2005	Ampliación, remodelación y acondicionamiento del edificio del Terminal aéreo de San Antonio (III fase), Mpio. Bolívar.	Aseprojet Construcciones C.A.	Los baños de las áreas de vuelos internacionales y de aviación civil, no poseen ventilación natural, ni artificial. Ello viola lo dispuesto en el Artículo 36 literal "a" de las Normas Sanitarias para Proyectos, Construcción, Reparación y Reforma de Edificios.
I-06-2005	Restitución de la cubierta del lado nor-este, impermeabilización de de la terraza, construcción de canal de concreto y tubería de drenaje de agua de lluvia en el Palacio de los Leones, Gobernación del Estado Táchira.	Aseproyect Construcciones C.A.	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Fianza de Fiel Cumplimiento fue adquirida dos meses después de iniciada la obra; ello constituye una violación al Artículo No. 8 del Decreto No. 114 de las Condiciones Generales de Contratación Obras. 2. Existen filtraciones en los techos, las cuales están deteriorando las paredes. 3. La obra presenta el lapso de ejecución vencido, sin haber sido concluida. 4. Pago indebido de Bs. 2.387.352,02 por concepto de cantidades de obra cobradas, pero no ejecutadas.

Fuente: Dirección de Control de Bienes e Infraestructura

2.6 Corporación de Turismo del Estado Táchira (COTATUR)

ACTUACIONES FÍSICAS REALIZADAS				
Tipo de Actuación	Nº de Informe	Año Revisado	Área objeto de la Revisión	Monto revisado
Auditoría de Obras	3-013-06	2005	Presupuesto Ordinario,	1.819.963.302,57
Control Perceptivo	3-CP-009-06	2006	Presupuesto Ordinario	1.993.597.926,50

Fuente: Dirección de Bienes e Infraestructura

Las observaciones más relevantes producto de las auditorías se presentan a continuación:

ASPECTOS RELEVANTES			
Contrato	Obra/Municipio	Empresa	Observaciones
ODJA-03-2005	Comedor Olímpico Pueblo Nuevo.	Consortio Cifragrande	Se evidenciaron agrietamientos en el piso de granito construido en la planta baja, así como en las paredes adyacentes. Ello constituye una violación a la Ley del Sistema Venezolano para la Calidad, en su Artículo 6, así como al Decreto No. 114 del 04-Ago-95 de la Gobernación del Estado Táchira, referido a las Condiciones Generales de Contratación para la ejecución de obras, en su Artículo 38.
ODJA-45-2005	Obras para la instalación de pizarra electrónica en el Estadio de Pueblo Nuevo.	Arévalo León Construcciones y Servicios.	1. La contratación de la obra fue hecha con posterioridad a la conclusión de los Juegos Andes 2005. No obstante se utilizó para adjudicarla, la causal del Decreto No. 138 del 08-Mar-05, aún cuando dicha obra no estaba incluida allí. 2. Los equipos instalados para el funcionamiento de la pizarra electrónica fueron desmantelados y removidos, incluida la estructura metálica.
ODJA-41-2005	Terminación, remodelación y acondicionamiento de área de entrenamiento de Voleibol, Complejo Deportivo Juan Maldonado, Municipio San Cristóbal.	PEYCO Proyectos especiales y construcciones	1. La contratación de la obra fue hecha con posterioridad a la conclusión de los Juegos Andes 2005. No obstante se utilizó para adjudicarla, la causal del Decreto No. 138 del 08-Mar-05, aún cuando dicha obra no estaba incluida allí. 2. Pago indebido de Bs. 2.205.707,82, por concepto de cantidades de obra cobradas y no ejecutadas por la empresa.
ODJA-35-2005	Saneamiento del terreno y construcción de terrazas para la implantación del Gimnasio Levantamiento de Pesas, Municipio San Cristóbal.	Constructora Wil C.A.	La contratación de la obra fue hecha con posterioridad a la conclusión de los Juegos Andes 2005. No obstante se utilizó para adjudicarla, la causal del Decreto No. 138 del 08-Mar-05, aún cuando dicha obra no estaba incluida allí.

Control de Bienes e Infraestructura

ASPECTOS RELEVANTES			
Contrato	Obra/Municipio	Empresa	Observaciones
ODJA-40-2005	Consolidación del Gimnasio Levantamiento de Pesas, Paramillo, San Cristóbal, Municipio San Cristóbal	Constructor a Wil C.A.	1. La contratación de la obra fue hecha durante el lapso de ejecución de los Juegos Andes 2005. No obstante se utilizó para adjudicarla, la causal del Decreto No. 138 del 08-Mar-05, aún cuando dicha obra no estaba incluida allí. 2. Pago indebido de Bs. 1.010.548,44, por concepto de cantidades de obra cobradas y no ejecutadas por la empresa.
Fuente: Dirección de Control de Bienes e Infraestructura			

2.7 Unidad Ejecutora Proyecto Salud (UEPS)

ACTUACIONES FÍSICAS REALIZADAS				
Tipo de Actuación	Nº de Informe	Año Revisado	Área objeto de la Revisión	Monto revisado
Auditoría de Obras	3-016-06	2005 1er Trimestre 2006	Presupuesto Ordinario,	6.845.477.863,92
Fuente: Dirección de Control de Bienes e Infraestructura				

Las observaciones más relevantes producto de las auditorías se presentan a continuación:

ASPECTOS RELEVANTES			
Contrato	Obra/Municipio	Empresa	Observaciones
005/2005-PC	Construcción de Farmacia Social Hospital Tipo I "El Piñal", Mpio. Fernández Feo.	Grupo Santa María C.A.	1. Reconsideración de precios por Bs. 6.098.038,80, aprobada y pagada sin la autorización del Ejecutivo del Estado. Ello contraviene lo dispuesto en el Artículo 40 del Decreto No. 114, en concordancia con el Artículo 62 del Decreto No. 1417 que dictan las Condiciones Generales de contratación para la ejecución de obras.

Control de Bienes e Infraestructura

ASPECTOS RELEVANTES			
Contrato	Obra/Municipio	Empresa	Observaciones
008/2005-PC	Culminación de la Rehabilitación del AUI San Josecito, para la Nueva Sede del Centro de Diagnóstico. Mpio. Torbes.	Construcciones del Suroeste (Cosurca)	<p>1. La fecha de la fianza de fiel cumplimiento y de la póliza de responsabilidad civil, son posteriores a la fecha del Acta de Inicio. Ello constituye una violación del Artículo 8 del Decreto No. 114 de las Condiciones Generales de Contratación para la ejecución de obras.</p> <p>2. Sobreprecio de Bs. 1.593.793,64 en la partida No. 30 del presupuesto contractual, correspondiente a revestimiento en paredes con porcelana blanca.</p>
009/2005-PC	Culminación de la Rehabilitación del Centro de Diagnóstico Integral, Capacho, Mpio. Libertad.	Concopaca	<p>1. La fecha de la fianza de fiel cumplimiento y póliza de responsabilidad civil, son posteriores a la fecha del Acta de Inicio. Ello constituye una violación del Artículo 8 del Decreto No. 114 de las Condiciones Generales de Contratación para la ejecución de obras.</p> <p>2. Fallas de calidad en la ejecución de los trabajos, tales como: desprendimiento de friso, adosado a la estructura metálica en columnas; filtraciones en los techos; falta de extintores de incendio; falta de ventilación en baños; falta de un cuarto para la basura. Ello contraviene los Artículos 38 y 45 de las Condiciones Generales de contratación para la ejecución de obras.</p>

Control de Bienes e Infraestructura

ASPECTOS RELEVANTES			
Contrato	Obra/Municipio	Empresa	Observaciones
010/2005-PC	Culminación del Centro de Diagnóstico Integral, Táriba, Municipio Cárdenas.	Construcciones Gonig	1. Fallas de calidad en la ejecución de los trabajos, como: funcionamiento inadecuado del aire acondicionado; sifones de lavamanos y fregaderos industriales con fugas en sus puntos de unión; tuberías de drenajes de aguas servidas, con obstrucciones; circuitos eléctricos que funcionan inadecuadamente. 2. Reconsideración de precios por Bs. 36.057.924,04, aprobada y pagada sin la autorización del Ejecutivo del Estado. Ello contraviene lo dispuesto en el Artículo 40 del Decreto No. 114, en concordancia con el Artículo 62 del Decreto No. 1417 que dictan las Condiciones Generales de contratación para la ejecución de obras.
006/2006-UEPST	Culminación del Centro de Diagnóstico Integral, "Rubio", Municipio Junín.	Constructora Wil C.A.	1. Reconsideración de precios por Bs. 26.099.265,11, aprobada y pagada sin la autorización del Ejecutivo del Estado. Ello contraviene lo dispuesto en el Artículo 40 del Decreto No. 114, en concordancia con el Artículo 62 del Decreto No. 1417 que dictan las Condiciones Generales de contratación para la ejecución de obras.
005/2006-UEPST	Culminación de la Rehabilitación del AUI "Coloncito" para la Nueva Sede del Centro Diagnóstico Integral, Municipio Panamericano.	Constructora Romerca C.A.	1. Fallas de calidad en la ejecución de los trabajos, tales como: filtraciones en techos, en las áreas de endoscopia y ultrasonido; puertas entamboradas con acabados deficientes; problemas de drenaje en el tanque de revelado de placas; cerraduras con daños visibles; falta de ventilación en los baños. Ello contraviene los Artículos 38 y 45 de las Condiciones Generales de contratación para la ejecución de obras.

Control de Bienes e Infraestructura

ASPECTOS RELEVANTES			
Contrato	Obra/Municipio	Empresa	Observaciones
001/2006-UEPST	Terminación de la Construcción del Centro de Diagnóstico Integral de Pregonero, Municipio Uribante.	Constructora Raudar C.A.	1. Reconsideración de precios por Bs. 64.222.413,87, aprobada y pagada sin la autorización del Ejecutivo del Estado. Ello contraviene lo dispuesto en el Artículo 40 del Decreto No. 114, en concordancia con el Artículo 62 del Decreto No. 1417 que dictan las Condiciones Generales de contratación para la ejecución de obras.
004/2006-UEPST	Culminación de la Rehabilitación del Ambulatorio de Palmira a Centro de Diagnóstico Integral, Municipio Guásimos.	Roantoca	1. La fecha de la fianza de fiel cumplimiento y de la póliza de responsabilidad civil, son posteriores a la fecha del Acta de Inicio. Ello constituye una violación del Artículo 8 del Decreto No. 114 de las Condiciones Generales de Contratación para la ejecución de obras. 2. Fallas de calidad en la ejecución de los trabajos, tales como: malos acabados en puertas entamboradas; falta de tapas en las columnas metálicas; filtraciones en los techos; grietas en el friso y en las paredes; cerraduras que no funcionan en el área de lavandería; falta de tanquillas para drenajes de aguas de lluvia. Ello contraviene los Artículos 38 y 45 de las Condiciones Generales de contratación de ejecución de obras 3. Sobreprecio de Bs. 4.522.469,49 en la ejecución de la partida No. 49.
001/2005-LAEE	Remodelación del Ambulatorio de Cordero, Municipio Andrés Bello.	Constructora Jemaca C.A.	1. Fallas de calidad en la ejecución de los trabajos, tales como: deterioro en el revestimiento de techo, en el área de emergencia; filtraciones de agua en pisos y paredes en el área de laboratorio; mal funcionamiento de la puerta batiente de la entrada principal; fuga de aguas negras en el baño público de damas; láminas de policarbonato, removidas por el viento. Ello contraviene los Artículos 38 y 45 de las Condiciones Generales de contratación para la ejecución de obras.

Control de Bienes e Infraestructura

ASPECTOS RELEVANTES			
Contrato	Obra/Municipio	Empresa	Observaciones
002/2006-UEPST	Culminación del Centro Diagnóstico Integral "CADELA", Municipio San Cristóbal.	Construcciones e inversiones Dominó C.A.	<p>1. Fallas de calidad en la ejecución de los trabajos, tales como: pintura en paredes deteriorada; cerraduras de puertas que no funcionan; el extractor de aire del laboratorio no funciona; funcionamiento defectuoso del equipo de rayos X. Ello contraviene los Artículos 38 y 45 de las Condiciones Generales de contratación para la ejecución de obras.</p> <p>2. Reconsideración de precios por Bs. 54.043.793,83 aprobada y pagada sin la autorización del Ejecutivo del Estado. Ello contraviene lo dispuesto en el Artículo 40 del Decreto No. 114, en concordancia con el Artículo 62 del Decreto No. 1417 que dictan las Condiciones Generales de Contratación para la ejecución de obras.</p>
002/2005-PC	Rehabilitación Área de Nefrología del Hospital Central de San Cristóbal, Mpio. San Cristóbal.	Perse C.A.	<p>1. El banco de transformación no presenta la conexión en baja tensión; los tableros eléctricos no presentan el barraje correspondiente; los breakers eléctricos no están instalados. Ello contraviene los Artículos 38 y 45 de las Condiciones Generales de contratación para la ejecución de obras.</p> <p>2. Reconsideración de precios por Bs. 13.521.238,00, aprobada y pagada sin la autorización del Ejecutivo del Estado. Ello contraviene lo dispuesto en el Artículo 40 del Decreto No. 114, en concordancia con el Artículo 62 del Decreto No. 1417 que dictan las Condiciones Generales de Contratación para la ejecución de obras.</p> <p>3. Pago no procedente por Bs. 1.505.360,60, por la utilización de precios superiores a los establecidos en el tabulador de precios.</p>
Fuente: Dirección de Control de Bienes e Infraestructura			

En esta fase, de los dieciséis (16) expedientes (9 de años anteriores y 7 del año 2006), se obtuvieron los siguientes resultados: trece (13) autos de proceder de los cuales se elaboraron nueve (9) informes de investigación, de estos, a cinco (5) se les recomendó la apertura del procedimiento de determinación de responsabilidad y los cuatro (4) restantes se les determinó auto de no apertura; un (1) informes de investigación se encuentra en proceso de reconstrucción, tres (3) en el proceso de imputación por el artículo 79 de la LOGRSNCF, dos (2) con autos de no proceder por cuanto no existen elementos suficientes de convicción y pruebas y un (1) auto de remisión enviado a la Unidad de Auditoría Interna de la Gobernación del Estado.

Se continuó con la sustanciación de expedientes heredados de la desaparecida Dirección de Potestad Investigativa. Ejemplo, expediente No. 15-2002 correspondiente a la averiguación sobre la construcción de la Planta Física y Diversificada en el Municipio Guásimos, obra contratada por Dimo y cuya Investigación se encontraba en la fase de descargos, luego de las imputaciones hechas por el Artículo 79 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal. Se envió al Despacho de la ciudadana Contralora, el Informe de Investigación correspondiente al Control Perceptivo del Inventario físico de bienes muebles de la Dirección de Seguridad y Orden Público (DIRSOP), al 31-12-2003, recomendando la apertura del procedimiento para la determinación de la responsabilidad administrativa. Se encontraban en la fase final de elaboración los Informes de Investigación correspondientes a los expedientes: DCBI-PI-005-06, correspondiente al Informe de Auditoría de Obras No. 3-031-05, Enlace Quinimarí – Pueblo Nuevo, Vía perimetral UNET, Embaulamiento La Bermeja, Avenida 19 de Abril; DCBI-PI-004-06, Informe de Control Perceptivo de Bienes No. 3-B-010-05, realizado al Instituto Autónomo para la Asesoría del Desarrollo Local del Estado Táchira (IAADLET); DCBI-PI-002-06, Bienes faltantes detectados en el Instituto de Beneficencia Pública y Bienestar Social del Estado Táchira (Lotería del Táchira); DPI-021-05, Informe Definitivo de Revisión Técnica de Obras No. 3-047-04, Construcción de viviendas sobre parcelas aisladas con servicios, obra ejecutada por Fundatáchira.

A continuación se describe la potestad investigativa realizada por la Dirección.

POTESTAD INVESTIGATIVA				
Nº	Nº Expediente	Organismo	Causa	Situación
1	S/N	DENUNCIA	Comunidad Sector Punta de Diamante, en relación con la obra "Construcción pavimento rígido Vereda El Rosal", final del Hiranzo, , Municipio Cárdenas.	Auto de No Proceder

Control de Bienes e Infraestructura

POTESTAD INVESTIGATIVA				
Nº	Nº Expediente	Organismo	Causa	Situación
2	DCBI-PI-007-06	UCER	Denuncia, Pista para canotaje y remo, Embalse uribante – Doradas Campamento La Trampa. Coantrato N° ODJA-31-05	Auto de No Proceder
3	DCBI-PI-005-06	DIMO	Informe de Auditoría de Obras N° 3-031-05. La Bermeja, vía perimetral UNET y enlace Quinimarí	Auto de Proceder En reconstrucción
4	DPI-021-05	FUNDATA-CHIRA	Informe definitivo de revisión técnica de obras N° 3- 47.04. "Construcción de viviendas sobre parcelas aisladas con servicios".	Imputación Artículo 79
5	15-2002	DIMO	Construcción planta física y diversificada, Municipio Guásimos, Contrato N°. ED-E6-013-99.	Imputación Artículo 79
6	DPI-034-05	UCER	Informe Definitivo de Revisión Técnica de Obras N° 3-013-05	Imputación Artículo 79
7	S/N	DIRECCIÓN CULTURA Y BELLAS ARTES	Informe de Control Perceptivo de Bienes N° 3-B-003-05. Ejercicio Fiscal 2004.	Auto de Remisión Enviado a la U.A.I. de la Gobernación.
8	DCBI-PI-001-06	DIMO	Denuncia hecha por la comunidad, sobre la ejecución del Rompe Carretero Mezones, Río Azul, Municipio Francisco de Miranda.	Informe de Investigación Enviado Despacho Contralor
9	32-2001	FUNDATA-CHIRA	Ejecución de la obra "Continuación de la Aducción Llano de los Zambrano", Municipio Jauregui	Informe de Investigación Enviado Despacho Contralor
10	DPI-024-05	I.V.T.	Informe definitivo de revisión por Control Perceptivo N° 3-CP-001-05. Autopista San Cristóbal-La Fria.	Informe de Investigación Enviado Despacho Contralor
11	3-027-04	DIRSOP	Inventario Físico de Bienes Muebles	Informe Investigación enviado al Despacho Contralor
12	3-028-04	I.V.T.	Informe definitivo de Revisión Técnica de Obras N° 3-010-05. Obras por administración directa.	Informe de Investigación Enviado Despacho Contralor
13	DCBI-PI-002-06	LOTERIA DEL TACHIRA	Bienes faltantes detectados.	Informe de Investigación con Auto de No Apertura
14	DPI-03-105	DIMO - LAEE	Informe definitivo de revisión técnica de obras N° 3-018-05. Obras varias.	Informe de Investigación con Auto de No Apertura
15	DCPI-PI-004-06	IAADELT	Informe de Control Perceptivo de Bienes N° 3-B-010-05.	Informe de Investigación con Auto de No Apertura

POTESTAD INVESTIGATIVA				
Nº	Nº Expediente	Organismo	Causa	Situación
16	DCPI-003-06	DAINCO	Informe de Control Perceptivo de Bienes Nº 3-B-05-2004	En reconstrucción con Auto de No Apertura
Fuente: Dirección de Control de Bienes e Infraestructura				

Otras actuaciones de la Dirección de Control de Bienes e Infraestructura.

1. Revisión y actualización del Tabulador Referencial de Precios, referido a materiales, equipos y mano de obra, de los precios unitarios para contratación de obras en el Estado Táchira, con un equipo de cuatro ingenieros, el cual tuvo como fecha de vigencia el 16-Septiembre-07.
2. Procesamiento de denuncias efectuadas ante la Contraloría del Estado, a través de la Dirección General, referidas a obras, sobre las cuales se determinó la competencia de este Órgano Contralor para proceder a la verificación de la mismas, recaudar la información necesaria y elaborar el respectivo informe que conlleve a corregir fallas, efectuar reparos y/o determinar responsabilidades. En caso de no existir legalmente la competencia de este Órgano Contralor sobre el asunto planteado, se elaboró una comunicación señalando esta situación y orientando al denunciante a tramitar su inquietud ante el Organismo que le corresponda conocerla.

DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA

La Dirección de Control de la Administración Descentralizada tiene como misión vigilar y verificar la legalidad, transparencia y eficiencia de los resultados, promoviendo el mejoramiento de la gestión de las entidades sujetas a nuestro ámbito, con talento humano altamente comprometido, garantizando a través de la auditoría de estado y con asesoría, la calidad y el uso apropiado en la administración de los recursos públicos.

En tal sentido, de conformidad con el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado Táchira, a fin de dar cumplimiento a las metas propuestas por este órgano Contralor se presenta a continuación las actividades desarrolladas durante el año 2006, de acuerdo al Plan Operativo Anual.

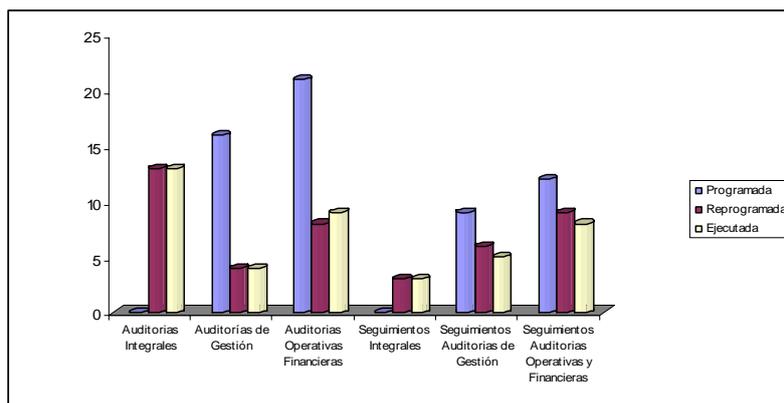
Para el ejercicio fiscal 2006, se programaron cincuenta y ocho (58) actuaciones, siendo reprogramadas a cuarenta y tres (43) motivado a la inclusión de las auditorías integrales y sus seguimientos, logrando de ésta manera el control, vigilancia y fiscalización de los recursos patrimoniales de la Hacienda Pública Estatal. Durante el ejercicio fiscal 2006 se ejecutaron cuarenta y dos (42) actuaciones fiscales que comprenden: trece (13) auditorías Integrales, cuatro (4) auditorías de gestión, nueve (9) auditorías operativas y financieras, tres (3) seguimientos de auditorías integrales, cinco (5) seguimientos de auditorías de gestión, ocho (8) seguimientos de auditorías operativas y financieras. Asimismo se otorgaron quinientos ochenta (585) declaratoria de fenecimientos de cuentas.

A continuación se presenta cuadro demostrativo de las actuaciones fiscales realizadas por la Dirección de Control de la Administración Descentralizada.

ACTUACIONES FÍSICAS EJECUTADAS				
Tipo	Programada	Reprogramada	Ejecutada	%
Auditorías Integrales	--	13	13	100%
Auditorías de Gestión	16	4	4	100%
Auditorías operativas	21	8	9	113%
Seguimientos Integrales	--	3	3	100%
Seguimientos de Auditorías de Gestión	9	6	5	83%
Seguimientos de Auditorías Operativas y Financieras	12	9	8	89%

Examen de la Cuenta	100%	-	585	75% (*)
Fuente: Dirección de Control de la Administración Descentralizada				
* 582/782				

Actuaciones Fiscales



RESULTADOS DE LA GESTIÓN

Las actuaciones fiscales de control realizadas durante el ejercicio fiscal 2006, se agruparon conforme al Plan Operativo presentado por el Ejecutivo Regional, de acuerdo a las siguientes áreas estratégicas: Modernización y Reforma del Estado, Infraestructura y Servicios, Educación, Cultura y Deporte, Salud.

1 MODERNIZACIÓN Y REFORMA DEL ESTADO

1.1 Instituto de Beneficencia Pública y Bienestar Social del Estado Táchira “Lotería del Táchira”

ACTUACIONES FÍSICAS EJECUTADAS				
Tipo de Actuación	Nº de Informe	Año Auditado	Área Auditada	Monto Presupuesto Auditado (Bs.)
Auditoría Pptaria, Contable y	2-12-06	2005	Kino y Balance General	26.512.373.387,84

ACTUACIONES FÍSICAS EJECUTADAS				
Tipo de Actuación	Nº de Informe	Año Auditado	Área Auditada	Monto Presupuesto Auditado (Bs.)
Financiera				
Auditoria Especial	2-20-06	2006	Transferencias Dpto. Sanitarios y Red Ambulatoria del Estado Táchira	2.139.967.516,20
Auditoria Integral	2-24-06	12005	Sport-Táchira (Evento Vuelta al Táchira 2006)	1.419.070.955,48
Auditoria Integral	2-27-06	2005	Gerencia de Desarrollo Social	17.304.420.000,00
Seguimiento	2-S-01-06	2004	Inmobiliaria Las Lomas- Inf. Def. 2-19-05	Grado de Acatamiento 67%-
Seguimiento	2-S-05-06	2004	Asociación Civil de Alimentos Jireh-Inf. Def. 2-26-05	50%
Fuente: Dirección de Control de la Administración Descentralizada				

Aspectos Relevantes:

- Se realizaron traslados presupuestarios entre partidas específicas, para aumentarlas aunque las mismas habían sido previamente disminuidas por otros traslados.
- Las fichas de los funcionarios que se encuentra en cada expediente de personal y en las planillas de cálculos de vacaciones, no está registrada la antigüedad en otros organismos públicos.
- El cálculo de los aguinaldos fraccionados, del personal que no laboró todo el año en la institución, se realiza sin incluir la alícuota de bono vacacional.
- Carencia de los Manuales de: Normas y Procedimientos para regular los procesos Contables, de Organización y de Normas y Procedimientos en los Departamentos de Giras Médicas y de Proyectos de la Gerencia de Desarrollo Social y la Comisión Asesora de Salud y el Manual Descriptivo de Cargos no se ajusta al Organigrama Estructural de la Institución.
- No se efectuó Evaluación de Desempeño al personal de la Institución.

- La Gerencia de Desarrollo Social, presenta incongruencia en las actividades ejecutadas en cuanto a su denominación y cantidad con respecto a las identificadas en el Seguimiento y Evaluación del P.O.A. 2005 y con los informes mensuales de gestión de la gerencia; asimismo, no presenta análisis de los resultados obtenidos con relación a lo programado en el Plan Operativo Anual, ni la aplicación de los indicadores para evaluar la gestión.
- El Seguimiento y Evaluación del P.O.A. 2005 no permite evaluar el avance de las Actividades entre lo planificado y los ejecutado en forma trimestral
- La Gerencia de Desarrollo Social no desarrolló actividades correspondientes a la elaboración y ejecución de planes y proyectos para el desarrollo social (salud, nutrición, protección ambiental, deporte, educación, cultura y turismo).
- El Departamento de Proyectos, adscrito a la Gerencia de Desarrollo Social, no planificó actividades de elaboración de proyectos y ejecución de obras civiles.
- En el depósito de Giras Medicas se constató medicamentos vencidos, por vencerse y un faltante de medicamentos.
- Respecto a la entrega de donaciones por parte del Instituto de Beneficencia Pública y Bienestar Social "Lotería del Táchira" durante el 2005 se determinó el siguiente resultado:
 - Del total de Solicitudes de Donaciones recibidas de personas naturales (1386), la Institución otorgó el 51% (707); las cuales totalizaron un monto de Bs. 2.025.648.412,16 y fueron otorgados Bs. 562.437.400,35 es decir, 27,76%.
 - Del total de Solicitudes de Donaciones recibidas del Sector Público (301), la Institución atendió el 38,53% (116); dichas solicitudes alcanzaron un monto de Bs. 612.827.544,96 y fueron otorgados Bs. 307.231.470,40, es decir el 50,13%.
 - Del total de solicitudes de Donaciones recibidas del Sector Privado (102), la Institución atendió el 70,58% (72); las cuales totalizaron Bs. 300.511.753,85 y fueron otorgadas Bs. 185.670.682,37, es decir, el 61,78%.

La Gerencia de Desarrollo Social durante el 2005, efectuó 715 giras medicas de acuerdo a los informes emitidos por el este Departamento, de las cuales realizó 702, es decir, el 98,18% en el Estado Táchira y 13 es decir el 1,82% a nivel nacional, distribuidas de la siguiente manera: 443, es decir el 61,96% en el Municipio San Cristóbal; 138 equivalente al 19,30% en el Municipio Cárdenas; 22 en el Municipio Ayacucho, es decir el 3,08%; 20 en el Municipio Cordoba, es decir 2,80%; 11 en el Municipio Panamericano, es decir 1,54% y en el resto de los municipios las giras medicas alcanzaron el 9,51%, es decir 68 giras medicas. De las 13 giras a nivel nacional, 2 fueron realizadas en Caracas, es decir el 0,28%, 7 en el estado Zulia equivalente al 0,97%; Estado Miranda 2, equivalente al 0,28% y Estado Mérida 2 giras, es decir, 0,28%.

Las Giras Medicas estuvieron abocadas a cubrir los rubros de Barbería, Odontología, Servicios de Laboratorio, farmacia y consultas médicas. El Plan Operativo Anual 2005 estimaba atender a 48.000 personas con un monto de Bs. 340.220.000,00 y atendieron a 56.997 personas con un recurso menor (Bs. 268.433.666,91), lo cual no representa una economía por cuanto la calidad de las giras medicas durante el año 2005 fue desmejorada con la eliminación de los programas de Salud y Oftalmología.

En cuanto a la actuación fiscal practicada en SPORT TÁCHIRA, las observaciones más relevantes fueron las siguientes:

- Los libros contables diario y mayor presentan los registros al 30-04-06; es decir, la contabilidad no esta actualizada, se evidencia un atraso al 31-12-2005 de 8 meses.
- Se evidenció la compra de 3.700,00 Dólares en la ciudad de Cúcuta Colombia, la cual no se realizó de acuerdo a lo establecido en las leyes respectivas.
- Las conciliaciones bancarias no presentan las respectivas firmas del contador o administrador en señal de su conformidad.
- Se efectuaron pagos por concepto de alimentación que no estaban soportados por los respectivos tickets, tal como lo señala las respectivas normas.
- Los formatos de los comprobantes de egreso no presentan la descripción del código contable, concepto del gasto, ni el débito y crédito del asiento contable.
- Se efectuó un pago por concepto de alimentos, el cual no presenta la factura correspondiente.

- No se elaboraron los respectivos contratos de servicio a varios chóferes con vehículo que participaron en el evento Vuelta al Táchira.
- Existe discrepancia entre las firmas registradas como recibido en los comprobantes de egreso, con respecto a la firma de la cédula de identidad del beneficiario.
- Sport Táchira no ha rendido a la fecha, los pagos correspondientes al fondo rotatorio.
- Existen cuentas por cobrar por un monto de Bs. 18.800.000,00 (Banco el Caribe, Impresora Trasandina y Revistas Rutas que no presentan contrato de servicio). Así mismo, Sport Táchira no ha realizado ninguna gestión por escrito para recuperar las mismas.
- Sport Táchira no elaboró instrumento de Planificación o Plan de Trabajo donde se plasme las actividades a desarrollar para lograr la Administración, Comercialización y Publicidad de la Vuelta al Táchira en Bicicleta- Edición 2006.
- Algunas actas de Junta Directiva, relativas a decisiones del evento deportivo Vuelta al Táchira 2006, no presentan la firma de todos sus miembros.
- El Presupuesto de Gastos Estimados de la Vuelta al Táchira en Bicicleta-Edición 2006, y su Plan de Ventas no fue aprobado por la Junta Directiva.
- El Informe de Gestión correspondiente al periodo Enero- Agosto 2006, elaborado por el Director Administrativo no presenta la evaluación de las actividades desarrolladas en cuanto a la Administración, Comercialización y Publicidad del evento Vuelta al Táchira en Bicicleta, ni el mismo fue remitido a la Junta Directiva para su aprobación.
- El personal que laboró en Sport Táchira perteneciente a la nomina de la Lotería del Táchira, cumplió funciones en el evento Vuelta al Táchira, sin existir una política o convenio aprobado entre las partes que regule la utilización de este recurso humano.
- Inexistencia del manual de normas y procedimientos Administrativos y contables.

- En el evento de la Vuelta al Táchira en Bicicleta-Edición 2006, los gastos ocasionados en la realización de la misma, fueron mayores a los Ingresos obtenidos, por concepto de comercialización y aportes, así mismo no fueron firmados los contratos de patrocinio para la Vuelta al Táchira en Bicicleta Edición 2006 con Banco del Caribe e Impresora Transandina, de acuerdo a lo aprobado en Acta de Junta Directiva. Asimismo, no se verificó ni constató si TELCEL cumplió con la contratación de pautas de publicidad establecida en el contrato de patrocinio.
- Inexistencia de indicadores de gestión para medir la eficacia, eficiencia, economía, calidad e impacto de su administración, comercialización y publicidad en la realización del evento “Vuelta al Táchira en Bicicleta-Edición 2006”.

1.2 Instituto Tachirense de la Mujer

ACTUACIONES FÍSICAS EJECUTADAS				
Tipo de Actuación	Nº de Informe	Año Auditado	Área Auditada	Monto Presupuesto Auditado
Seguimiento	2-S-12-06	2004	Inf. Def. 2-25-05	Grado de Acatamiento 83%

Fuente: Dirección de Control de la Administración Descentralizada

1.3 Fundación de Desarrollo Social del Estado Táchira (FUNDES)

ACTUACIONES FÍSICAS EJECUTADAS				
Tipo de Actuación	Nº de Informe	Año Auditado	Área Auditada	Monto Presupuesto Auditado
Auditoría Integral	2-26-06	2005	Programa PAE	2.376.053.752,00

Fuente: Dirección de Control de la Administración Descentralizada

Aspectos Relevantes:

- El saldo inicial de caja presupuestado al 01-01-2005, difiere del reporte del Mayor Analítico y Relación de saldo en Bancos al 01-01-2005.

- Saldos que presentan las cuentas bancarias en el Libro Mayor Analítico y el Balance General difieren entre sí.
- Los ingresos por transferencia presentados difieren de lo reportado en el Libro Mayor Analítico.
- Incongruencia entre los Ingresos del Estado de Resultados por concepto de actividades propias, y según Reportes del Libro Mayor Analítico.
- Los gastos presupuestarios del Programa P.A.E. presentados en la Ejecución financiera y Estado de Resultados, no coinciden con los señalados en los Reportes del Libro Mayor Analítico.
- No se solicitó el reintegro de los recursos otorgados a las Asociaciones Civiles ejecutoras del Programa P.A.E. cuando la cantidad de beneficiarios atendidos fue menor que la cantidad de beneficiarios estimados en el aporte.
- Deficiencias en el control interno administrativo, al determinar que no todas las Escuelas rindieron las cuentas de los aportes recibidos en el año 2005.
- Algunos expedientes de las escuelas beneficiadas del Programa Alimentario Escolar (PAE) no contienen los Convenio suscrito entre la Asociación Civil y FUNDES.
- El Manual Descriptivo de Cargos no hace referencia a los cargos de: Supervisor de Casa Alimentación, Operadora de Fotocopiado, Cargos de Vigilante e Instructora de Manualidades.
- La información suministrada en el Seguimiento y Evaluación Trimestral del Plan Operativo Anual 2005 no cuenta con parámetros de comparación trimestral.
- No presentó los Seguimientos y Evaluaciones de los trimestres del año del Plan Operativo Anual 2005 en las fechas establecidas por la Dirección de Planificación Proyectos y Presupuesto de la Gobernación del Estado Táchira.
- La Fundación no realizó la Evaluación de Desempeño del Personal del Ejercicio Fiscal 2005.

- El Programa Alimentario Escolar, no fue suministrado por la Fundación todos los días hábiles según calendario escolar del año 2005.
- Durante el ejercicio fiscal 2005 no fueron asignados el total de los recursos concernientes a la Dotación de Equipo Liviano y Pesado, a pesar de contar con un listado de necesidades de las Escuelas.
- El Programa Alimentario Escolar (P.A.E.) solo cuenta con indicadores de Economía y Eficacia.

1.4 Fundación del Niño

ACTUACIONES FÍSICAS EJECUTADAS				
Tipo de Actuación	Nº de Informe	Año Auditado	Área Auditada	Monto Presupuesto Auditado (Millones Bs.)
Auditoría Integral	2-18-06	2005	Dirección de Recursos Humanos. Logística, Técnicas y Bienestar Social	3.340.770.817,02
Fuente: Dirección de Control de la Administración Descentralizada				

Aspectos Relevantes:

- La Ejecución Presupuestaria del año 2005 no muestra el total de los recursos recibidos de las diferentes fuentes de financiamiento.
- La auditoría contable de la Fundación, realizada por el auditor externo, no fue remitida a la Junta Directiva Nacional, dentro de los tres primeros meses del año.
- No fue presentado a la Junta Directiva Nacional en el Informe Trimestral, el presupuesto asignado y la ejecución presupuestaria, sólo envió el control estadístico trimestral, correspondiente a la Dirección Técnica y Bienestar Social.
- Inexistencia de Manuales de Organización, Normas y Procedimientos, Contables, Administrativos y Descriptivo de Cargos que definan las funciones,

- competencias, responsabilidades, nivel de autoridad y procedimientos de las diferentes actividades que desarrolla la fundación.
- No realizó la evaluación de desempeño del personal.
 - No fueron enviados oportunamente a la Dirección de Planificación Proyectos y Presupuesto de la Gobernación del Estado Táchira, los Informes de Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Anual de los trimestres del año.
 - No dispuso del Consejo Asesor.
 - No se creó la Unidad de Auditoría Interna.
 - Los resultados de las actividades de los Programas 02 y 03 reflejados en el Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo del IV trimestre no coinciden con los soportes que las respaldan.
 - No contó con la Comisión de Licitaciones.
 - La Fundación del Niño no evaluó los programas: 02 "Atención al Niño y Adolescente en el área Educativa y Recreativa" y 03 "Atención Social" a través de indicadores de gestión.

1.5 Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Táchira (FUNDACITE)

ACTUACIONES FÍSICAS EJECUTADAS				
Tipo de Actuación	Nº de Informe	Año Auditado	Área Auditada	Monto Presupuesto Auditado (Millones Bs.)
Auditoría Operativa	2-31-06	2005	Administración, presupuesto y contabilidad	115.584.000,00
Fuente: Dirección de Control de la Administración Descentralizada				

Aspectos Relevantes:

- No cuenta con Manuales de Normas y Procedimientos para regular los procesos contables.
- Las subvenciones otorgadas por la Fundación para asistencia a eventos o publicaciones científicas no presentan la rendición de gastos y los expedientes de los beneficiarios no contienen copias de las órdenes de pago de los aportes recibidos.
- Los Estados financieros no reflejan las deudas pendientes de las rendiciones al término del ejercicio económico por las subvenciones otorgadas y no rendidas por los beneficiarios.

1.6 Consejo Estatal de Derechos del Niño y del Adolescente (CEDNA).

ACTUACIONES FISCALES EJECUTADAS				
Tipo de Actuación	Nº de Informe	Año Auditado	Área Auditada	Monto Presupuesto Auditado (Bs.)
Auditoria Integral	2-23-06	2005	Coordinación de defensa de los derechos del niño y del adolescente	876.007.864,85

Fuente: Dirección de Control de la Administración Descentralizada

Aspectos Relevantes:

- El Plan Operativo no refleja las cantidades físicas a ejecutar trimestralmente, el total de los Programas, ni el funcionario responsable de los mismos.
- El Seguimiento y Evaluación correspondiente al IV Trimestre del Plan Operativo no refleja el total de los recursos acumulados que fueron ejecutados.
- Se presentan dos organigramas, tanto en el Manual de Normas y Procedimientos como en la Memoria y Cuenta 2005 del CEDNA.
- No cuenta con la Unidad de Auditoria Interna.

- El Manual de Descripción de Cargos no hace referencia al cargo de Planificador I y de Asistente Administrativo reflejando en la relación de personal del año 2005.
- No cuenta con las Unidades de Capacitación y Apoyo Técnico e Imagen Corporativa, así como con la Coordinación de Información Social y Seguimiento de Políticas Públicas.
- Los resultados de la actividad “Atender las solicitudes de la comunidad a fin de proveer a los niños, niñas y adolescentes de una familia sustituta permanente”, reflejada en el seguimiento y evaluación del Plan Operativo del IV trimestre no coinciden los soportes que la respaldan.
- No se evaluó la gestión de las actividades “Atender las Solicitudes de la comunidad a fin de proveer a los niños, niñas y adolescentes de una familia sustituta” y “Atender las Denuncias de Violación de los Derechos y Garantías Difusos y Colectivos de los niños, niñas y adolescentes, del Plan Operativo Anual 2005.
- Los Informes de Gestión de los Consejeros no fueron entregados oportunamente.
- No disponen de Manuales de Normas y Procedimientos que regulen las operaciones presupuestarias. Así mismo, se determinó que el Manual de Normas y Procedimientos Contables no se encuentra aprobado.
- El Libro Mayor Analítico no presenta los saldos del rubro de los Activos Fijos, reflejados en el Balance General al 31/12/2005 de varias cuentas.
- En el Balance General al 31/12/2005, se constató que la cuenta “Retenciones Laborales por Pagar” presenta un saldo diferente a la sumatoria de saldos de las cuentas que la integran presentadas en el Libro Mayor.
- El Estado de Resultados del 01/01/2005 al 31/12/2005 de la cuenta Gastos de Personal presenta un saldo diferente al monto presentado en la Relación de la Ejecución del Presupuesto de Gastos.

- El Estado de Resultados del 01/01/ al 31/12/2005 presenta como Egresos la cuenta de Servicios de la Deuda Pública, cuenta que solo debe ser considerada para la Ejecución del Presupuesto.

2. **SEGURIDAD CIUDADANA**

2.1 **Instituto Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres (INAPRO CET)**

ACTUACIONES FÍSICAS EJECUTADAS				
Tipo de Actuación	Nº de Informe	Año Auditado	Área Auditada	Monto Presupuesto Auditado (Bs.)
Auditoria Integral	2-19-06	2005	Administración, presupuesto, contabilidad	2.461.838.107,07
Fuente: Dirección de Control de la Administración Descentralizada				

Aspectos Relevantes:

- No llevaron Registros de la Ejecución Presupuestaria de las transacciones, relativas a los recursos recibidos y los gastos efectuados.
- Carencia de Manuales de Normas y Procedimientos para regular los procesos Contables.
- No realizó Estados Financieros, no se llevaron el Libro Diario y Mayor.
- Se realizaron adquisiciones a proveedores que tienen relación de parentesco de consanguinidad con el Administrador.
- No se realizaron las retenciones del 75% sobre el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los meses de septiembre octubre, noviembre y diciembre.
- En los cálculos de Prestaciones Sociales se determinó:

- No se incluyeron los intereses devengados por el bono de compensación por transferencia.
 - Incluyeron en el segundo corte los 05 días de los meses de junio 97 a octubre 98 y se calcularon intereses, aun cuando esos meses se habían depositado a cada trabajador en cuenta del Banco Sofitasa abierta para cada uno de ellos.
 - En el cálculo para el corte de las prestaciones por antigüedad al 20-06-97, se tomaron los montos, de un trabajo realizado por la Oficina Central de Personal (Proyecto C.I.T.A.P), no obstante en la revisión se constató que en dicho monto no se relacionan los depósitos realizados a cada trabajador en cuenta de ahorro abierta a cada uno de ellos, en el Banco SOFITASA desde el año 1994.
 - Los depósitos realizados de los fideicomisos abiertos por la antigua Defensa Civil y los cancelados por el Ejecutivo Estadal mediante los bonos de la deuda pública, no se han restado en el cálculo de las prestaciones en el momento de su depósito, sino al final del cálculo.
-
- Cancelación de Prestaciones Sociales de personal que se retiró de la Institución sin solicitarle la Declaración Jurada de Patrimonio.
 - Se cancelaron el bono vacacional y los aguinaldos, considerando dentro del calculo la alícuota de cada uno, es decir, concepto sobre concepto.
 - Pagos por concepto de ticket-cesta de los meses de noviembre y diciembre a un funcionario que renunció en octubre 2005.
 - En algunos casos, el concepto del gasto no es claro y preciso.
 - Durante el año 2005, el instituto canceló como concepto de Bono de Alimentación el Ticket cesta y además pagó una remuneración mensual en efectivo por el mismo concepto.
 - Se verificó que la Contabilidad Presupuestaria no se efectuó, tampoco la Contabilidad General.
 - El reglamento interno, los manuales de organización, descriptivo de cargos y de normas y procedimientos no han sido aprobados por las autoridades competentes.

- El Plan Operativo Anual 2005 no establece actividades que permitan garantizar el fortalecimiento interno de la institución, no contiene metas referidas a los procesos medulares de las Divisiones de Logística y Planificación, no señala el responsable de la ejecución de las metas; algunas metas no establecen los recursos presupuestarios para su ejecución; igualmente parámetros comparativos trimestrales para evaluar la ejecución de las actividades; y, presenta incongruencia en cuanto a los recursos presupuestarios aprobados en la Ley Presupuesto con los recursos distribuidos en el P.O.A.
- No se efectuó la Evaluación de Desempeño al personal de la Institución.
- Los informes mensuales de actividades emitidos por las divisiones operativas, no presentan el grado de cumplimiento de las metas de acuerdo a lo reflejado en el Plan Operativo Anual.
- La Institución no lleva registros comparativos entre las solicitudes recibidas para atender emergencias (llamadas, oficios, memorando entre otros) con respecto a las solicitudes atendidas.
- Existe incongruencia entre las diferentes fuentes de información recibida, en cuanto a:
 - Las cantidades numéricas señaladas en el reporte estadístico anual emitido por el Centro de Control de Comunicaciones con lo reflejado en el informe de la cuenta de gestión.
 - Cantidad de censos realizados, inspecciones solicitadas y realizadas por la División.
- La Institución no incluyó en su POA 2005 el cumplimiento del objetivo respecto a la actualización del sistema de información geográfica y cartográfica del Estado Táchira.
- El Seguimiento y Evaluación del P.O.A. no señala las causas del incumplimiento de metas.
- La Institución no cuenta con indicadores de Gestión que permitan medir la gestión desarrollada durante el ejercicio fiscal 2005.

3 **INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS**

3.1 **Instituto Autónomo de Vialidad del Estado Táchira (IVT).**

ACTUACIONES FISCALES EJECUTADAS				
Tipo de Actuación	Nº de Informe	Año Auditado	Área Auditada	Monto Presupuesto Auditado
Auditoría Integral	2-29-06	2005	Gerencia Técnica	24.828.095.736,43
Seguimiento	2-S-03-06	2004	Seg. Gestión Inf. Def. 2-23-05	Grado de Acatamiento 71%
Seguimiento	2-S-11-06	2004	Seguimiento Operativo Inf. Def.2-32-05	63%
Fuente: Dirección de Control de la Administración Descentralizada				

Aspectos Relevantes:

- Existe discrepancia entre el monto del presupuesto modificado con el reflejado en el resumen de la ejecución presupuestaria contenida en la cuenta de gestión 2005.
- Carece del Manuales de Normas Contables, Normas y Procedimientos y Descriptivo de Cargos.
- El seguimiento y evaluación trimestral del Plan Operativo Anual 2005, careció de parámetros de comparación.
- Existe incongruencia en los valores de las metas de algunos de los programas reflejados en el resumen de metas y/o volumen de trabajo de la Gaceta Oficial del estado, en la cual se aprueba el presupuesto de Recursos y Egresos del IVT, así como también no contiene el programa 03 “Mantenimiento y Reparación de las vías” con lo reflejado en el Plan Operativo Anual.

- Los datos suministrados en dos reprogramaciones realizadas en el año, no se corresponden con el soporte de las mismas.
- Existe incongruencia en la cantidad ejecutada de la actividad “Ejecutar Obras por Contratación financiadas con aportes del Ejecutivo 2005” del seguimiento y evaluación del POA, con lo reflejado en el status de obra de la Gerencia Técnica.
- El Plan Operativo Anual de la institución no contiene actividades referidas al proceso medular Inspección de obras y ejecución de obras por administración directa.
- Los informes de inspección de las obras concluidas no señalan si se cumplió con las metas físicas del presupuesto original del contrato y consolidación de la obra.
- El porcentaje de avance físico señalado en el status de obras contratada, no se encuentra soportado con la documentación que lo justifique.
- La Gerencia Técnica no elaboró un sistema de indicadores para evaluar su gestión.

3.2 Fundación para el Desarrollo del Estado Táchira (FUNDATACHIRA).

ACTUACIONES FÍSICAS EJECUTADAS				
Tipo de Actuación	Nº de Informe	Año Auditado	Área Auditada	Monto Presupuesto Auditado (Millones Bs.)
Auditoria Integral	2-16-06	2005	Gerencia Técnica	44.859.472.114,11
Fuente: Dirección de Control de la Administración Descentralizada				

Aspectos Relevantes:

- Las cuentas de fideicomiso al 31-12-2005 presentan saldos negativos, debido a que las cuentas no fueron conciliadas en forma periódica.
- En la Ejecución Financiera del presupuesto de gastos al 31-12-2005, el registro del gasto causado supera al compromiso en los programas: 01 Dirección y

- Coordinación General; 03 Gestión Coordinación para Desarrollos Planificación y Promoción de Proyectos; 04 Coordinación y Promoción del Desarrollo Económico.
- La Cuenta Contable N° 1.1.01.01.03.104 Banesco. Fideicomiso CONAVI 524-G, no está debidamente conciliada con los estados de cuenta mensual del fondo fiduciario.
 - En el Proyecto “Construcción de viviendas en parcelas”, incluida en la partida 4.04 activos reales, por la cantidad de Bs. 14.023.501.952,86 se constató que los asientos del gasto causado fueron efectuados en forma simultanea con los registros de los compromisos.
 - Inexistencia de la comisión de licitación permanente.
 - No existe Manual de Normas y Procedimientos, asimismo no dispone del Manual Descriptivo de Cargos.
 - Las cantidades ejecutadas de algunas actividades difieren entre lo reflejado en el Seguimiento y Evaluación del IV trimestre del P.O.A. y el Listado y Status de Obras de los años 2004 y 2005 que ha contratado Fundatáchira al 31-12-05.
 - En el Seguimiento y Evaluación del IV trimestre del Plan Operativo Anual algunas actividades del Programa 05 “Plan de Mejoramiento y Construcción de Vivienda”, no se señala en el “Costo total ejecutado acumulado – trimestre” el monto efectivamente causado.
 - Algunos contratos de Inspección de Obras se firmaron seis (6) meses y dos (2) meses después de la firma del acta de inicio de la obra.
 - Los Ingenieros Inspectores contratados para las obras del convenio CONAVI-2005, ejecutadas en un 100% al 31-12-05, no presentaron los informes quincenales requeridos por Fundatáchira de acuerdo al lapso de ejecución de los contratos de inspección.
 - El Seguimiento y Evaluación trimestral del Plan Operativo Anual de la Fundación, no fue enviado a la Dirección de Planificación Proyectos y Presupuesto de la Gobernación del Estado Táchira de acuerdo al Cronograma de entrega establecido por dicha Dirección.

- El Plan Operativo Anual en el región "Cronograma" no refleja la cantidad programada para ejecutar en el trimestre.
- La Reprogramación a las metas físicas del Plan Operativo Anual, según oficio DG-0306-05 de fecha 29-06-05 no se efectuó de acuerdo a lo establecido en el formato e instructivo remitido por la Dirección de Planificación, Proyectos y Presupuesto de la Gobernación del Estado Táchira.
- El Convenio Interinstitucional CONAVI-Fundatáchira, firmado el 18-03-05 por Bs. 17.577.680.311,20 para brindar asistencia habitacional a 447 familias, se contrataron en Obras e Inspección Bs. 17.038.309.861,81 al 31-12-05 estimando con estos recursos la construcción de 429 viviendas, dejando de contratar Bs. 539.370.449,39.
- La Gestión realizada por la Gerencia Técnica no fue evaluada mediante indicadores de gestión, solo midió el grado de cumplimiento de las actividades reflejadas en el Plan Operativo Anual.
- Los 41 contratos de obra, referidos a Urbanismos y Viviendas, el 51% (21 contratos) fueron totalmente concluidos durante el ejercicio fiscal 2005, ejecutándose el 57% de los recursos contratados (Bs. 13.303.238.846,76), que representan la inversión de las 21 obras concluidas al 31-12-05.
- En cuanto a los contratos de obra referidos a Viviendas mas Urbanismos en el 2005, fueron construidas 213 viviendas (30%) de las 694 viviendas programadas ejecutándose el 59% de los recursos contratados (Bs. 12.534.580.218,62) que representan la inversión en la construcción de las 213 viviendas al 31-12-05.
- En cuanto a la ejecución de obras referidas a Viviendas más Urbanismo con recursos del 2004, en el ejercicio fiscal 2005, ejecutaron el 38% (244 viviendas) de las 640 viviendas programadas. De los recursos contratados en el 2004 para la ejecución de las 640 viviendas en el 2005 por Bs. 13.837.354.851,08 se ejecutó el 100% que representa la inversión para la construcción de 244 viviendas.
- De las 1.789 solicitudes de viviendas recibidas en el 2005 en Fundatáchira, se les entregó vivienda a 148 familias, representando el 8% del total de solicitudes.

3.3 Compañía Anónima Industrias Mineras del Táchira (CAIMTA).

ACTUACIONES FÍSICAS EJECUTADAS				
Tipo de Actuación	Nº de Informe	Año Auditado	Área Auditada	Monto Presupuesto Auditado (Bs.)
Auditoría Integral	2-14-06	2005	Gerencia de Operaciones	4.518.541.024,57
Seguimiento	2-S-07-06	2004	Inf. Def. 2-30-05	Grado de Acatamiento 89%

Fuente: Dirección de Control de la Administración Descentralizada

Aspectos Relevantes:

- Las ventas a crédito realizadas a la Gobernación del Estado y a DIMO fueron efectuadas en ocasiones sólo con el Acta de Compromiso.
- Se cancelaron dietas a un miembro del Directorio de CAIMTA a pesar de ser funcionario público adscrito a la Gobernación del Estado Táchira.
- Se calcularon erróneamente las prestaciones sociales de una funcionaria.
- Durante el año 2005 se cargaron registros contables de cuentas por pagar al personal, por omisión de los mismos en el año 2004.
- La Gerencia de Operaciones carece de Manuales de Normas y Procedimientos, así como para regular los procesos contables, el Manual de Organización y Descripción de Cargos, no se ajustan a la estructura organizativa actual de la Gerencia.
- La Gerencia de Operaciones no solicitó a los Departamentos y Divisiones adscritos a la misma, informes sobre las actividades desarrolladas, el cumplimiento de metas y tiempo de respuesta de las solicitudes. No realizó evaluación, planificación, control y supervisión de las tareas.
- El Plan Operativo Anual no incluyó actividades correspondientes al control y fiscalización de la actividad minera y producción de agregados y asfalto para cumplir con compromisos de ejercicios anteriores.
- La Gerencia de Operaciones no formuló indicadores para evaluar la gestión desarrollada durante el ejercicio fiscal 2005.

3.4 Instituto Autónomo de Asesoría para el Desarrollo Local del Estado Táchira (IAADLET).

ACTUACIONES FÍSICAS EJECUTADAS				
Tipo de Actuación	Nº de Informe	Año Auditado	Área Auditada	Monto Presupuesto Auditado (Bs.)
Auditoria Operativa	2-05-06	2005	División de Aeropuertos	979.041.068,33
Seguimiento	2-S-18-06	2005	Inf. Def. 2-05-06	Grado de Acatamiento 100%
Dirección de Control de la Administración Descentralizada				

Aspectos Relevantes:

- No se efectuó la evaluación de desempeño de los funcionarios del Instituto.
- El resultado de la evaluación trimestral de la gestión física financiera de los Aeropuertos Públicos de uso comercial, no fue enviada a la Comisión de Finanzas del Consejo Legislativo Regional del Estado Táchira.
- Las conciliaciones bancarias de la División de Aeropuertos no presentan las respectivas firmas del funcionario que la elabora ni del que las revisa.

3.5 Corporación Tachirense de Turismo (COTATUR).

ACTUACIONES FÍSICAS EJECUTADAS				
Tipo de Actuación	Nº de Informe	Año Auditado	Área Auditada	Monto Presupuesto Auditado
Auditoria Integral	2-09-06	2005	Gerencia de Planificación y Desarrollo Turístico	5.559.583.427,50
Seguimiento	2-S-14-06	2005	Inf. Def. 2-09-06	Grado de Acatamiento 50%
Fuente: Dirección de Control de la Administración Descentralizada				

Aspectos Relevantes:

- El Balance General presenta los resultados del ejercicio fiscal 2005, aún cuando el Libro Mayor no ha sido cerrado al 31-12-2005, el cual presenta cuentas nominales (ingresos y egresos) abiertas.
- La Corporación no remitió a la Contraloría del Estado Táchira el Balance General y demás estados financieros de su gestión (dentro de los 30 días siguientes al cierre del ejercicio fiscal) ni el Informe Trimestral de la Ejecución Presupuestaria de los recursos recibidos (dentro de los 45 días siguientes al vencimiento del trimestre).
- La ejecución presupuestaria de gastos correspondiente al año 2005 no presenta en su estructura todas las fases del proceso presupuestario.
- No cuenta con un Manual de Contabilidad y el Manual de Normas y Procedimientos que abarca solo las Gerencias de Servicios Turísticos y de Planificación y Desarrollo, no contienen la totalidad de los procedimientos que desarrollan. Igualmente, el Manual de cargos de Cotatur no contiene todos los cargos indicados en la Relación de Personal del año 2005.
- No cuentan con un mecanismo de control que determine el costo de ejecución de las metas reflejadas en el Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Anual.
- Parte de los expedientes de Obras no contienen la hoja de ruta, mecanismo de control establecido en la Contratación.
- Los informes de Inspección de las obras contratadas, no permiten determinar el porcentaje de ejecución física de la obra al concluir el contrato, el cumplimiento de la meta física del presupuesto y la consolidación de la obra con los recursos invertidos.
- No contó con el Consejo Estatal de Turismo.
- El Plan Operativo Anual no incluyó actividades relativas a los procesos medulares de la Gerencia de Planificación y Desarrollo, ni de la Gerencia de Servicios Turísticos; no reflejó los recursos para la ejecución de las actividades; ni se incluyó la actividad correspondiente a la ejecución de obras en los diferentes Municipios del Estado Táchira.
- Durante el ejercicio fiscal, no se concluyeron 6 de las 11 obras contratadas.

- La Gerencia de Planificación y Desarrollo no formuló indicadores para evaluar los resultados de la gestión.

3.6 Corporación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios del Estado Táchira (CORPOINTA).

ACTUACIONES FISCALES EJECUTADAS				
Tipo de Actuación	Nº de Informe	Año Auditado	Área Auditada	Monto Presupuesto Auditado (Bs.)
Auditoria Integral	2-30-06	2005	Gerencias de Mantenimiento y Construcción, Planificación y Proyectos	16.223.488.860,00
Fuente : Dirección de Control de la Administración Descentralizada				

Aspectos Relevantes:

- La Cuenta Corriente de Banfoandes N° 0007-0001-180000124421 correspondiente a Servicios Técnicos presentó un sobregiro, según Libro Mayor, por Bs. 158.343.041,18 al 05-04-2006.
- Existen pagos por concepto de suministros de servicios de mantenimiento, repuestos y cauchos en vehículos y maquinarias no adscritos a Corpointa.
- No posee un Manual Descriptivo de Cargos.
- La Presidencia de la Corporación formó parte de la Comisión de Licitaciones.
- La Corporación no realizó la Evaluación de Desempeño al Personal para el I Semestre del Ejercicio Fiscal 2006.
- Las metas del Programa (02) “Construcción y Mantenimiento de Obras” del Plan Operativo Anual no fueron cumplidas en el I Semestre del año 2006.
- La Corporación no evaluó mediante indicadores la gestión del Programa (02).

- La Ejecución Presupuestaria para el I Semestre del 2006 muestra un total de créditos adicionales de Bs. 2.402.074.871,14, no reflejando el total de los recursos recibidos por dicho concepto de Bs. 4.826.898.130.20.
- El Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Anual correspondiente al II Trimestre en el Programa 02 a cargo de la Gerencia de Planificación y Desarrollo y la Gerencia de Mantenimiento y Construcción refleja 17 obras terminadas, en la revisión efectuada a los soportes que respaldan la misma solo 8 obras tienen la respectiva Acta de Terminación.

3.7 Instituto Autónomo Fundación para el Desarrollo Económico y Social del Estado Táchira (FUNDESTA).

ACTUACIONES FISCALES EJECUTADAS				
Tipo de Actuación	Nº de Informe	Año Auditado	Área Auditada	Monto Presupuesto Auditado (Bs.)
Auditoría Operativa	2-06-06	2005	Gerencia de Créditos	14.070.452.255,98
Auditoría Gestión	2-07-06	2005	Gerencia de Créditos	-
Auditoría Integral	2-21-06	2005	Programa de vivienda	33.396.875.000,00
Seguimiento	2-S-17-06	2005	Inf. Def. 2-06-06 y 2-07-06	Grado de Acatamiento 50%
Fuente: Dirección de Control de la Administración Descentralizada				

Aspectos Relevantes:

- No se remitió en el lapso establecido el ajuste presupuestario por saldo definitivo de caja al 01-01-2005.
- La tasa de interés aplicada a los créditos para la autoconstrucción de viviendas se fijó sin tomar en cuenta los ingresos del grupo familiar.
- En algunos casos se aceptó como garantías del crédito aprobado fianzas de personas naturales cuyos bienes no cubren el monto del crédito otorgado.

- No se exigió a los beneficiarios de los préstamos la presentación de las facturas originales que justifiquen la inversión del crédito concedido.
- Fallas en los mecanismos de control interno al imputarse incorrectamente a la partida presupuestaria 4.07.01.01.22 el gasto correspondiente a donaciones al sector público.
- La normativa establecida para la entrega de los recursos (4 avances) en los créditos aprobados para vivienda, no contiene las especificaciones que deben cumplir los beneficiarios para optar a la liquidación del segundo, tercer y cuarto avance.
- Carencia de un Reglamento Interno. La Unidad de Computación y Consultoría Jurídica no cuentan con Manual de Normas y Procedimientos.
- El sistema de computación establecido en FUNDESTA no se adecua a las necesidades de la Institución.
- El Fondo Especial de Contingencia no se encuentra operativo y su Reglamento no ha sido elaborado.
- Los reportes emitidos por la Gerencia de Créditos presentan disparidad numérica con los informes trimestrales correspondientes a los indicadores de gestión.
- El Seguimiento de Créditos a cargo de la Gerencia de Créditos, fue designado a la Gerencia de Promoción y Desarrollo sin evaluar ni actualizar el procedimiento.
- La Gerencia de Créditos no evaluó la gestión desarrollada en términos de economía, calidad e impacto.
- Del Programa de Vivienda se determinó:
 - Contablemente existe una Cuenta por Cobrar a cada prestatario, sin embargo, no se llevan Registros de Ejecución Presupuestaria por cada transacción.

- Las Relaciones de los créditos revocados y de las ampliaciones, no son suministrados oportunamente a la Gerencia de Finanzas, lo que ocasiona que estos sean registrados posteriormente.
- En el periodo comprendido del 01-01-06 al 30-06-06; no presenta Manual de Normas y Procedimientos para regular los procesos contables.
- Los créditos otorgados y aprobados por la Junta Directiva en los meses julio, agosto y noviembre del año 2005, no se les ha liquidado a la fecha de revisión, ninguna partida del crédito aprobado para autoconstrucción y mejoramiento de vivienda, y no aparece en el listado de créditos revocados.
- Durante el Ejercicio 2006, se contrató con la Cooperativa CODETECSO, la supervisión de créditos productivos. Además, no se estableció en el contrato el número de supervisiones que se deban presentar mensualmente.
- La Cooperativa “Servicios Profesionales 28”, contratada para la supervisión de créditos de vivienda, no indican fechas en la cual realizó las Inspecciones en los Informes presentados a la Gerencia de Promoción y Desarrollo.
- Los créditos concedidos para Mejoramiento de Vivienda, son otorgados en algunos casos mediante la emisión de dos partidas o pagos, sin embargo se constató en la revisión de los expedientes que después de la entrega de la última partida o pago, no existe una supervisión posterior.
- En la transcripción del Acta N° 32 en el Libro de Actas del instituto, se omitieron 18 beneficiarios de crédito de vivienda según cotejo realizado con el Punto de Cuenta, donde se aprobaron los créditos de beneficiarios y en el Acta N° 8, por error se cambio el nombre del beneficiario por el del su hijo.
- El Plan Operativo Anual 2006 de FUNDESTA no indica el funcionario responsable de las actividades/metastas y estableció para el programa 02 “Servicios de Crédito”, Actividad 02. “Otorgar créditos de autoconstrucción, mejoramiento de viviendas y adquisición de terrenos destinados a la construcción de las mismas” siendo que estos conceptos difieren entre si, tanto en su ejecución como en el monto que se otorga.

- No se cuenta con Manual Descriptivo de Cargos y funciones, para el Programa de vivienda.
- No existe control en la construcción de las viviendas desde el punto de vista estructural y técnico.
- Los créditos otorgados para la Construcción, mejoramiento y/o adquisición de terrenos para la construcción de viviendas, no son ejecutados en el lapso establecido de los convenios firmados entre FUNDATÁCHIRA Y FUNDESTA.
- El otorgamiento de los créditos para autoconstrucción de vivienda, estuvo limitado a un monto máximo de Bs. 25.000.000,00; sin considerar que el presupuesto base para el cálculo del mismo no presenta actualizados los precios unitarios.

4 **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

4.1 **Instituto del Deporte Tachirense (IDT)**

ACTUACIONES FÍSICAS EJECUTADAS				
Tipo de Actuación	Nº de Informe	Año Auditado	Área Auditada	Monto Presupuesto Auditado (Bs.)
Auditoría Integral	2-10-06	2005	XVI Juegos Nacionales Andes 2005	11.202.864.845,48
Fuente: Dirección de Control de la Administración Descentralizada				

Aspectos Relevantes:

- La Unidad de Presupuesto del Instituto no registró la cantidad de Bs. 11.070.889,62 provenientes del Crédito Adicional por Bs. 62.802.459,39 para incidencias del aumento del salario mínimo.
- Los ingresos y egresos del material deportivo no fueron registrados conforme al Manual de normas y procedimientos. Igualmente, no utilizaron los formatos para su recepción y despacho.

- La asignación presupuestaria de las partidas genéricas no se ajustan a la sumatoria de las partidas específicas.
- Las máximas autoridades del Instituto no han previsto un sistema de control de los ingresos del efectivo registrado en las cuentas “Ingresos Ajenos a la Operación” y “Rentas Inmobiliarias”.
- Durante el ejercicio fiscal 2005, no fue designado el Jefe de Compras.
- El sistema de control interno presenta fallas en: Almacén, no registra la entrada y salida de materiales y equipos deportivos. No se emplean los formatos en la solicitud de materiales. Los controles perceptivos e inventarios selectivos se realizan extemporáneamente. Existe desconocimiento del personal de los manuales de normas y procedimientos.
- En el Plan Operativo Anual 2005 del I.D.T. no se establecieron parámetros para evaluar el Programa 07 “XVI Juegos Deportivos Nacionales Andes 2005”. Así mismo, no reflejó la cantidad física de metas a ejecutar trimestralmente ni identificó al funcionario responsable de cada programa.
- Los Informes de gestión elaborados por la Unidad de Alto Rendimiento fueron presentados extemporáneamente y no contienen información referente a las actividades: “Garantizar la preparación y participación del Estado Táchira en los XVI Juegos Deportivos Nacionales Andes 2005 y “Otorgar Subvenciones a las Entidades Deportivas...”.
- La Unidad de Alto Rendimiento no registró las solicitudes atendidas en la actividad “Otorgar Subvenciones a las Entidades Deportivas...” del Programa 07, ni lleva control sobre las órdenes de pago tramitadas.
- El I.D.T. no envió oportunamente a la Dirección de Planificación, Proyectos y Presupuesto de la Gobernación del Estado Táchira, los informes de Seguimiento y Evaluación de Gestión al Plan Operativo Anual 2005 del segundo y cuarto trimestre.
- No se realizó la evaluación de desempeño al personal del Instituto.

- La ejecución financiera del Programa 07 “XVI Juegos Deportivos Nacionales Andes 2005” suministrada por la administración no corresponde con la reflejada en el Seguimiento y Evaluación del POA, correspondiente al cuarto trimestre.
- La Gestión desarrollada a través del Programa 07 “XVI Juegos Deportivos Nacionales Andes 2005” no fue evaluada mediante indicadores de gestión.

5 **SALUD**

5.1 **Corporación Regional de Salud (CORPOSALUD).**

ACTUACIONES FÍSICAS EJECUTADAS				
Tipo de Actuación	Nº de Informe	Año Auditado	Área Auditada	Monto Presupuesto Auditado
Auditoría Gestión	2-01-06	2005	Gerencia de Salud Poblacional y Ambiental	-
Auditoría Operativa	2-02-06	2005	Administración, Presupuesto y Contabilidad	14.828.704.344,60
Auditoría Especial	2-15-06	2005	(Acta De Entrega)	14.783.846.254,80
Seguimiento	2-S-15-06	2005	Operativa	Grado de Acatamiento 57%
Seguimiento	2-S-16-06	2005	Gestión	56%

Fuente: Dirección de Control de la Administración Descentralizada

Aspectos Relevantes:

- El Organigrama estructural aprobado en Consejo Directivo presenta observaciones en cuanto a la jerarquización y denominación de diferentes unidades, indica Departamentos que no están en funcionamiento y además, difiere del organigrama contenido en el Manual de Normas y Procedimientos de la Gerencia de Salud Poblacional.

- No dispuso de Consejo Consultivo.
- Existen áreas que aún no cuentan con Manuales de Normas y Procedimientos, tales como: Gerencia General, Departamento de Control de Gestión e Informática y los Programas y Servicios dependientes de la Gerencia de Salud Poblacional y Ambiental. No posee un Manual Descriptivo de Cargos.
- La Reprogramación efectuada no fue enviada a la Dirección de Planificación Proyectos y Presupuesto de la Gobernación del Estado Táchira.
- Presenta incongruencia de información en los distintos documentos presentados.
- No cuentan con un mecanismo de control que determine el costo de ejecución de las metas reflejadas en el Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Anual.
- Los informes elaborados de la gestión de cada Programa no presentan información sobre las desviaciones ocurridas, las causas, efectos, justificaciones y medidas adoptadas.
- No se deja constancia sobre los resultados, políticas e instrucciones impartidas.
- No existen libros de contabilidad impresos (Libro Diario y Mayor) que presenten la información contable real de la Corporación de Salud al 31.12.2005.
- La Gestión desarrollada por la Red Ambulatoria del Estado Táchira no fue evaluada mediante indicadores de gestión.
- La Cuenta Corriente del Banco Banfoandes N° 0007-0001-15-0000121710, presenta sobregiro bancario en los meses de enero a mayo y agosto del ejercicio fiscal del año 2005.
- En el Libro Mayor Auxiliar de Bancos de la Cuenta Corriente de Banfoandes N° 0007-0011-18-0000121678 (Programa Barrio Adentro), el saldo al 01.01.2005 difiere del saldo reflejado al 31.12.2004.
- La Corporación de Salud no remitió en el lapso establecido el ajuste presupuestario por saldo definitivo de caja al 01.01.2005.

- No llevó registros de Ejecución Presupuestaria de las transacciones relativas a los recursos recibidos durante el ejercicio fiscal 2005.

5.2 Fundación Hospital de Táriba (FUNDAHOSTA).

ACTUACIONES FISCALES EJECUTADAS				
Tipo de Actuación	Nº de Informe	Año Auditado	Área Auditada	Monto Presupuesto Auditado
Seguimiento	2-S-02-06	2005	Inf. Def. 2-28-05Gestión	Grado de Acatamiento 71%
Seguimiento	2-S-06-06	2005	Inf. Def. 2-29.05. Operativa	86%
Fuente: Dirección de Control de la Administración Descentralizada				

5.3 Distrito Sanitario Nº 9 Táriba

ACTUACIONES FISCALES EJECUTADAS				
Tipo de Actuación	Nº de Informe	Año Auditado	Área Auditada	Monto Presupuesto Auditado
Auditoría de Gestión	2-08-06	2005	Distrito Sanitario	-
Seguimiento	2-S-04-06	2005	Inf. Def. 2-29.05	Grado de Acatamiento 100%
Seguimiento	2-S-13-06	2005	Inf. Def. 2-08-06	40%
Fuente: Dirección de Control de la Administración Descentralizada				

Aspectos Relevantes:

- El organigrama estructural aprobado por CORPOSALUD incluye el Ambulatorio que funciona en la misma sede del Distrito Sanitario; no cuenta con un archivo general; los informes de seguimiento de ejecución de metas físicas no contienen

la totalidad de la información generada por la Red Ambulatoria del Distrito; no se evaluó la gestión desarrollada en términos de eficacia, eficiencia, economía, calidad e impacto.

5.4 Distrito Sanitario Nº 4 Colón

ACTUACIONES FISCALES EJECUTADAS				
Tipo de Actuación	Nº de Informe	Año Auditado	Área Auditada	Monto Presupuesto Auditado
Auditoria Operativa	2-25-06	2005	Departamento de Compras	391.454.286,91
Fuente: Dirección de Control de la Administración Descentralizada				

Aspectos Relevantes:

- No existen registros de entrada y salida de materiales y equipos en el almacén ni un archivo ordenado; no se elabora el comprobante de ingresos de materiales al almacén; no existen registros presupuestarios que indiquen cada una de las fases del gasto ni se efectuaron registros presupuestarios relativos a la adquisición de productos farmacéuticos (4.02.06.04) y útiles menores medico quirúrgicos (4.02.10.04); no han sido divulgados entre el personal los procedimientos establecidos en el manual de normas y procedimientos; no existe un sistema de registros de deposito (Kardex) debidamente actualizado, que permita verificar el movimiento de ingresos, egresos y saldo o existencia de productos farmacéuticos y útiles menores medico quirúrgicos, el sistema de control existente (tarjetas de estante) se dejó de llevar desde el año 2004; el manual de normas y procedimientos no ha sido actualizado y no describe el procedimiento de compras ejecutado por el administrador.

5.5 Unidad Coordinadora de Proyecto Salud (UEPS).

ACTUACIONES FISCALES EJECUTADAS				
Tipo de Actuación	Nº de Informe	Año Auditado	Área Auditada	Monto Presupuesto Auditado
Auditoría de Gestión	2-03-06	2005	Coordinación de rehabilitación física y equipamiento	-
Auditoría Operativa	2-04-06	2005	Administración, presupuesto y contabilidad	1.818.097.114,70
Seguimiento	2-S-10-06	2005	Inf.Def. 2-03-06 y 2-04-06	Grado de Acatamiento 62% y 50%
Fuente: Dirección de Control de la Administración Descentralizada				

Aspectos Relevantes:

- El Plan Operativo Anual fue elaborado para un semestre, aún cuando su Evaluación y Seguimiento está programado trimestralmente por la Dirección de Planificación, Proyectos y Presupuesto de la Gobernación del Estado Táchira.
- No posee un Manual de Organización que defina su estructura organizativa, las funciones de cada cargo, competencias, responsabilidades y nivel de autoridad. Así mismo, no dispone de un Manual de Normas y Procedimientos Contables.
- La Coordinación General utilizó recursos materiales (papelería y horas hombre) en actividades no vinculadas con las normas atribuidas a su competencia.
- Deficiencias de control interno, en cuanto a:
 - Las Normas de Control interno no se encuentran aprobadas por el Consejo Directivo de Corposalud.
 - Los mecanismos de control interno no son efectivos en su totalidad al determinarse errores de transcripción en documentos pertenecientes a los expedientes de contratos de Obras.

- A los funcionarios no les efectuaron las retenciones laborales por conceptos de: Seguro Social Obligatorio, Paro Forzoso y Política Habitacional.
- No se incluyó la elaboración de Proyectos en el Plan Operativo Anual.
- Se culminaron 5 de los 17 contratos de obras (29%) previstos en el Plan Operativo Anual, referentes a las obras que fueron contratadas por la Gobernación del Estado Táchira y que estuvieron bajo la supervisión de la UEPS.
- Durante el ejercicio fiscal 2005, no fueron invertidos los recursos asignados a la UEPS por Bs. 1.370.000.000,00 contemplados en el Plan Operativo para la contratación y ejecución de 3 obras (Rehabilitación del Ambulatorio Urbano I de Seboruco y Ampliación de los Ambulatorios Rural II de San José de Bolívar y San Félix).
- No se evaluó la gestión desarrollada, a pesar de la existencia del sistema de indicadores.
- Se presentó atraso en los registros contables de las transacciones efectuadas.
- Se omitieron registros en los libros legales.
- No se elaboró informe consolidado del presupuesto que refleje la totalidad de los recursos asignados por transferencias para cubrir gastos corrientes y gastos de capital.

AUDITORIAS ESPECIALES

Durante el año 2006, se realizó una auditoria especial en el Sector Salud por solicitud de la Contraloría General de la República, mediante Oficio N° 07-01-136 de fecha 03-03-2006, la cual se practicó al informe de auditoria realizado por un auditor externo contratado por Corposalud para la revisión del Acta de Entrega de fecha 26-08-2005, con el fin de verificar presuntos hechos irregulares durante la entrega de la misma, evidenciándose lo siguiente:

- En cuanto al cumplimiento de la Resolución N° 01-.00-00.-029 “Normas para Regular la Entrega de las Oficinas de Hacienda de la Administración Pública Nacional, Estatal y Municipal, por parte de sus Máximas Autoridades”, se concluye que el Acta y sus anexos no fueron entregados al Órgano de Control Interno de la Corporación de Salud de acuerdo a lo establecido en su Artículo 4, además la mencionada Acta no indica los errores, deficiencias y omisiones que se determinaron en la revisión.

- Como resultado de la verificación de los hechos señalados en el Informe de Auditoría Externa practicada al Acta de Entrega de la Corporación de Salud del Estado Táchira de fecha 26/08/2005 se concluye:
 - Existencia de cuentas bancarias no reflejadas en el Acta de Entrega “Cuadro Demostrativo de Saldos de Bancos al 30 de agosto de 2005” y “Cuadro Demostrativo de los saldos según Chequeras”, se determinaron cuentas que no fueron incluidas en el Acta de Entrega, sin embargo algunas de estas se encontraban cerradas a la fecha del traspaso.

 - Se verificó que el Informe hace referencia solo al anexo N° 4 del Acta de Entrega sin mencionar el anexo N° 26, mostrando un faltante por rendir de Bs. 23.976.555.348,45 según información de la Unidad de Auditoría Interna y Relación de Rendición emitida por la Contraloría del Estado Táchira.

 - Se verificó que el alcance del Informe de Auditoría no hace mención a la evaluación y control de gestión sino a la revisión y evaluación del Acta de Entrega.

 - Se verificó la existencia de Conciliaciones Bancarias (según anexo N° 3 del Informe de Auditoría) que no fueron incluidas en los anexos 6 y 7 del Acta de Entrega. El punto N° 12 hace referencia al atraso en la realización de las conciliaciones bancarias a noviembre 2005, fecha que no se corresponde con la del Acta de Entrega, no existiendo además un acta levantada por el Auditor que permita constatar la veracidad de la información, por cuanto al momento de realizar esta actuación fiscal las cuentas señaladas en el anexo N° 4 del Informe se encuentran actualizadas.

 - En cuanto a la determinación de débitos y créditos de los estados de cuentas bancarios del año 2004 y 2005 y no registrados en Libros al 30/11/2005; esta

fecha no se vincula con la fecha de corte en el Acta de Entrega al momento del traspaso.

- El Acta de Entrega no menciona la existencia de las notas de débito, indicándose solo que el saldo de la cuenta N° 0007-0001-18-0000122944 de Banfoandes al 30/08/2005 era de Bs. 1.441.921.590,26 (según anexo N° 2) saldo igual al presentado en el estado de cuentas, sin embargo se constató la existencia de 02 notas de débito por Bs. 15.000,00 cada una por comisiones de cheques devueltos las cuales fueron reintegradas por el banco con fecha 22-12-2005.
- Se determinó que no existen sobregiros bancarios en las cuentas mencionadas en el Acta de Entrega.
- Referente a la no evidencia del saldo real disponible en bancos al 31/08/2005, efectivamente el “Cuadro Demostrativo de saldos según Bancos al 30/08/2005”, refleja saldos según estados de cuentas bancarios y no la disponibilidad financiera a la fecha del Acta de Entrega.
- En cuanto a la no evidencia del registro contable del valor del Inventario de la Proveeduría Regional de la Corporación de Salud al 31/08/2005 se obtuvo información que existe un atraso en la Contabilidad fiscal de bienes y materias desde el mes de julio del año 1999 presentándose anexo al Acta de Entrega Relación de KARDEX al 25/08/2005 con algunos valores de inventarios en cero.
- Respecto a la no existencia de un Inventario General de los Bienes Muebles e Inmuebles adscritos a la Corporación de Salud al 31/08/2005 se constató que el Acta de Entrega presenta anexo de los Bienes Adscritos a CORPOSALUD al 31/12/2004, fecha diferente a la fecha de corte al momento del traspaso, (presentando un Acta e Índice General del Inventario de Bienes Nacionales), anexando solamente el de Bienes adscrito a las Direcciones de Administración y Finanzas al 02/06/05; y se obtuvo información que el inventario de Bienes Inmuebles no fue solicitado por las autoridades salientes ni entrantes.
- Se constató que el Acta de Entrega no presenta Estados Financieros al 31/08/2005, según lo señalado en el Punto N° 20 del Informe de Auditoría, ni a la fecha de corte al momento del traspaso, igualmente no presenta el saldo

total de los Pasivos de la Corporación de Salud al 31/08/2005 sino una "Relación de Pagos Pendientes al 24/08/2005" por un total de Bs. 718.412.148,15.

Igualmente, se realizó una auditoria especial al Instituto de Beneficencia Publica y Bienestar Social del Estado Táchira - Lotería del Táchira, en la asignación de Transferencias o Donaciones a los distintos Distritos Sanitarios y Hospitales del Estado Táchira, durante el periodo comprendido desde el 01 de enero al 30 de abril de 2006 , concluyéndose lo siguiente:

- Incongruencia entre las cláusulas de los convenios suscritos entre el Instituto con los Distritos Sanitarios y la Red Hospitalaria del Estado Táchira.
- No se efectuaron los procedimientos de licitaciones.
- Deficiencias en los registros presentados de la ejecución presupuestaria al 31-03-2006, por cuanto en la partida 4.07 Transferencias y Donaciones no se reflejan los compromisos presupuestarios de los recursos asignados a los Distritos Sanitarios y la Red Hospitalaria del Estado Táchira.
- Las órdenes de compra que respaldan las facturas canceladas mediante órdenes de pagos emitidas por la Lotería del Táchira son emitidas por los Distritos Sanitarios y Hospitales que conforman la Red Hospitalaria y Ambulatoria del Estado Táchira.
- El Instituto no vela por el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Licitaciones en referencia a las órdenes de compra emitidas por el Hospital Central que superaron las 1.100 unidades tributarias (UT).
- En algunos casos las Órdenes de Pago no presentan la firma del Gerente General; No existen actas que demuestren la donación de los bienes o servicios comprados por Lotería del Táchira para los distintos Distritos Sanitarios y Hospitales adquiridos con los recursos asignados por Transferencias al Instituto según Ley de Transferencias del ejercicio fiscal 2006.
- La Gerencia General del Instituto incumplió con lo aprobado por la Junta Directiva sobre la Fe de Erratas del acta N° 290.

EXAMEN DE LA CUENTA

A fin de dar a conocer los alcances de la gestión del Examen de la Cuenta, correspondiente al 2006, cuya información se efectuó mediante el Control Posterior del Gasto Público, con el objeto de verificar la legalidad, exactitud, sinceridad y corrección de la inversión de los fondos públicos, ejecutados por la Instituciones, personas naturales y jurídicas, públicas o privadas que reciben asignaciones económicas otorgadas por el Ejecutivo Regional, se presenta cuadro demostrativo de la totalidad de los fenecimientos otorgados a la administración pública estatal centralizada y descentralizada desde el año 1998 hasta el 2006.

Del volumen total de órdenes de pago examinadas correspondientes a 782 ordenes de pago emitidas por la administración activa, fueron revisadas por el departamento de Examen de Cuentas, la cantidad de Bs. 95.458.638.291,85, de los cuales se otorgó la declaratoria a 585 órdenes de pago, por un monto de Bs. 75.575.804.366,19, y fueron emitidos 197 informes preliminares con el objeto de que sean subsanadas las observaciones planteadas por parte de los ejecutores de la cuenta, cuya cantidad asciende a Bs. 19.882.833.925,66 arrojando un indicador de eficacia del 74,80% en la declaratoria de fenecimiento de cuentas siendo afectado este proceso por un factor externo.

ACTUACIONES FÍSICAS EJECUTADAS		
Ejercicio Fiscal (Año)	Nro. De Fenecimiento	Monto Total (Bs.)
1998	1	298.314.075,75
2000	12	1.114.700.000,00
2001	22	1.652.816.501,00
2002	12	104.834.704,65
2003	82	23.098.631.745,14
2004	233	39.450.592.014,89
2005	217	9.826.776.236,76

ACTUACIONES FÍSICAS EJECUTADAS		
Ejercicio Fiscal (Año)	Nro. De Fenecimiento	Monto Total (Bs.)
2006	6	29.139.088,00
TOTAL	585	75.575.804.366,19

Fuente: Dirección de Control de la Administración Descentralizada

Informes Preliminares

Nro. de Informes Preliminares	Monto Total (Bs.)
197	19.882.833.925,66

Potestad Investigativa

De veintinueve (29) expedientes, (12 de años anteriores y 17 del año 2006) presenta los siguientes resultados: De 17 expedientes, uno (1) se encuentra en estudio, a seis (6) se le determino auto de no proceder y a diez (10) auto de proceder, los cuales presentaron tres (3) informes de investigación con auto de no apertura y los siete (7) restantes se encuentran en sustanciación. De los doce (12) expedientes de años anteriores se obtuvo un (1) informe de investigación con auto de apertura, seis (6) con auto de no apertura y cinco (5) en sustanciación.

POTESTAD INVESTIGATIVA				
Nº	Expediente	Organismo	Causa	Situación
1	2-02-06	FUNDAHOSTA	Auditoría de Gestión Año 2004	Auto de No Proceder
2	2-05-06	Inmobiliario Las Lomas	Auditoría Gestión 2004	Informe de Investigación con Auto de No Apertura
3	2-06-06	A.C. Jireh	Auditoría Presupuestaria, Contable y Financiera	Informe de Investigación con Auto de No Apertura
4	2-07-06	CAIMTA	Auditoría Presupuestaria, Contable y Financiera Año 2004	Informe de Investigación con Auto de No Apertura

POTESTAD INVESTIGATIVA				
Nº	Expediente	Organismo	Causa	Situación
5	2-08-06	FUNDATACHIRA (U.A.I.)	Auditoría de Gestión Año 2004	Auto de Proceder
6	2-09-06	CAIMTA	Auditoría de Gestión Año 2004	Auto de No Proceder
7	2-10-06	Ambulatoria Puente Real	Auditoría de Gestión Año 2004	Auto de No Proceder
8	2-11-06	UEPS	Auditoría Presupuestaria, Contable y Financiera Año 2004	Auto de Proceder
9	2-12-06	I.V.T	Auditoría Administrativa Presupuestaria y Financiera Año 2004	Auto de Proceder
10	2-13-06	UEPS	Auditoría de Gestión Año 2004	Auto de Proceder
11	2-16-06	FUNDESTA	Auditoría Administrativa, Presupuestaria y Financiera Año 2004	Auto de Proceder
12	2-17-06	LOTERIA DEL TÁCHIRA	Auditoría operativa especial a la partida 4.07 "Transferencia y Donaciones"	En Estudio
13	2-18-06	FUNDESTA	Auditoría Presupuestaria, Contable y Financiera	Auto de No Proceder
14	2-20-06	CORPOSALUD	Auditoría Presupuestaria, Contable y Financiera Año 2004	Auto de Proceder
15	2-21-06	LOTERIA DEL TACHIRA	Auditoría Administrativa, Contable y Financiera Año 2004	Auto de No Proceder
16	2-22-06	FUNDESTA	Auditoría de Gestión	Auto de No Proceder
17	2-23-06	IVT	Auditoría Integral Año 2005	Auto de Proceder
18	DPI-16-05	CORPOSALUD	Auditoría a los procedimientos de compras año 2004	Informe de Investigación con Auto de Apertura
19	146-2002	CORPOSALUD	Auditoría Administrativa, Presupuestaria, Contable y Financiera Año 2000	Informe de Investigación
20	29-01	LOTERIA DEL TACHIRA	Auditoría Administrativa, Presupuestaria, Contable y Financiera Año 2000	Informe de Investigación con Auto de No Apertura
21	2-03-04	FUNDESTA (FAMPI-Táchira)	Auditoría Especial 2001-2002	Informe de Investigación con Auto de No Apertura
22	2-05-04	CORPOSALUD	Auditoría Financiera presupuestaria año 2003	Informe de Investigación con Auto de No Apertura
23	2-38-04	Ambulatorio Puente Real	Auditoría Presupuestaria, Contable y Financiera Año 2003	Informe de Investigación con Auto de No Apertura

POTESTAD INVESTIGATIVA				
Nº	Expediente	Organismo	Causa	Situación
24	DPI-10-05	I.D.T.	Presunta omisión de control interno en las compras Año 2004	Informe de Investigación con Auto de No Apertura
25	DPI-030-05	FUNDATACHIRA	Auditoría Presupuestaria, Contable y Financiera Año 2004	Informe de Investigación con Auto de No Apertura
26	DPI-035-05	DIRSOP	Rendición de Cuentas O.P Nº 1616	Artículo 79
27	2-30-04	I.V.T.	Auditoría a las órdenes de pago de la Gobernación pendientes por rendir al 31-12-2003.	Informe de Investigación
28	218-2002	I.V.T.	Auditoría Administrativa, Contable, presupuestaria y financiera – Año 2002.	Informe de Investigación
29	2-19-04	I.V.T	Auditoría Administrativa, presupuestaria y financiera.	Informe de Investigación
Fuente: Dirección de Control de la Administración Descentralizada.				

Análisis y Evaluación de la Cuenta de Gestión del Gobernador – Administración Descentralizada.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 161 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, que establece lo siguiente: “Los Gobernadores o Gobernadoras rendirán anual y públicamente cuenta de su gestión ante el Contralor o Contralora del Estado y presentarán un informe de la misma ante el Consejo Legislativo y el Consejo de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas”. Se analizó y evaluó la cuenta de gestión de los entes de la administración descentralizada del Ejecutivo Regional correspondiente al ejercicio fiscal 2005 presentada por el Gobernador del Estado Táchira Lic. Ronald José Blanco La Cruz.

CONCLUSIONES

De acuerdo a los objetivos generales de la Dirección y en concordancia con las metas propuestas en el Plan Operativo anual 2006, se logró obtener como resultado de la gestión los siguientes índices:

Cuadro Trimestral Eficacia- Eficiencia 2006					
Índice	I Trim.	II Trim	III Trim	IV Trim	Total Promedio
Eficacia	3.55	3.04	3.7	3.91	3.55
Eficiencia	4.00	3.00	3.80	3.27	3.52

Fuente: Dirección de Control de la Administración Descentralizada

Para el año, se cumplió con la programación establecida en cuanto a la realización de las auditorías en la administración descentralizada, logrando de ésta manera el control, fiscalización y vigilancia de la mayor parte de las dependencias.

En cuanto a los seguimientos, se evaluó el acatamiento oportuno a las recomendaciones realizadas a través de las auditorías lográndose cumplir en un alto porcentaje la totalidad de la meta planteada, como se observa en el siguiente cuadro.

Cuadro Demostrativo de Acatamiento					
ACTUACIONES	INDICE TRIMESTRAL				
	I Trim.	II Trim	III Trim	IV Trim	Promedio
Integral	-	-	71%	30.5%	51%
Gestión	69.66%	-	-	48,0%	52%
Operativa-Financiera	81.22%	-	73%	78.5%	78%

Fuente: Dirección de Control de la Administración Descentralizada

Se determinó en atención a los resultados obtenidos en los seguimientos practicados a los entes de la administración descentralizada, que los mismos están implementando planes de acción tendientes a corregir las observaciones realizadas por el órgano contralor, como mecanismos de control para una gestión eficiente. Asimismo, en la elaboración y aplicación de indicadores de gestión y la implementación y ejecución de normas de control interno, métodos y procedimientos. Es decir, se considera positivo el resultado obtenido por la administración activa en cuanto al acatamiento oportuno que coadyuva a mejorar la gestión pública.

En general, se considera efectiva la gestión realizada por la Dirección de Control de la Administración Descentralizada, al haber cumplido en un alto porcentaje la programación de las actuaciones fiscales (auditorías y seguimientos) establecida para el ejercicio fiscal 2006.

DIRECCIÓN DE DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES

La misión de la Dirección se encaminó a procesar las actuaciones fiscales de la Contraloría del Estado, para contribuir con nuestra función a la erradicación de la corrupción y salvaguarda de los bienes del patrimonio público del estado, impactando con nuestras decisiones en los órganos sujetos a control.

La Dirección de Determinación de Responsabilidades, dentro de la estructura organizativa de la Contraloría del Estado Táchira, es la encargada de tramitar los Procedimientos Administrativos para la Determinación de Responsabilidades, conforme a la normativa consagrada en: La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal; la Ley de la Contraloría del Estado Táchira; Reglamento Interno de la Contraloría del Estado Táchira y al resto de Actos Administrativos de carácter general, que regulen la materia referida al control fiscal, de los funcionarios trabajadores y particulares que administren fondos públicos o que se encuentren al servicio de la Administración Pública Estatal, con el fin de lograr una administración eficiente en su gestión.

Durante el año 2006, fueron tramitadas 21 causas a través del procedimiento señalado en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, por remisión expresa de la ley de la Contraloría del Estado Táchira; bajo un ambiente de total normalidad hasta el mes de noviembre.

En el mes de diciembre, específicamente el día 02, se produce un siniestro en la sede de la contraloría lo cual lleva consigo la pérdida del 95% del archivo y de la documentación llevada por la dirección; sin embargo del total de las 21 causas tramitadas solo tres (03) se encontraban en proceso de sustanciación y los expedientes quedaron incinerados, lo cual conlleva a realizar un trabajo exhaustivo, para la recuperación de información y tomar la decisión apropiada sobre el destino de esas causas.

Determinación de Responsabilidades

Durante el año fueron declarados responsables 15 funcionarios, 18 absueltos y 2 por sobreseimiento de causa, para un total de 35 personas. Respecto a las multas le fueron impuestas a 3 personas y 1 absolución de multa, para un total de 4 personas y un 1 procedimiento de reparo.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES TRAMITADOS POR EL PROCESO DE DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD DURANTE LA GESTIÓN 2006		
Nro.	TOTAL DE EXPEDIENTES TRAMITADOS	Cantidad
1	Total de expedientes por responsabilidad.	12
2	Total de expedientes por Formulación de Reparó.	1
3	Total de expedientes por Imposición de Multa	3
4	Total de expedientes sin decisión	3
5	Total de expedientes enviados al Despacho	2
	TOTAL	21
Fuente: Dirección de Determinación de Responsabilidades		

PLANIFICACIÓN Y SISTEMAS

Esta Dirección tiene como misión, *ser la Dirección elite en la planificación estratégica e innovación informática que permita el logro y perfeccionamiento de la gestión contralora.*

Como Unidad de apoyo encargada de la formulación y elaboración de los planes y proyectos del ente contralor, la administración de la Plataforma Informática y el Seguimiento y Control de Gestión del Plan Operativo Anual; durante el año 2006, basó su actuación a través del cumplimiento de las metas programadas en su plan operativo anual, siendo las de mayor relevancia la elaboración del Presupuesto de Gastos para el año de la cuenta, presentado a la Dirección de Planificación, Proyectos y Presupuesto del Ejecutivo del Estado, así como la formulación y elaboración del Plan Operativo Anual de las direcciones del órgano contralor y el seguimiento y control de gestión del Plan Operativo Anual, cuya ejecución física de metas alcanza un 99%, lo cual coadyuva a la gestión del órgano contralor.

METAS EJECUTADAS			
Actividad	Programada	Ejecutada	%
Elaboración de planes y proyectos	100%	100%	100
Consolidar el Plan Operativo Anual del Ente Contralor	1	1	100
Elaborar el Plan Operativo Anual de la Dirección	1	1	100
Registro y sellado de libros contables	100%	100%	100
Realizar Documento de la Memoria y Cuenta de la Dirección.	1	1	100
Consolidar el documento de la Memoria y Cuenta del Órgano Contralor	1	1	100
Realizar el Informe de Seguimiento y Control de Gestión Trimestral de la Dirección	4	4	100

METAS EJECUTADAS			
Actividad	Programada	Ejecutada	%
Realizar el Informe de Seguimiento y Control de Gestión Trimestral del Órgano Contralor	4	4	100
Consolidar el Informe de Seguimiento y Control de Gestión Anual del Órgano Contralor	1	1	100
Actualización del Manual Administrativo Integral de la Dirección	1	1	100
Evaluación de Desempeño de los funcionarios de la Dirección.	2	2	100
Elaboración e implementación de los sistemas de información	100%	100%	100
Mantenimiento de los Sistemas de Información existentes	100%	100%	100
Realizar respaldo de la información solicitada	100%	100%	100
Realizar mantenimientos y actualización de la Página Web	100%	100%	100
Realizar mantenimiento de las redes de comunicación	100%	100%	100
Elaborar diagnóstico de la plataforma tecnológica existente.	2	2	100
Realizar Mantenimiento preventivo de equipos	140	120	85
Realizar Mantenimiento correctivo de equipos	100%	100%	100
Fuente: Dirección de Planificación y Sistemas			

Análisis de la Gestión Anual

La Dirección ejecutó durante el Ejercicio Fiscal 2006, la totalidad de las metas programadas cuyos resultados se detallan a continuación:

- Durante el año de la cuenta fue formulado y elaborado el Proyecto de Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2006, correspondiente a la Contraloría del Estado Táchira y presentado al Ejecutivo del Estado para su aprobación.

- Fue realizado el informe del Plan Operativo Anual de la Dirección y Consolidado el Plan Operativo Anual del Órgano Contralor para el Ejercicio Fiscal 2006.
- En cumplimiento a lo señalado en el Artículo 71 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado Táchira, fueron revisados, habilitados, sellados y registrados durante el año, el 100% de los libros recibidos, para el registro de sus cuentas en las diferentes dependencias y entes de la Administración Pública Estatal, cumpliéndose con la meta señalada. Sin embargo, luego de la puesta en ejecución de la nueva Ley de la Contraloría del Estado Táchira, a partir del 6 de junio de 2006 esta competencia fue transferida a cada uno de los entes descentralizados y dependencias centralizadas del estado.
- Se elaboraron cuatro (4) informes de Seguimiento y Control de la Gestión Trimestral del Plan Operativo Anual, así mismo se elaboró el Informe de Seguimiento y Control de Gestión Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2005 de las actividades realizados durante el año y enviado a la Contraloría General de la República.
- Se elaboró el documento de Memoria y Cuenta 2005 de la gestión realizada durante el año por la Dirección de Planificación y Sistemas y el Documento Consolidado del Órgano Contralor.
- En cuanto al diseño e implementación de sistemas de información, el Departamento de Sistemas cumpliendo con los requerimientos solicitados por las direcciones se realizó el sistema de Control de Entrada y Salida del Personal en la Dirección de Recursos Humanos, así mismo se programaron las fases de análisis, diseño y desarrollo en la elaboración del sistema de Seguimiento y Control de Gestión del Plan Operativo Anual, quedando pendiente la fase de pruebas.
- Se realizó durante el año un total de veinticinco (25) mantenimientos de los sistemas de información solicitados de las diferentes áreas funcionales, principalmente las relacionadas con los Sistemas de Nomina, Control de Bienes y Declaraciones Juradas de Patrimonio.

- Con el fin de mantener la plataforma informática en óptimas condiciones se realizaron sesenta y cinco (65) mantenimientos correctivos y ciento veinte 120 mantenimientos preventivos.
- Se realizaron actualizaciones de la Página Web de la Contraloría del Estado de acuerdo a las solicitudes recibidas, asimismo se realizaron respaldos de la información de los equipos de computación solicitados por las diferentes direcciones del Órgano Contralor. Fue elaborado el informe sobre el diagnóstico de la plataforma informática existente de la Contraloría del Estado Táchira.
- Se realizó la evaluación del personal adscrito a la Dirección, en cuanto a los objetivos de desempeño individual (O.D.I.).
- Fueron actualizados y corregidos los Manuales Administrativos Integrales de las direcciones del Órgano Contralor.

Así mismo, en cumplimiento a las atribuciones señaladas en el Reglamento Interno, en apoyo a los procesos realizados por las unidades administrativas que conforman al órgano contralor, se realizaron otras actividades no programadas, las cuales se mencionan a continuación:

- Apoyo a la Auditoría realizada en la UCER-Táchira.
- Apoyo técnico realizada en la compra de equipos de computación e impresoras.
- Asistencia técnica en la selección y adquisición del sistema de control de entrada y salida del personal a través de un lector dactilar.
- Realización de video y grabación en CD, para la presentación de las sedes de los VI Juegos Nacionales de Contralorías JUNACE 2006.
- Apoyo y asistencia técnica solicitada por las diferentes direcciones del ente contralor, tanto de hardware como software de ofimática (Word, Excel, Power Point) e instalación y actualización del antivirus Norton 2005/2006.
- Configuración de puntos de red e impresoras.

- Recuperación de información de once (11) discos duros hallados entre los escombros, luego del siniestro (incendio) en la sede de la Contraloría del Estado en las direcciones de Recursos Humanos, Bienes e infraestructura, Dirección General y Control de la Administración Descentralizada.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

La Dirección de Administración tiene como misión lograr el buen uso de los recursos de la Contraloría del Estado Táchira mediante el control interno y la participación de sus funciones, con el propósito de atender con calidad, eficiencia, y cumplir oportunamente con las necesidades para la satisfacción del Despacho Contralor, las direcciones y los proveedores.

La Dirección de Administración ejerce las funciones inherentes a la ejecución presupuestaria y gestión financiera mediante las unidades de apoyo conformadas por la División de Administración y Servicios Generales, y ésta a su vez integrada por los Departamentos de: Compras y Servicios Generales, Servicios Administrativos y Control Presupuestario.

RESULTADO DE GESTIÓN

De la Ejecución Presupuestaria

La Dirección de Administración por mandato del Reglamento Interno debe presentar al Contralor o Contralora el cierre definitivo del Balance Anual de los Recursos y la Ejecución Presupuestaria del monto asignado en la Ley de Presupuesto año 2006, a este órgano contralor, el cual fue de Siete Mil Doscientos Dieciocho Millones Trescientos Nueve Mil Setecientos Sesenta y Tres con Treinta y Ocho Céntimos (Bs. 7.218.309.763,38), obteniéndose por la vía del crédito adicional la Cantidad de Setecientos Sesenta y Ocho Millones Cuatrocientos Cuarenta y Un Mil Quinientos Ochenta con Treinta y Cinco Céntimos (Bs. 768.441.580,35) para un total de Recursos de Siete Mil Novecientos Ochenta y Seis Millones Setecientos Cincuenta y Un Mil Trescientos Cuarenta y Tres Con Setenta y Tres Céntimos (Bs. 7.986.751.343,73) representando el 100%.

En la Ejecución Presupuestaria de la Contraloría del Estado Táchira observamos que del total de presupuesto ajustado al 31-12-2006 por la cantidad de Siete Mil Novecientos Ochenta y Seis Millones Setecientos Cincuenta y Un Mil Trescientos

Cuarenta y Tres con Setenta y Tres Céntimos (Bs. 7.986.751.343,73) se ejecutó la cantidad de Siete Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho Millones Seiscientos Noventa Mil Doscientos Noventa y Cuatro con Veintinueve Céntimos, (Bs. 7.478.690.294,29) que representa el 94%, con un saldo comprometido de Quinientos Ocho Millones Sesenta y Un Mil Cuarenta y Nueve con Cuarenta y Cuatro Céntimos (Bs. 508.061.049,44). Las partidas genéricas se ejecutaron como sigue:

EJECUCIÓN POR PARTIDAS INDIVIDUALES						
Part.	Denominación	MONTO Bs.				
		Según Ley de Presupuesto	Ajustado	Ejecutado	Comprometido	Disp
4.01	Gastos de personal	6.038.155.333,23	6.380.466.099,04	6.005.004.718,60	375.461.380,44	0,00
4.02	Materiales y suministros	100.500.000,00	148.911.527,57	148.876.371,19	229.016,00	0,00
4.03	Servicios no personales	208.767.752,24	379.683.622,90	362.919.280,80	17.003.815,51	0,00
4.04	Activos Reales	120.751.293,00	126.247.954,74	99.102.867,15	27.145.087,59	0,00
4.07	Transferencias	750.135.384,92	637.866.874,40	637.325.541,36	0,00	0,00
4.11	Disminución de Pasivos	0,00	313.575.265,08	225.461.515,19	88.221.749,90	0,00
TOTALES		7.218.309.763,38	7.986.751.343,73	7.478.690.294,29	508.061.049,44	0,00

SECTOR 01: DIRECCIÓN SUPERIOR
 PROGRAMA 0102: CONTROL DE LA HACIENDA ESTADAL
 UNIDAD EJECUTORA : CONTRALORIA DEL ESTADO TACHIRA

ESTADO DE RECURSOS Y EGRESOS AL 31-12-2006			
RECURSOS:			
Ley de Presupuesto 2006		7.218.309.763,38	
CRÉDITOS ADICIONALES:			

Administración

Decreto N° 487 de fecha 02/06/06	14.094.000,00		
Decreto N° 533 de fecha 19/06/06	22.861.645,00		
Decreto N° 677 de fecha 21/07/06	34.301.029,30		
Decreto N° 800 de fecha 16/08/06	120.000.000,00		
Decreto N° 841 de fecha 17/08/06	202.599.870,19		
Decreto N° 1031 de fecha 10/10/06	35.784.992,60		
Decreto N° 1431 de fecha 21-12-06	11.610.515,64		
Total Créditos Adicionales		768..441.580,35	
Total Recursos			7.986.751.343,73
<u>EGRESOS:</u>			
Ejecución Presupuestaria al 31-12-06			7.478.690.294,29
Compromisos al 31-12-06			508.061.049,44
Saldo al 31-12-2006			0,00
TOTAL EGRESOS			7.986.751.343,73

De la ejecución física de metas programadas

La Dirección de Administración de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno de la Contraloría del Estado Táchira, a fin de dar cumplimiento a las metas propuestas en el Plan Operativo Anual de la Dirección ejecutó desde Enero hasta Noviembre de año 2006 las siguientes metas que se indican a continuación, motivado al incendio de grandes proporciones ocurrido el día 02 de Diciembre de 2006 en las instalaciones donde funcionaba la Contraloría del Estado Táchira, en el cual se quemó toda la documentación perteneciente a la Dirección de Administración:

- Ejecución presupuestaria de gasto trimestral.
- Atención oportuna de requerimientos de materiales y servicios solicitados por las dependencias del Órgano Contralor.
- Inventarios físicos de materiales y suministros.

- Emisión de Reporte de Ejecución presupuestaria de gastos.
- Mantenimiento de las unidades de transporte del Órgano Contralor.
- Mantenimiento de la Planta física del Órgano Contralor.
- Atención de todas las solicitudes de incorporación y desincorporación de Bienes Patrimoniales de la Contraloría.
- Inventario General de bienes del Órgano Contralor.
- Elaboración del informe Anual de la Dirección de Administración.
- Adquisición de equipos de computación para renovar la plataforma tecnológica del órgano contralor.
- Elaboración del Plan Operativo Anual 2007.
- Elaboración de la Memoria y Cuenta 2005 de la Dirección de Administración.
- Elaboración de Informes Trimestrales de la Dirección de Administración.

A continuación se presenta las actividades y metas realizadas:

EJECUCIÓN FÍSICA DE METAS			
Actividad	Programada	Ejecutada	%
Ejecución del Presupuesto de Gastos	100%	100%	100
Atención a los requerimientos de materiales y servicios	100%	74%	74
Inventario físico de materiales y suministros	3	3	100
Reporte de la ejecución presupuestaria de gastos	12	12	100
Atención a las solicitudes de mantenimiento de las unidades de transporte del órgano contralor	100%	100%	100
Mantenimiento a la planta física	100%	84%	84

Administración

Atención de la incorporación y desincorporación de Bienes	100%	100%	100
Inventario general de los bienes del órgano contralor	1	1	100
Rendir Inventario de Bienes Muebles del Órgano Contralor al Ejecutivo del Estado	3	0	0
Informe Plan Operativo Anual	1	1	100
Documento de la Memoria y Cuenta de la Dirección	1	1	100
Informe de Seguimiento y Control de Gestión Trimestral de la Dirección	4	4	100
Informe Seguimiento y Control de Gestión Anual de la Dirección	1	1	100
Evaluación de los Objetivos de Desempeño Individual de los funcionarios de la Dirección	2	2	100
Fuente: Dirección de Administración			

CONCLUSIONES

- Los recursos financieros se administraron a través de la entidad bancaria BANFOANDES, separando en las cuentas de terceros las retenciones efectuadas por diferentes conceptos: Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Seguro Social Obligatorio, Paro Forzoso, Caja de Ahorro, Fondo de Jubilaciones, Política Habitacional y otras. Así mismo se manejó la caja chica por un monto Bs. 500.000,00, de la cual se hizo reposición en varias oportunidades durante el curso del año 2006.
- Se ejerció el control permanente de la disponibilidad financiera y presupuestaria, para lo cual se emitieron los reportes necesarios y se realizó los registros contables de todas las transacciones.
- Las solicitudes de materiales y suministros fueron atendidas en un 74%, la causa de la diferencia que no fue atendida es la escasez de lo solicitado.
- Se efectuó el control interno a todos los egresos de la Contraloría del Estado Táchira.

- Se realizó el informe de gestión anual 2005 correspondiente a la Dirección de Administración.
- Las solicitudes de movimientos de bienes muebles fueron atendidas en un 100%.
- Se realizó control perceptivo sobre las compras realizadas por el Órgano Contralor.
- El levantamiento del Inventario de Materiales y Suministros de la Contraloría del Estado Táchira, se realizó conforme a la cantidad programada, a fin de mantener un mejor control del consumo y solicitud de materiales y suministros por parte de las direcciones de la Contraloría.
- La meta relacionada con la presentación ante el Ejecutivo Regional del listado de bienes muebles del órgano contralor, se reprogramó en el tercer trimestre 2006, por la adquisición de equipos de computación a fin de renovar la plataforma tecnológica de la Contraloría, cumpliéndose con la cantidad programada.
- En el último trimestre se llevó a cabo el inventario físico de bienes propiedad del órgano contralor a fin de determinar con exactitud la cantidad existente.
- Se elaboraron los informes trimestrales de Gestión del año 2006, Plan Operativo Anual 2007 y Memoria y Cuenta 2005 de la Dirección de Administración.

DIRECCIÓN GENERAL

La Dirección tiene como misión Coordinar las actuaciones de las Direcciones y promover la participación ciudadana, estableciendo mecanismos novedosos de control para fortalecer la gestión contralora.

La Dirección General, en cumplimiento de su misión y visión, y de las metas propuestas en el Plan Operativo Anual 2006, desarrolló la programación tal como estaba prevista originalmente, dichas actividades fueron cumplidas a través de la supervisión legal y de auditorias y de la división de atención al público.

Se realizaron diez (10) reuniones de coordinación con los Directores y Jefes de División. Se intervino en las reuniones sobre la evaluación del desempeño que programó la Dirección de Recursos Humanos.

Con el objeto de elaborar el Plan Operativo Anual del ejercicio fiscal 2007, se realizaron reuniones con los funcionarios de las Direcciones de Control a objeto de que ellos tuviesen una participación activa.

Se realizo la revisión de diecisiete (17) informes de auditoria y cuarenta y uno (41) supervisiones legales principalmente de la fase de Potestad Investigativa, que se realiza en las diferentes direcciones de control.

Se coordinó el análisis de la memoria y cuenta del ejercicio fiscal 2005, que presentó el Gobernador del Estado Táchira.

Se prestó asesoría y apoyo a las diferentes direcciones de la Contraloría, en los aspectos requeridos, así mismo se cumplió con las actividades asignadas por el Despacho de la Contralora.

División de Atención al Público

Durante el ejercicio fiscal 2006, la división cumplió con los programas establecidos en el Plan Operativo Anual y sus resultados fueron los siguientes:

1- La Contraloría va a la Escuela

Es un programa que surge en el año 2003, como un proyecto Institucional de la Contraloría del Estado Táchira, por iniciativa de la Dra. Omaira Elena De León Osorio, Contralora del Estado Táchira, con el propósito de incentivar el desarrollo de los valores fundamentales del funcionario público en las niñas y niños, futuros gerentes del país.

A partir del año escolar 2004 – 2005, se inicia su desarrollo en seis (6) escuelas estatales consideradas como pilotos en la generación de resultados. En el año 2005, se realiza una expansión a otras escuelas del Estado Táchira, contando hoy con treinta y seis (36) planteles que tienen su contralor escolar y su respectivo equipo de trabajo, totalizando 59 Contralores y 310 alumnos correspondientes al equipo contralor; incorporando trece (13) municipios con sus respectivas escuelas. La meta de este programa, es llevarlo a todas las instituciones escolares de dependencia estatal y que en su desarrollo y ejecución se involucren cada vez más, los actores educativos y las comunidades educativas de las instituciones escolares.

Crecimiento por año escolar del programa "La Contraloría va a la Escuela"							
Año Escolar	Municipio	Planteles	Niño Contralor	Equipos/ Contralor	Docentes incorporados	Padres y Repres	Total Personas
2003-2004	Información y divulgación del Proyecto						
2004	01	06	11	48	192	250	501
2005	06	12	19	100	624	4000	4743
Sub-Total	07	18	30	148	816	4250	5244
2006							

Crecimiento por año escolar del programa "La Contraloría va a la Escuela"							
Año Escolar	Municipio	Planteles	Niño Contralor	Equipos/ Contralor	Docentes incorporados	Padres y Repres	Total Personas
2005-2006	06	18	29	162	463	4800	5454
Total General	13	36	59	310	1279	9050	10698

Fuente: Dirección General

Municipios y Escuelas incorporadas al Programa					
Nº	Municipios	Nº de Planteles Incorporados			Total
		2004	2005	2006	
1	San Cristóbal	06	06	06	18
2	Cárdenas	-	01	01	02
3	Guásimos	-	01	01	02
4	Torbes	-	01	01	02
5	Junín	-	01	01	02
6	Libertad	-	01	01	02
7	Independencia	-	01	01	02
8	Andrés Bello	-	-	01	01
9	Córdoba	-	-	01	01
10	Bolívar	-	-	01	01
11	Pedro Maria Ureña	-	-	01	01
12	Lobatera	-	-	01	01
13	Fernández Feo	-	-	01	01
Total		06	12	18	36

Fuente: Dirección General

Eventos realizados Año 2006

- **Fecha: 15-03-2006.**
II Juramentación de los Niños Contralores: En este acto se juramentaron 59 niños como contralores y 310 niños como integrantes del equipo contralor, Asistentes: 36 escuelas; 126 niños; 50 representantes y 25 invitados.
- **Fecha: 14-06-2006.**

I Simposio sobre los Valores: Trabajo, humildad, prudencia, honestidad, decoro, lealtad, solidaridad, bondad, vocación de servicio, paz, generosidad, puntualidad, pulcritud, amistad, responsabilidad, respeto, equidad, tolerancia, disciplina, fortaleza, justicia, perseverancia y agradecimiento.

Asistentes: 36 Escuelas, 290 alumnos, 90 docentes, 150 representantes y 25 invitados especiales.

– **Fecha: 27-06-2006**

II Encuentro de Contralores Escolares, Rendición de Cuentas: en este II encuentro, rindió cuenta cada contralor sobre la gestión realizada en el ámbito de control en su respectiva escuela.

Asistentes: 36 Escuelas, 290 alumnos, 190 docentes, 170 representantes y 18 invitados especiales.

2.- Control Comunitario

Este programa consiste en impartir información acerca de la participación ciudadana, sus formas e intervención en la solución de los problemas de su comunidad, se estimula la denuncia como medio de incorporación en el control comunitario y para aminorar la corrupción en los manejos de los recursos asignados para las obras, los talleres se imparten en cada comunidad a solicitud de los interesados.

CONTROL COMUNITARIO		
Nº	Comunidades Atendidas	Beneficiarios
1	Comunidad de la Laja (Independencia)	30
2	Comunidad El Pueblito (Independencia)	30
3	Comunidad de Delicias	30
4	Comunidad del Municipio Torbes	40
5	Comunidad de Río Chiquito (Junín)	30
6	Centro de Estudiantes U.P.E.L. (Rubio)	25
7	Banco de la Mujer (2 talleres) San Cristóbal	100
8	Comunidad del Palmar de la Copé (Torbes)	20

9	Centro de Estudiantes del I.U.T. (Núcleo Michelena)	25
10	Comunidad Educativa de las Escuela "Ana Dolores Fernández".	40
11	Comunidad Educativa de la Escuela anexa a la Normal	40
12	Comunidad de la parroquia " Juan Germán Roscio"	40
13	Comunidad de Caneyes (2 talleres) Guásimos.	30
14	Contratistas del Táchira (2 talleres)	60
Total comunidades atendidas		14
Total talleres dictados		16
Total beneficiarios del Programa		540
Fuente: Dirección General		

3. Declaración Jurada de Patrimonio

El departamento de recepción de Declaración Jurada de Patrimonio atiende al público que tiene la obligación de declarar según lo establecido en el artículo 141 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en el cual señala que la Administración Pública se fundamenta en los principios de honestidad, participación, celeridad, eficiencia, transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad en el ejercicio de la función pública. Artículo 78 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, en concordancia con el artículo 41 de la Ley Contra la Corrupción, el Artículo 23 de la misma Ley, señala que es deber de las personas indicadas en el artículo 3 de la citada Ley formular la declaración jurada de patrimonio. Seguidamente se indican por meses las declaraciones juradas de patrimonio consignadas en este Órgano de Control Fiscal, que posteriormente son remitidas a la Contraloría General de la República.

DECLARACIONES JURADAS DE PATRIMONIO	
Meses	Recibidas y Procesadas
Enero	611
Febrero	358
Marzo	364
Abril	134

Dirección General

Mayo	368
Junio	279
Julio	276
Agosto	326
Septiembre	289
Octubre	411
Noviembre	344
Diciembre	60
Total	3.820
Fuente: Dirección General	

4. Denuncias

Durante el año fiscal 2006, la Contraloría del Estado Táchira, recibió un total de 60 denuncias referidas a presuntas irregularidades en la construcción de obras y manejos de dineros del Estado. Dichas denuncias fueron procesadas ante las direcciones de la Contraloría del Estado, de acuerdo a sus competencias y su contenido, luego de realizadas las actuaciones fiscales y técnicas pertinentes se remitieron a los organismos correspondientes para los correctivos o sanciones según el caso.

RELACION DE DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS				
Nº	DENUNCIANTE	CAUSA	DISTRIBUCIÓN	ESTADO DE LA DENUNCIA
1	Comunidad de San Juana Sector la Soledad Parte Alta. Fecha: 23/01/06	Inconformidad por trabajo programado para realizar acueducto, el cual iniciaron el (15/08/05) a cargo de la Compañía COLRAN. En DIMO y la Prefectura confirman que aparece como terminado el acueducto.	Dirección de Control de Bienes e Infraestructura de la Contraloría del Estado Táchira,	Comunicación Nº 0541 de fecha 29/03/06 enviada a la Comunidad de la San Juana. Denuncia procesada y en espera de respuesta con medidas tomadas.

RELACION DE DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS				
Nº	DENUNCIANTE	CAUSA	DISTRIBUCIÓN	ESTADO DE LA DENUNCIA
2	Abg. Raúl Antonio Villamizar Peñaloza, Síndico Procurador del Municipio Rafael Urdaneta Fecha: 08/02/06	Situación laboral de la ciudadana Rosalba Sánchez C.I. No. 11.106.692 quien ingresó en la Alcaldía el día 02/02/1996 ejerciendo el cargo de Contadora Municipal y en Agosto de 2003 Administradora (e) culminando la relación de trabajo el 31/08/2005.		Respuesta en fecha 13/02/2006, donde informa que la investigación de los hechos expuestos no están dentro de las competencias de esta contraloría, recomendando ratificar su denuncia a la CGR, anexando los soportes correspondientes.
3	Leonor Hernández Rincón, Presidenta de la Cooperativa "Juan José Landaeta" Fecha:14/02/06	Impedimento a la Cooperativa Juan José Landaeta para construir 12 Kioscos en el Boulevard Chucho Corrales por parte de la Alcaldía de San Cristóbal y FUNDESTA le exige permiso por la Alcaldía para seguir construyendo el boulevard tipo colonial.	Oficio No. 0229 de fecha 22/02/2006 dirigido al Ing. William Méndez Alcalde del Municipio San Cristóbal.	Respuesta por parte de la Alcaldía, no es procedente la construcción por razones de paso de peatones. Igualmente se les recomendó y ofreció otras áreas para la ubicación de los kioscos.
4	José W. Valero Fecha: 15/02/06	Silencio administrativo de FIDES, a quien habían denunciado en el año 2005, presentando documentos y oficios por medio de los cuales presuntamente el Alcalde de Independencia bajo recursos en forma ilícita, los cuales deben ser investigados. Recurre a este Órgano Contralor para que se tramite su denuncia a la CGR.	Oficio N° 0380 de fecha 08/03/06 remitido a la Directora de Control de Estado y Municipios de la Contraloría General de la República, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 numeral 4 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.	Se dio respuesta al Sr. José Valero mediante oficio de fecha 01/03/06, donde se le notifica la remisión de la denuncia a la C.G.R. y al FIDES. (Se recibió respuesta de FIDES con fecha 31/10/2006 N° PRE-E-AI-2006/502)
5	Carolina Acosta Niño Fecha: 21/02/06	Pérdida total de la vivienda No. 24 de la Urb. Villas de Toituna del Municipio Guásimos a consecuencia del deslizamiento de terreno, que la hace inhabitable. Solicita inspección y revisión en el terreno.	Envío de la denuncia a la Dirección de Control de Bienes e Infraestructura de la CET mediante Memorando N°. DG-M-132-06 de fecha 22/02/06 para que proceda a realizar la actuación fiscal correspondiente.	(Denuncia en proceso)

RELACION DE DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS				
Nº	DENUNCIANTE	CAUSA	DISTRIBUCIÓN	ESTADO DE LA DENUNCIA
6	Comunidad del Sector de Tucapé Parte Alta Municipio Cárdenas Fecha: 02/03/06	Solicitud de inspección y auditoría a la Obra: "Remodelación y ampliación de la escuela de Tucapé N.E.R. 139 Municipio Cárdenas" a fin de conocer el alcance del Presupuesto debido a las irregularidades que ha presentado dicha construcción.	Remisión de la denuncia a la Dirección de Control de Bienes e Infraestructura de la CET mediante Memorando N° DG-M-153-06 de fecha 09/03/06 para que procedan a realizar la actuación fiscal correspondiente.	Comunicación enviada a los Representantes de la Comunidad de Tucapé Parte Alta de fecha 29-03-06, anexando copia del informe técnico donde se evalúa y se da respuesta a la denuncia.
7	Ilia N. Medina G. Defensora del Pueblo Fecha: 02/03/06	Remisión de comunicación consignada por ante la Defensoría del Pueblo mediante oficio No. DP/DDET-O-0300-2006 donde plantean los ciudadanos concejales Adonai Torres, Miriam Mahecha, Fernando Pérez y Alejandro García, presuntas irregularidades administrativas en las que está incurriendo la Alcaldía del Municipio Pedro María Ureña.	Tramitación a la Dirección de Control de Estados y Municipios de la Contraloría General de la República de fecha 23/03/06 de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 4 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.	Comunicación recibida en fecha 21/04/06 de la Contraloría General de la República, donde informa que la denuncia fue signada bajo el No. 2557, y remitida a la Dirección de Control de Estados y Municipios de la Contraloría General de la República para los fines consiguientes. (No se ha recibido respuesta de la C.G.R.)
08	Representantes de la Comunidad del Corozo Sector las Cruces, Municipio Torbes Fecha: 06/03/06	Solicitud de una inspección al material entregado por DIMO para la construcción de pavimento rígido, cunetas y alcantarillas de la calle 1 transversal 1 Barrio las cruces el Corozo	Remisión de denuncia a la Dirección de Control de Bienes e Infraestructura de la CET mediante Memorando N° DG-M-151-2006 de fecha 09/03/06 para que procedan a realizar la actuación fiscal correspondiente.	Comunicación de fecha 25/04/06 enviada a la Comunidad de las Cruces el Corozo Municipio Torbes anexando el Informe Técnico realizado y Comunicación N° 179 de fecha 02/05/06 enviada por Prefecto Civil del Municipio Torbes a la C.E.T. donde se anexa Acta de entrega de materiales y Constancia.
09	Comunidad del edificio N°. 03 de la Castra. Fecha: 06/03/06	Denuncia los trabajos realizados en la reparación el Edificio 03 de la Castra, no han sido los esperados, dejando los pasillos y paredes manchadas, se cree que usan pintura de mala calidad o adulterada y no se ha hecho la debida impermeabilización de la fachada.	Envío de la denuncia a la Dirección de Control de Bienes e Infraestructura de la CET mediante Memorando N° DG-M-152-06 de fecha 09/03/06 para que proceda a realizar la actuación fiscal correspondiente a la brevedad posible.	Comunicación de fecha 30/03/06 enviada a la Comunidad del Edificio 03 de la Castra anexando el Informe Técnico realizado.

RELACION DE DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS				
Nº	DENUNCIANTE	CAUSA	DISTRIBUCIÓN	ESTADO DE LA DENUNCIA
10	Freddy Emiro Carrero Zambrano. Alcalde del Municipio Samuel Darío Maldonado y Alix Teresa García Caicedo Síndico Procurador Municipal. Fecha: 08/03/06	Solicitud de determinación de responsabilidad por la forma en que se adquirió un autobús para el transporte de los grupos culturales, deportivos y religiosos de los eventos organizados dentro y fuera del Municipio.	Denuncia tramitada a la Directora de Control de Estados y Municipios de la Contraloría General de la República mediante Oficio N° 0496 de fecha 23/03/06 de conformidad a lo establecido en el artículo 9 numeral 4 de la Ley Orgánica de la C.G.R. y S.N.C.F.	Comunicación enviada al Sr. Freddy Emiro Carrero Zambrano, Alcalde del Municipio Samuel Darío Maldonado, informando Directora de Control de Estados y Municipios de la Contraloría General de la República. No se ha recibido respuesta de la C.G.R. y S.N.C.F.
11	UBE 23 de Enero, Comité de Tierras Urbanas 23 de Enero, Círculos Bolivarianos y Contralores Comunitarios. Fecha: 10/03/06 y 17/03/06	Solicitud de inspección a la Obra: "Mejoras de vialidad, aguas negras y aguas blancas en calles 11 y 12 del Barrio 23 de Enero (Parte Alta Cruz de la Misión)" por presuntas irregularidades cometidas por la Cooperativa RIAN 2410-RL.	Remisión de denuncia a la Dirección de Control de Bienes e Infraestructura de la CET según Memorando N° DG-M-170-06 de fecha 14/03/06 para que procedan a realizar la actuación fiscal correspondiente al caso.	Comunicación enviada en fecha 26/04/06 a CORPOINTA, al Comité de Tierras del 23 de Enero Parte Alta, a la Comunidad del 23 de Enero Parte Alta y a los Círculos Bolivarianos del 23 de Enero Parte Alta, donde se anexa el informe técnico del caso.
12	Presidente y demás miembros de la Junta Parroquial el Valle "Dr. Juan Germán Roscio" Municipio Independencia Fecha: 16/03/06	Solicitud de inspección por paralización de la Obra: "Embaulamiento del callejón la Sopera sector La Cedral" Municipio Independencia	Tramitación a la Dirección de Control de Bienes e Infraestructura de la CET, mediante Memorando N° DG-M-181-06 de fecha 22/03/06 para que procedan a realizar la actuación fiscal correspondiente.	Comunicación de fecha 09/05/06 enviada a CORPOINTA y a la Junta Parroquial Juan Germán Roscio, anexando Informe Técnico, y comunicación enviada en fecha 13/07/06 solicitando tomar las medidas correspondientes, por ser la 2da denuncia presentada sobre el mismo caso, debiendo dar respuesta a este despacho en el lapso señalado.
13	Habitantes de la Aldea Santa Lucía y el Pueblo de San Simón Fecha: 28/03/06	Solicitud de investigación administrativa a la Obra: "Canalización del río Escalante en el año 2005" en la Población de San Simón ejecutada por la empresa NEMCA a través de DIMO para solucionar daños ocasionados por la vaguada tropical acaecida en el Municipio Simón Rodríguez los días 11 y 12 de febrero de 2.005.	Remisión de denuncia a la Dirección de Control de Bienes e Infraestructura de la CET mediante Memorando N° DG-M-200-06 de fecha 03/04/06 para que realice la actuación fiscal correspondiente.	En fecha 10/05/2006, fue solicitado a CORPOINTA, recaudos que soportan la contratación y ejecución de la obra. Respuesta de fecha 25/05/06, dirigida a los Habitantes de la Aldea Santa Lucía y el Pueblo de San Simón, anexando el Informe Técnico.

RELACION DE DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS				
Nº	DENUNCIANTE	CAUSA	DISTRIBUCIÓN	ESTADO DE LA DENUNCIA
14	Carmen Z. Quintero de M. Alcaldesa del Municipio Andrés Bello Fecha: 03/04/06	Solicitud de investigación a la administración de los fondos del estado, en la oficina del Concejo Municipal de Derecho del Niño y Adolescente del Municipio Andrés Bello ubicado en el sector campo deportivo calle 7, Quinta la Cordereña, Cordero, Estado Táchira.	Envío a la Directora de Control de Estados y Municipios de la Contraloría General de la República mediante oficio No. 0573 de fecha 03/04/06 de conformidad a lo establecido en el artículo 9 numeral 4 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.	Comunicación de fecha 06/09/2006 enviada a la Sra. Carmen Soraya Quintero, para hacer de su conocimiento que su denuncia se encuentra signada bajo el N° 2755 en la CGR .y será incorporada dentro de su plan de fiscalización.
15	Rafael A. Casique R. Fecha: 03/04/06	Solicitud de aclaratoria sobre destino de la partida de Bs. 200.000.000,00 que fue asignada para la reparación de la I etapa de la Escuela Básica Libertad, publicados en la Gaceta Oficial No. 38,162 de fecha 08/04/05		Se dio respuesta al Sr. Rafael Casique en fecha 17/04/06 aclarando que la partida asignada para la reparación de la I etapa de la escuela básica "Libertad" según Gaceta Oficial No. 38,162 del 08/04/05, se modificó según comunicación de fecha 27/04/2005 emanada de la Asamblea Nacional y dirigida al Ministro de Infraestructura.
16	Representante y miembro de la Contraloría Social de la Escuela Bolivariana La Providencia	Solicitud de inspección a la Obra: "Rehabilitación de la planta física escolar Escuela Básica La Providencia, Municipio San Cristóbal" realizada por la constructora GRAND BUSINESS C.A.	Envío de denuncia a la Dirección de Control de Bienes e Infraestructura de la CET mediante Memorando N° DG-M-207-06 para que procedan a realizar la actuación fiscal correspondiente.	Comunicación enviada a la Escuela La Providencia y a la UCER-Táchira en fecha 25/04/06 anexando informe técnico. Comunicación recibida de la UCER-Tachira de fecha 05/05/06 donde informa que el monto presupuestado en el proyecto, ha sido ejecutado en su totalidad.

RELACION DE DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS				
Nº	DENUNCIANTE	CAUSA	DISTRIBUCIÓN	ESTADO DE LA DENUNCIA
17	Asociación de Vecinos del barrio San Sebastián, Parroquia La Concordia	Solicitud de Fiscalización de la obra: "Terminación de Muro de protección, Barrio San Sebastián, Municipio San Cristóbal". Según los vecinos la obra no justifica la inversión.	Tramitación de la denuncia a la Dirección de Control de Bienes e Infraestructura de la CET, mediante Memorando N° DG-M-234-06 de fecha 04/05/06 para que proceda a realizar la actuación fiscal correspondiente.	Comunicación enviada a CORPOINTA en fecha 16/06/06 solicitando Valla informativa de la Obra en el sitio, y los recaudos que soportan su contratación y ejecución. Comunicación de fecha 21/06/2006, enviada a la Asociación de vecinos del Barrio San Sebastián donde se informa sobre la inspección realizada a la obra se anexa el informe técnico.
18	Prefecto, Representantes de la Junta Parroquial y los Consejos Comunales de la Parroquia Dr. Juan Germán Roscio – El Valle Municipio Independencia	Solicitud de Fiscalización de la Obra: "Construcción de la Infraestructura del Liceo en Tres Esquinas"	Remisión a la Dirección de Control de Bienes e Infraestructura de la CET, mediante Memorando N° DG-M-236-06 de fecha 04/05/06 para que procedan a realizar la actuación fiscal correspondiente	Comunicación enviada al Prefecto y Representantes de la Junta Parroquial de la Parroquia Dr. Juan Germán Roscio – El Valle por la C..E.T. de fecha 02/06/06 donde se les recomienda solicitar a la Contraloría Municipal la realización de la inspección permanente en la obra.
19	Comunidad del Barrio San Isidro y El Cují	Solicitud de Auditoría en el Municipio Pedro María Ureña a la Cooperativa PTH, entidad que administra los recursos de la Misión Hábitat, para construir viviendas en los Barrios. Las están asignando a familias que no viven en sus parcelas o recién llegadas al Barrio.	Denuncia remitida a la Directora de Control de Estados y Municipios de la Contraloría General de la República Dra. Adda Vivas oficio N° 0789 de fecha 16/05/06 de conformidad con el artículo 9 numeral 4 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.	Oficio de fecha 04/10/2006 enviada al ciudadano Mario Pineda de la Comunidad del Barrio San Isidro y El Cují donde se le informa que la denuncia fue remitida a la C.G.R. (No se ha recibido respuesta a la fecha)
20	Comunidad de la Arenosa, Peronilo, Los Palmares, Caño de Tigre, La Popa y Naranjales	Solicitud de inspección a la Obra: "Reparación de Carretera Colón La Arenosa Municipio Ayacucho" ya que los trabajos se terminaron en Febrero del 2.006 y para el mes de Abril ya está deteriorada.	Remisión de denuncia a la Dirección de Control de Bienes e Infraestructura de la CET, mediante Memorando N° DG-M-235-06 de fecha 04/05/06 para que procedan a realizar la actuación fiscal correspondiente.	Comunicación de fecha 07/06/06 enviada a CORPOINTA solicitando copia certificada del Contrato de obra, informe de inspección, memoria descriptiva, ensayos de resistencia del concreto, diseño de mezcla y acta de inicio y terminación. Comunicación de fecha 20/06/06 enviada a la empresa APROCEL C.A.,

RELACION DE DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS				
Nº	DENUNCIANTE	CAUSA	DISTRIBUCIÓN	ESTADO DE LA DENUNCIA
				notificándole fecha y hora para presentarse en la inspección de la obra. Comunicación de fecha 20/06/06 enviada a CORPOINTA, notificándole designar Ing. Inspector o un representante en la fecha y hora señalada en la inspección de la obra.
21	OCV Nueva Imagen	Solicitud de Auditoría Contable, Financiera y Técnica, al consorcio Persan, al Fondo Comunitario, y a la junta directiva de la OCV Nueva Imagen, por cuanto este último no ha rendido cuentas de sus estados financieros durante los últimos siete (7) años realizando traspasos a los socios a espaldas del resto de los asociados.	Envío de la denuncia por Memorando N° DG-M-256-06 de fecha 15/05/06 a la Dirección de Control de Bienes e Infraestructura de la CET solicitando inspección e informe técnico a la obra citada para enviarlo a la C.G.R.	Comunicación de fecha 25/07/06 enviado por la Dirección de Control de Bienes e Infraestructura de la CET, a la Dirección General, anexando el informe técnico respectivo.
22	Parroquia San Juan Eudes El Palmar de la Copé Municipio Torbes	Solicitud de inspección a la obra: "Reparación de los Templos parroquiales Diócesis de San Cristóbal Estado Táchira (Templo Católico El Palmar de la Copé) Municipio Torbes" por deformación del techo.	Tramitación de la denuncia por Memorando N° DG-M-250-06 de fecha 09/05/06 a la Dirección de Control de Bienes e Infraestructura de la CET, para que proceda a realizar la actuación fiscal correspondiente.	Comunicación de fecha 30/05/06 enviada a CORPOINTA, donde solicitan copia certificada de los documentos que respaldan la contratación y ejecución de la obra. Comunicación de fecha 02/06/06 enviada por CORPOINTA, anexando los recaudos solicitados por la Dirección de Bienes e Infraestructura de la C.E.T. (Potestad Investigativa)
23	Leg. Celso A. García Ch. Presidente de la Comisión de Contraloría del Consejo Legislativo. Fecha: 08/05/06	Solicitud de inspección a la obra: "Colector de Aguas negras sector Flor de Primavera Municipio Junín" ya que la Cooperativa a cargo de dicha obra, la dejó inconclusa sin explicación alguna a los vecinos del sector Flor de Primavera.	Envío de denuncia a la Dirección de Control de Bienes e Infraestructura de la CET de fecha 09/05/06 para realizar la actuación fiscal correspondiente.	Comunicación de fecha 07/06/06 enviada CORPOINTA solicitando los recaudos que soportan la contratación y ejecución de la obra. Asimismo, una relación de las valuaciones canceladas hasta la presente fecha.
24	Lic. Ronald Blanco La Cruz Gobernador del Estado Táchira. Fecha:09/05/06	Solicitud de investigación a la construcción de 245 viviendas rurales en los diferentes Municipios del Estado por parte del Servicio Autónomo de Vivienda Rural.	Tramitación de la denuncia a la Dirección de Control de Bienes e Infraestructura de C.E.T. según Memorando N° DG-M-248-06 de fecha 10/05/06 para realizar el	Comunicación N° 1507 de fecha 16/08/06 enviada al Gobernador del Estado, informando sobre las actuaciones realizadas por el Órgano Contralor, se anexa el informe

RELACION DE DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS				
Nº	DENUNCIANTE	CAUSA	DISTRIBUCIÓN	ESTADO DE LA DENUNCIA
			informe técnico.	técnico realizado por la Dirección de Control de Bienes e Infraestructura de la CET.
25	Marco Antonio Pernía Mora. Concejal del Municipio Independencia. Fecha: 10/05/06	Solicitud de averiguación a la obra: "Asfalto, cunetas, brocales, aceras, de la calle principal de Santa Rita, ubicada en la Parroquia Juan Germán Roscio Municipio Independencia" por cuanto a la presente fecha no han asfaltado la calle y según revisión la calle fue asfaltada.	Remisión de denuncia a la Dirección de Bienes e Infraestructura mediante Memorando N° DG-M-259-06 de fecha 16/05/06 para que procedan a realizar la actuación fiscal correspondiente	Comunicación de fecha 21/08/06 enviada al Concejal Marcos Pernía informando sobre las denuncias consignadas a este Órgano Contralor de fechas 10/05/06 y 13/07/06 fueron remitidas al Lic. Ramón Parra, Contralor del Municipio Independencia, anexando informe técnico.
26	Personal Directivo de la Unidad Educativa "Lagunillas de Zorca" Fecha: 11/05/06	Solicitud de Inspección a la Obra: "Rehabilitación Planta Física Escolar U.E. Nacional Lagunillas de Zorca Km. 2 vía Rubio" en la construcción de los módulos I, II y III, ya que las fuertes lluvias hacen que se inunden y las alcantarillas se rebosen, a su vez caen muchas goteras dentro de los salones.	Tramitación de la denuncia a la Dirección de Control de Bienes e Infraestructura de la CET, según Memorando N° DG-M-258-06 de fecha 16/05/06 para que realice la actuación fiscal correspondiente.	Comunicación enviada a la UCER Táchira en fecha 06/06/06 donde le solicitan los recaudos que soportan la contratación y ejecución de la obra e Informes de Inspección.
27	Concejala Evelia Sánchez Presidenta de la Comisión de Contraloría y Finanzas y Economía del Concejo Municipal Torbes Fecha: 12/05/06	Solicitud de Auditoría a la Construcción del tanque de agua potable que está ejecutando HIDROSUROESTE en el sector de Santa Lucía, Municipio Torbes	Envío de la denuncia a la C.G.R., Dirección General de Control de la Administración Nacional Descentralizada en fecha 23/05/06 de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 4 de la LOGRSNCF.	Se dio respuesta en oficio No. 0820 de fecha 25/05/06 a la Presidenta de la Comisión de Contraloría, Finanzas y Economía del Concejo, Municipio Torbes. No se ha recibido respuesta de la C.G.R.
28	Representantes del Consejo Comunal de la Cueva Parroquia San Juan Bautista Fecha: 17/05/06	Solicitud de Inspección a la Construcción de 200 viviendas en una zona con problemas de saneamiento ambiental por cuanto la red de enclocado no es suficiente, la misma se está realizando en un espacio de protección natural, de alta fragilidad ambiental con pendientes de 45° caracterizándose por deslizamientos y cárcavas naturales.	Remisión de la denuncia a la Dirección de Control de Bienes e Infraestructura de la CET, según Memorando N° DG-M-263-06 de fecha 23/05/06 donde se solicita inspección e informe técnico sobre la situación planteada.	No es competencia de este Órgano Contralor.

RELACION DE DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS				
Nº	DENUNCIANTE	CAUSA	DISTRIBUCIÓN	ESTADO DE LA DENUNCIA
29	Lic. Ronald Blanco La Cruz. Gobernador del Estado. Fecha: 22/05/06	Solicitud de averiguación a las presuntas irregularidades en la construcción de la carretera Abejales que une La Birmania, Los Monos y La Cristalina del Municipio Libertador presentada por los habitantes de los Caseríos citadas.	Tramitación de la denuncia a la Dirección de Control de Bienes e Infraestructura de la CET, mediante Memorando N° DG-M-270-06 de fecha 25/05/06 para realizar la inspección correspondiente.	Comunicación de fecha 11/08/06 enviada a la C.G.R. Dirección General de Control de Estados y Municipio, donde se le remite el caso con el informe técnico y anexos realizados por la Dirección de Control de Bienes e Infraestructura de la CET. No se ha recibido respuesta de la C.G.R.
30	Comunidad del Barrio Los Andes, Floresta II y El Chaparral. Fecha: 25/05/06	Solicitud de inspección a la Obra: "Pavimento rígido" ejecutada por el Consorcio Preandino en la parte alta de la Floresta II Barrio Los Andes y el Chaparral por hundimientos de las cunetas y desplome de relleno de la vía.	Tramitación de la denuncia a la Dirección de Control de Bienes e Infraestructura de la CET, según Memorando No. DG-M-285-06 de fecha 01/06/06 donde se solicita inspección e informe técnico.	Denuncia procesada.
31	Miembros de la Comunidad del Mirador. Fecha: 20/06/06	Solicitud de inspección a la obra: "Alimentador la Popa, el Mirador, Municipio San Cristóbal" por cuanto colocaron las tuberías del alimentador rompiendo totalmente la vía, colocaron machirí y dejaron la vía intransitable.	Remisión de denuncia a la Dirección de Control de Bienes e Infraestructura de la C.E.T. mediante Memorando N° DG-M-328-06 de fecha 28/06/06 donde se solicita inspección e informe técnico.	Denuncia procesada
32	Concejal Marco Antonio Pernía y Rodolfo Jugador Presidente de la Junta Parroquial. Fecha: 22/06/06	Denuncia presentada mediante oficios N° 0066 y 0067 de fecha 14/03/06 ante la C.G.E.T. de la obra: "Ampliación y remodelación de Redes de baja y alta tensión, La Cedrala, Parroquia Juan Germán Roscio. Municipio Independencia"	Envío de la denuncia a la Dirección de Control de Bienes e Infraestructura de la CET, según Memorando N° DG-M-180-06	Comunicación de fecha 21/08/06 enviado al Concejal Marco Pernía donde se informa sobre la actuación realizada por este Órgano Contralor con relación a la obra, la respuesta recibida por CORPOINTA y multa a la empresa por incumplimiento de los lapsos establecidos para la culminación de dicha obra.
33	Habitantes de la Aldea Mesa Rica, Caserío Ventanas de la Parroquia Francisco Romero Lobo, Municipio San Cristóbal. Fecha: 30/06/06	Solicitud de Inspección a la Obra: "Reparación de la carretera agrícola La Naza - Ventanas" por considerar que en la ejecución de la obra no se está tomando en cuenta la topografía del terreno.	Tramitación de la denuncia a la Dirección de Control de Bienes e Infraestructura de la CET, según Memorando N° DG-M-360-06 de fecha 14/07/06, para que se proceda a realizar la actuación fiscal correspondiente.	Memorando N° MDCBI-969-06 de fecha 13/11/2006 de la Dirección de Bienes e Infraestructura de la CET, enviando informe técnico. Denuncia en proceso

RELACION DE DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS				
Nº	DENUNCIANTE	CAUSA	DISTRIBUCIÓN	ESTADO DE LA DENUNCIA
34	Consejo Comunal Pioneros de la Vega I y II Etapa Fecha: 30/06/06	Solicitud de Inspección a la Obra: "Reparación, pavimentación y Construcción de drenajes en el sector la Vega Municipio Torbes" por inconformidad con el trabajo que están ejecutando en el asfaltado de las calles.	Envío de la denuncia a la Dirección de Control de Bienes e Infraestructura de la CET. por Memorando N° DG-M-361-2006 de fecha 14/07/06 para que proceda a realizar la actuación fiscal correspondiente.	Denuncia en proceso
35	Representantes de la Fundación Acueducto Rural el Lobo Santa Cecilia y representantes del Consejo Comunal. Fecha: 14/07/06	Solicitud de Inspección a la Obra: "Construcción estanque de almacenamiento, 585.000 lts. de capacidad en concreto armado para el Acueducto rural El Lobo Santa Cecilia, La Cueva y el Páramo el Oso", Parroquia San Juan Bautista, Municipio San Cristóbal.	Remisión de denuncia a la Dirección de Control de Bienes e Infraestructura de la CET, mediante Memorando N° DG-M-362-06 de fecha 19/07/06 para que procedan a realizar la actuación fiscal correspondiente.	Denuncia en proceso
36	José William Valero. Fecha: 14/07/06	Solicitud de inspección al Sistema de aguas servidas del Sector Parcela La Laja, Aldea Sucre del Municipio Independencia, por el nuevo urbanismo en ejecución y el que existe ya está colapsado.	Remisión de denuncia a la C.G.R., Dirección General de Control de Estados y Municipios, en fecha 28/07/06 y al Ministerio del Hábitat y Vivienda en fecha 02/08/06 donde se solicita la atención a la situación planteada.	Comunicación enviada al Sr. José William Valero en fecha 14/08/06, informando que la denuncia fue remitida a la C.G.R. y a MINFRA. No se ha recibido respuesta de la C.G.R. y del Ministerio del Hábitat y Vivienda.
37	Concejales del Municipio Torbes. Fecha: 20/07/06	Solicitud de nueva elección del Consejo Comunal por la comunidad, debido a que el Abg. José Campos se autoeligió sin consulta de los vecinos valiéndose de las firmas que recogió y designo como miembros del Consejo Comunal a personas que no viven en la comunidad.	Comunicación de fecha 02/08/06, enviada a la Contraloría del Municipio Torbes, anexando la denuncia formulada por la comunidad. Comunicación de fecha 10/08/06, enviada a la C.G.R., Dirección General de Control de Estados y Municipios.	Comunicación de fecha 14/08/06, enviada al Concejal Simón Velasco, Presidente del Concejo Municipal del Municipio Torbes, donde se le informa que la denuncia fue remitida a la C.G.R., por cuanto la situación planteada escapa del ámbito de competencia de esta Contraloría Estatal. No se ha recibido respuesta de la C.G.R.

RELACION DE DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS				
Nº	DENUNCIANTE	CAUSA	DISTRIBUCIÓN	ESTADO DE LA DENUNCIA
38	Consejo Comunal y Contraloría de la Comunidad del Barrio el Río y Asociación Cooperativa El Río Salados. Fecha: 21/07/06	Solicitud de intervención de la C.E.T., para que la Ex – Asociación de vecinos haga entrega del material sobrante de la reparación de fallas de la Obra: "Mejoras y reparación de puente colgante para vehículos detrás del campo deportivo Andrés Miranda, Vía Barrio El Río, Municipio San Cristóbal", la expresidenta de dicha asociación se niega a hacer entrega de dichos materiales.	Remisión de la denuncia al Alcaldía del Municipio San Cristóbal en fecha 03/08/06, debido a que la denuncia escapa del ámbito de competencia de esta Contraloría Estatal y atendiendo al principio de colaboración entre las ramas del Poder Público establecido en el artículo 136 de la Constitución Bolivariana de Venezuela.	Comunicación de fecha 11/09/2006 enviada al Concejo Comunal Barrio El Río y Asociación Cooperativa El Río Salados, donde se informa que la denuncia ha sido remitida a la Alcaldía del Municipio San Cristóbal.
39	Comunidad de los Medios. Fecha: 09/08/06	Solicitud de Inspección a la Obra: "Consolidación de vialidad agrícola de la Aldea Los Medios, Parte Baja, Parroquia Cárdenas, Municipio Uribante." Contrato VI-F15-035-2005.	Envío de denuncia a la Dirección de Control de Bienes e Infraestructura de la CET, según Memorando N° DG-M-386-06 para que procedan a realizar la actuación fiscal correspondiente.	Denuncia procesada y en seguimiento
40	Consejo Comunal Alianza y Comunidad de Terraza Alianza. Fecha: 16/08/06	Solicitud de apoyo técnico para la inspección a la Obra: "Red de aguas blancas, ejecutada por HIDROSUROESTE" en la Comunidad Terraza Alianza	Tramitación a la Dirección de Control de Bienes e Infraestructura de la CET, según Memorando N° DG-M-387-06 de fecha 17/08/06 para que procedan a realizar la actuación fiscal correspondiente.	Comunicación al Consejo Comunal Alianza y Comunidad Terraza Alianza de fecha 23/08/06 donde se les informa que la comunicación llegó muy tarde y no fue posible asignar la comisión respectiva. Denuncia en proceso
41	Comunidad Los Algarrobos Parte Alta vía Pajitas, Parroquia Boconó, Municipio Samuel Darío Maldonado. Fecha: 28/08/06	Solicitud de inspección a la Obra: "Construcción Pavimento rígido y cunetas, sector los Algarrobos, Parte Alta, Parroquia Boconó, Municipio Samuel Darío Maldonado"	Remisión de denuncia a la Dirección de Control de Bienes e Infraestructura de la CET, según oficio N° DG-M-391-2006, para que procedan a realizar la actuación fiscal correspondiente.	Denuncia en proceso.
42	Cooperativa San Martín 21 LAO Porras R.L. Fecha: 07/09/06	Solicitud de inspección a la Obra: " Construcción del muro, calles y aceras" en el Barrio San Martín de Porras, 21 LAO del Municipio San Cristóbal	Envío de la denuncia a la Dirección de Control de Bienes e Infraestructura de la CET, mediante Memorando N° DG-M-395-2006 para realizar la actuación fiscal correspondiente.	Denuncia procesada

RELACION DE DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS				
Nº	DENUNCIANTE	CAUSA	DISTRIBUCIÓN	ESTADO DE LA DENUNCIA
43	Consejo Comunal y Cooperativa Comunidad de la Catedral Parroquia San Sebastián, Municipio San Cristóbal Fecha: 11/09/06	Solicitud de apoyo jurídico para asesorar al Consejo Comunal y Cooperativa de la Comunidad de la Catedral, con relación a la contratación de la Obra: "Remodelación de redes eléctricas de la calle 4 entre carreras 1 y Avenida Madre Juana"	Remisión de denuncia a la Dirección de Consultoría Jurídica mediante oficio N° DG-M-397-2006 para dar apoyo jurídico a dicha comunidad.	Denuncia en proceso.
44	Consejo Comunal El Palmar y la zonal aledañas Agua Fría, Zamurito, Corozal, Las Yayas, Arenales, Las Mesas, Paraiso, Palma Redonda, Mata de Coco y La Pedregosa. Fecha: 12/09/06	Solicitud de inspección a la Obra: "Pavimento rígido en la vía rural El Palmar – Las Cumbres, Aldea el Palmar, Municipio Pedro María Ureña."	Tramitación de la denuncia a la Dirección de Control de Bienes e Infraestructura de la CET, según Memorando N° DG-M-400-2006, para que procedan a realizar la actuación fiscal correspondiente.	Denuncia en proceso
45	Consejo Comunal del Barrio Alto Moro, Sector A, de la Parroquia Palotal del Municipio Bolívar. Fecha: 13/09/06	Solicitud de inspección técnica a la Obra: "Enclocado del Barrio Alto Moro, Sector A, de la Parroquia Palotal del Municipio Bolívar".	Envío de denuncia a la Dirección de Control de Bienes e Infraestructura de la CET, según Memorando N° DG-M-401-2006 de fecha 13/09/2006 para que procedan a realizar la actuación fiscal correspondiente	Denuncia en proceso
46	Contralor Social de la Comunidad Caño Amarillo Fecha: 15/09/06	Solicitud de inspección para la Obra: "Mejora y reparaciones" del Sector Caño Amarillo, Estado Táchira.	Remisión de denuncia a la Dirección de Control de Bienes e Infraestructura de la Contraloría del Estado Táchira (CET).	Denuncia en proceso
47	Layla Torres y Freddy Flores Urbina Fecha: 20/09/06	Planteamiento de la problemática que se ha suscitado con un terreno de INAVI, el cual fue ubicado por los interesados, después de varios años de búsqueda y al localizarlo se lo dieron a otra persona.	Tramitación de la denuncia ante la Gobernación del Estado de fecha 13/10/2006 y a INAVI de fecha 13/10/2006	Caso cerrado
48	Comunidad Organizada del Sector Loma Linda Fecha: 24/09/06	Obra: "Canalización de las Aguas Pluviales" en la Comunidad Organizada del Sector Loma Linda, Calle las Morochas parte alta, Mata de Guadua, Vía El Valle.	Remisión de denuncia a CORPOINTA en fecha 25/09/2006 para que le dé la atención a la situación planteada por los vecinos.	No se ha recibido respuesta de CORPOINTA

RELACION DE DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS				
Nº	DENUNCIANTE	CAUSA	DISTRIBUCIÓN	ESTADO DE LA DENUNCIA
49	Lic. Omaira Sánchez, Contralora Municipal de Torbes Fecha: 29/09/06	Solicitud de inspección a la Obra: "Construcción del puente Caño Picho, Conuco Integral Vega de Aza – Torondoy, Sector Fuerte Murachí Municipio Torbes y asesoramiento técnico a la Comunidad".	Envío de la denuncia a la Dirección de Control de Bienes e Infraestructura de la CET. por Memorando N° DG-M-410-06 de fecha 25/09/2006 para que procedan a realizar la actuación fiscal correspondiente.	Denuncia en proceso
50	Comunidad del Hato de la virgen Fecha: 09/10/06	Solicitud de inspección técnica a las Obras realizadas y en ejecución de las bateas de las Quebradas Las Juárez, La Ovejera y el Hato de la Virgen y el reasfaltado de la carretera.	Tramitación de denuncia a la Dirección de Control de Bienes e Infraestructura de la CET, mediante Memorando N°. DG-M-420-06 de fecha 11/10/2006 para que proceda a realizar la actuación fiscal correspondiente.	Denuncia en proceso
51	Miguel Ramírez Fecha: 10/10/06	Solicitud de Inspección a la Obra: "Construcción de un Muro de Contención en la quebrada La Parada de Pueblo Nuevo". FUNDACOMUN dio un aporte de Bs. 21.000.000,00), al Consejo Comunal y sub contrató para hacer el muro. No se tomaron las previsiones y demolieron el existente, debilitando las bases de la casa del Sr. Miguel Ramírez, provocando la caída de la pared que colinda con la quebrada y agrietándose todas las paredes de la citada vivienda.	Remisión de denuncia a la Dirección de Bienes e Infraestructura de la CET, por Memorando N° DG-M-419-06 de fecha 11/10/2006, para que procedan a realizar la actuación fiscal correspondiente.	Informe Técnico enviado por la Dirección de Control de Bienes e Infraestructura de la CET, según inspección realizada el día 08/11/2006, donde observaron la paralización de la obra, subsidiada por el FIDES; a través de FUNDACOMÚN, su control escapa de la competencia de esta Contraloría. Denuncia procesada
52	Franklin Bautista Secretario del Concejo Municipal de Libertador Fecha: 13/10/06	Solicitud de inspección a la Obra: "Construcción de la I Etapa del Estadio en la localidad de la Birmania – Abejales, Municipio Libertador" con un presupuesto de Bs. 293.000.000,00, ya que existe inconformidad en la calidad de la obra ejecutada y la inversión realizada.	Comunicación de fecha 24/10/2006 enviada al Concejal de Abejales - Municipio Libertador, Luis Naudy Ochoa Sánchez, donde se le solicita información detallada sobre la denuncia.	No se ha recibido respuesta del Concejal
53	Consejo Comunal y Contraloría de la Comunidad de Boca de Caneyes – Municipio Guásimos.	Solicitud de Auditoría por las presuntas irregularidades existentes en la Cooperativa el Boca Caneyes de la Virgen del Carmen con la ejecución del proyecto sobre		Se recomendó, a la Sra. Cecilia Colmenares, Contralora social, citar a los Sres. Darío Martínez y Ronny Benítez, de la Cooperativa del Consejo

RELACION DE DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS				
Nº	DENUNCIANTE	CAUSA	DISTRIBUCIÓN	ESTADO DE LA DENUNCIA
	Fecha: 16/10/06 y 24/10/06	la Obra: "Vaciado de pavimento rígido de la calle San Francisco", se niegan a rendir cuentas al Consejo Comunal, las cuales lo han solicitado en reiteradas oportunidades para presentar el informe de gestión a la Comunidad en Asamblea.		Comunal, ante la Prefectura, para que informe sobre los recursos que se hayan gastado y el saldo restante. Además se recomendó ir a FUNDACOMUN.
54	Consejo Comunal Integral Perpetuo Socorro Fecha: 17/10/06	Solicitud de auditoría sobre las cuentas de la inversión que se hizo con los recursos asignados al Consejo Comunal por un monto de Bs. 30.000.000,00	Comunicación enviada a la Dirección de Control de la Administración Descentralizada, de la CET, donde se solicita un auditor para que conjuntamente con la Dra. María Elena Gallanti realice una inspección al Consejo Comunal.	Comunicación de fecha 06/11/2006, enviada por la Dra. María Elena Gallanti a esta Dirección, con el fin de remitir el Acta de la problemática presentada en el sector Callejuela La Parada. Se anexa copia de los soportes de facturas aportadas por el Consejo Comunal. Denuncia en proceso
55	Antonio José Echever Fecha: 06/11/06	Solicitud de averiguación e inspección de dos obras que realiza el Consejo Comunal del Barrio El Vegón del Municipio Cárdenas, ya que destruyeron las cloacas de la casa sin su autorización, reemplazándolas por tuberías de mala calidad.	Envío de denuncia a la Dirección de Control de Bienes e Infraestructura de la CET, de fecha 09/11/2006, solicitando la inspección técnica de las obras que realiza el Consejo Comunal y posteriormente tramitar ante el Organismo competente.	Denuncia en proceso
56	José William Valero Fecha: 07/11/06	Solicitud de inspección a la Obra: "Construcción de regresivas y asfaltado en la Comunidad de La Laja, Aldea Sucre, Municipio Independencia"	Remisión de denuncia a la Dirección de Control de Bienes e Infraestructura mediante Memorando N° DG-M-449 de fecha 08/11/2006, donde se le solicita la inspección técnica a la obra.	Denuncia en proceso
57	Consejo Comunal Colinas del Mirador - La Popa Fecha: 07/11/06	Solicitud de inspección y auditoría a la Obra: "Colocación de tubería de llenado de los tanques del Acueducto Regional Táchira" que surte el agua potable a la comunidad.	Denuncia remitida a la Dirección de Control de Bienes e Infraestructura de la CET, según Memorando N°. DG-M-450-2006 de fecha 08/11/2006, solicitando inspección técnica a la obra para constatar la procedencia de los recursos y realizar la actuación fiscal si es competencia de la	Denuncia en proceso

RELACION DE DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS				
Nº	DENUNCIANTE	CAUSA	DISTRIBUCIÓN	ESTADO DE LA DENUNCIA
			Contraloría del Estado Táchira.	
58	Consejo Comunal Ramón López Díaz. Fecha: 08/11/06	Solicitud de inspección con carácter de urgencia a la obra que se estaba realizando en la Aldea El Encanto, Caserío El Bote, Municipio Torbes, por la Constructora Macanillo, representada por el Sr. Armando Rosales.	Denuncia remitida a la Dirección de Control de Bienes e Infraestructura de la CET, según Memorando N°. DG-M-446-2006 de fecha 09/11/2006 para que se proceda a realizar la actuación fiscal correspondiente.	Denuncia en proceso
59	José William Valero Fecha: 08/11/06	Solicitud de inspección a la Obra: "Construcción de pasarela en la entrada de la Laja, Municipio Independencia"	Denuncia remitida a la Dirección de Control de Bienes e Infraestructura de la CET., mediante Memorando N° DG-M-445-2006 de fecha 09/11/2006 para proceder a realizar la actuación fiscal.	Denuncia en proceso
60	José William Valero Fecha: 08/11/06	Obra. "Irregularidades en los Sistemas de aguas negras de la comunidad de la Laja, Aldea Sucre, Municipio Independencia – Capacho Viejo" y construcción del módulo Barrio Adentro sobre muros de gaviones que no soportan las estructuras.	Denuncia remitida a CORPOINTA, en fecha 13/11/2006 solicitando tomar las medidas del caso, informando a Despacho Contralor, para dar respuesta a la comunidad.	Denuncia en proceso
Fuente: Dirección General				

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

La Dirección de Recursos Humanos tiene como misión: *Innovar con efectividad la gestión de los recursos humanos, para lograr calidad de vida de los funcionarios, fortalecer la imagen y optimizar los procesos del Órgano de Control Fiscal.*

Como unidad orgánica responsable de la administración, fortalecimiento y desarrollo del personal de la Contraloría del Estado Táchira, durante el año de la cuenta, orientó sus recursos a la realización de actividades de adiestramiento, formación, recreación y atención en salud a todos los funcionarios con el propósito de optimizar el desarrollo integral del recurso humano.

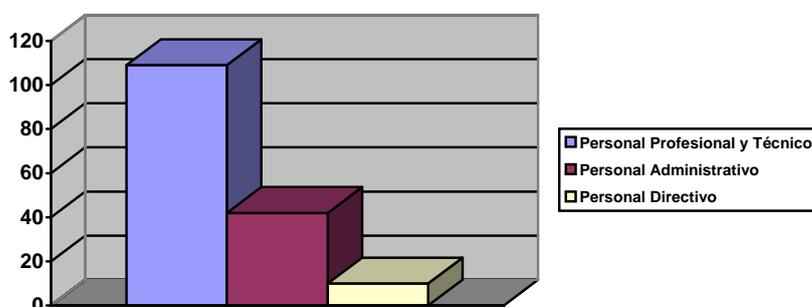
La población activa de la Contraloría del Estado Táchira al inicio del ejercicio fiscal 2006 registró un total de ciento noventa dos (192) cargos, situándose al 31/12/2006 con ciento sesenta y uno (161) funcionarios, lo que representa una disminución del 16,14 % debido a: diez (10) encargadurías, cinco (05) vacantes, once (11) egresos y cinco (05) pensionados.

En el cuadro se indica la distribución del personal por categoría de cargo, donde el mayor porcentaje está representado por el personal Profesional y Técnico con un 68%, Personal Administrativo con 26% y el Personal Directivo con 6%.

Distribución del Recurso Humano		
Descripción	Cantidad	%
Personal Directivo	10	6
Personal Profesional y Técnico	109	68
Personal Administrativo	42	26
Total General	161	100

Fuente: Dirección de Recursos Humanos

Gráfico Nivel Profesional de los funcionarios



Para afianzar los objetivos propuestos por el Órgano Contralor y brindar apoyo oportuno para cubrir las necesidades temporales de Recurso Humano en las distintas Direcciones, fueron contratadas treinta y ocho (38) personas con la finalidad de realizar actividades específicas en un tiempo determinado.

Desarrollo del Recurso Humano

Con fundamento en la Constitución, las Leyes y el Estatuto de Personal de la Contraloría del Estado Táchira, se efectuó una (01) evaluación del desempeño a los funcionarios adscritos al Órgano Contralor, con el fin de fortalecer los objetivos individuales y funcionales de la organización.

En respuesta a la demanda formulada por instituciones educativas del estado, se le dio la oportunidad a dos (2) pasantes: uno (1) en Administración y uno (1) en informática, con el objeto de cumplir con su preparación y desarrollo profesional en cada área como parte integral de su carrera universitaria.

Capacitación

La Contraloría con el fin de optimizar el desempeño del Recurso Humano invirtió Bs. 5.746.531,00, en actividades de capacitación donde participó el 90% de los funcionarios adscritos a este Órgano de Control Fiscal. Con el fin de cumplir con los objetivos de capacitación permanente del personal se realizaron 28 cursos en las siguientes áreas:

- Auditoria de gestión
- Auditoria de Estado
- Auditoria y Mantenimiento de obras
- Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo
- Técnicas secretariales
- Autoestima
- Evaluaciones del desempeño

- Cuadro de mando integral
- Técnicas para elaborar informes de auditoría en el sector público

Los cursos mencionados fueron dictados satisfactoriamente a los funcionarios adscritos al Órgano Contralor, con la finalidad de fortalecer la capacitación profesional y personal del trabajador, ayudando a lograr el cumplimiento de las metas de una manera más efectiva y eficiente.

Resoluciones de Personal y Opiniones Jurídicas

Durante el año de la cuenta se elaboraron un total de noventa y siete (97) Resoluciones en materia de recursos humanos, relativas a nombramientos, designaciones, beneficios socioeconómicos, incapacidades, aceptación de renunciaciones de funcionarios, entre otras, así como la emisión de 20 opiniones jurídicas, en materia de derecho laboral y funcional, criterios éstos que fueron aplicados en la Dirección de Recursos Humanos.

Registro y Control

Con el fin de disminuir los pasivos laborales se procedió a pagar las prestaciones sociales del personal jubilado, pensionado y retirado de éste Órgano Contralor, los cuales se efectuaron de la siguiente manera:

- De los diecinueve (19) jubilados que existían al 31/12/2006, se les tramitó la cancelación en su totalidad de las prestaciones sociales a dieciséis (16), lo cual representa un porcentaje de pago de pasivos del 84,21% quedando pendiente por liquidar el 15,79 % restante.
- De los once (11) retirados se tramitó la cancelación en su totalidad de las prestaciones sociales a dos (02), lo cual representa un porcentaje de pago de pasivos del 18,18 % quedando pendiente por liquidar el 81,82 % restante.
- Se continúa cancelando la Prestación de Antigüedad a los funcionarios, de conformidad con lo previsto en el Artículo 108 de la Ley Orgánica del Trabajo.

Beneficios Socio Económicos y Bienestar Social

La Contraloría del Estado en aras de mejorar la calidad de vida del personal, mantuvo durante el ejercicio fiscal 2006 beneficios sociales recreacionales, de salud y educativos, los cuales se mencionan a continuación:

- Tramitación de la cancelación de la prima de profesionalización, por nacimiento, becas escolares a los hijos de los funcionarios a nivel de preescolar, básica, diversificadas, bonificación por matrimonio, prima de movilización, beneficio de alimentación.
- Con el objeto de continuar la política de seguridad social para amparar al personal activo de este organismo y con el fin de mejorar la cobertura del Seguro, la Contraloría contrató con la Empresa Seguros Los Andes, póliza de hospitalización, cirugía y maternidad que contempla un plan básico sufragado por la institución y además un plan básico para el personal jubilado e incapacitado, así como póliza de seguro de vida y gastos de entierro.
- Se realizaron ciclos de Conferencias titulados: “Administración del Tiempo”, “Resistencia al Cambio” y “Motivación para la productividad”, realizadas en el mes de enero del año 2.006, con ocasión de la celebración del Cuadragésimo Cuarto Aniversario de la Contraloría del Estado Táchira.
- Se organizaron eventos deportivos internos en las disciplinas de Maratón, Voleibol femenino y masculino, Fútbol de Salón, Bolas Criollas Femenino y Masculino y Domino.
- En el Segundo Trimestre del año 2006 se estableció un convenio con el Instituto de Deporte Tachireño (I.D.T.), para realizar el control médico a los funcionarios que representaron a la Contraloría del Estado Táchira en los VI Juegos Nacionales de Contralorías de Estado JUNACE 2006, para determinar las condiciones físicas de los mismos, y así, dar cumplimiento a lo establecido en los estatutos del deporte.
- Para los meses de Junio y Diciembre del año 2006, se solicitó a los funcionarios jubilados y pensionados del organismo la fe de vida, con el fin de continuar el pago de las pensiones tanto de jubilación como de incapacidad.

- Con la finalidad de dar cumplimiento a las normativas de control interno señaladas en la Ley orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, estableciendo el control integral e integrado sobre aspectos de presupuestos financieros, patrimoniales, normativos y otros, se desprende la necesidad de que la Dirección de Recursos Humanos actualice y amplíe los manuales, quedando plasmadas las funciones, actividades, procedimientos que se realizan en la Dirección, a los efectos de agilizar, unificar criterios, con el fin de adecuar toda la normativa interna a las demandas de una administración de recursos humanos más eficiente y efectiva; por tal motivo se elaboraron el Manual Administrativo Integral de la Dirección de Recursos Humanos; el Manual de Cargos, Manual Disciplinario, Manual de Evaluación del Desempeño y el Manual de Normas y Procedimientos.
- En virtud de ser la recreación una necesidad fundamental para el desarrollo integral de los funcionarios, la Contraloría con el espíritu de cooperación, integración e interacción interinstitucional, organizó los VI juegos Nacionales de Contralorías JUNACE 2006, celebrados en nuestra entidad con la participación de más de 300 atletas, en diez disciplinas provenientes de 21 estados del país. La delegación del Táchira contó con la participación de ochenta (80) atletas en diez (10) disciplinas, alcanzando el título de campeones.

Políticas de Imagen y Comunicación

La División de Imagen Corporativa y Eventos Especiales, (DICE), adscrita a la Dirección de Recursos Humanos, tiene como misión la gestión de los procesos comunicativos internos y externos de la institución, administrando para ello los recursos técnicos y humanos disponibles con el objetivo de alcanzar una imagen positiva de la Contraloría, sus programas y voceros significativos ante la comunidad.

Desde un principio se comprendió que las necesidades de comunicación, creación y consolidación de una imagen positiva de la Contraloría, involucran entender que la institución tiene como objetivos: el primero de ellos es el externo (ciudadanos, instituciones) y el otro, interno (funcionarios).

Las estrategias derivadas y aplicadas durante el año de la cuenta, se apegaron a este análisis preliminar, enfocándose sobre tres objetivos prioritarios.

Siendo esta un área de reciente creación dentro de la estructura de la institución, durante el año 2006, el primero de los objetivos prioritarios de la División fue la consolidación armónica de la misma, en correspondencia a los objetivos institucionales de la Contraloría.

Para ello se estableció, conjuntamente con la División de Administración de Personal, la descripción de los cargos, los manuales operativos y los indicadores de gestión correspondientes al área.

La División efectuó la planificación y estableció los objetivos para la misma, elementos que fueron incorporados durante el primer trimestre al Plan Operativo Anual de la Contraloría, comprendiendo su función de apoyo activo para el Despacho y otras Direcciones de la institución.

El segundo objetivo prioritario de la División fue la creación y el desarrollo de las herramientas comunicacionales necesarias para poder ejecutar una estrategia de imagen positiva, cónsona con la Contraloría, promoviendo la difusión interna y externa de sus actividades.

Para ello se realizaron actividades orientadas a públicos externos: elaboración de notas de prensa para medios audiovisuales e impresos, realización de ruedas de prensa, agenda de medios para voceros de la institución, procesamiento constante de información para la página web, además de la organización y realización de foros, conferencias y eventos de promoción de imagen.

Para los públicos internos se planificó y ejecutó la implementación de herramientas como el Boletín informativo Interno, dirigido a la ciudadana Contralora y Directores de la institución, la producción de trípticos informativos diversos, el establecimiento del Sistema de Video Interno, la realización de talleres de comunicación para el personal (**Taller Comunicación de Primera Línea**) y el mantenimiento de carteleras informativas.

Asimismo se efectuaron tres (3) encuestas de opinión durante el año para públicos internos, con el fin de nutrir, soportado en fuentes propias, las estrategias y

herramientas comunicacionales para la imagen de la institución. Para la División la información proveniente de la aplicación de las encuestas y otros mecanismos de consulta a públicos internos y externos, es vital para la elaboración de las estrategias que se aplican para la consolidación de la imagen de la institución.

El tercer objetivo prioritario de la División fue el de integrar los programas externos e internos de la institución, **“Contraloría va a la Escuela”**, **“Contralores Comunitarios”**, y la planificación de la **Coral** de la Contraloría y el área de **deportes** (en las que participan los funcionarios del órgano) con la estrategia de imagen de la institución.

Adicionalmente la División concentró esfuerzos, para que la Contraloría del Táchira alcanzara óptimos resultados en la organización de las diferentes actividades protocolares, de eventos y de imagen institucional durante la realización de los **VI Juegos Nacionales de Contralorías de Estado (JUNACE 2006)**.

Medios de Comunicación

Durante el año 2006 la División de Imagen Corporativa y Eventos especiales elaboró y publicó 128 informaciones en medios impresos regionales y nacionales.

Es de destacar, la cobertura especial de los Juegos Nacionales de Contralorías de Estado (JUNACE 2006), que permitió la publicación de 32 informaciones específicas de este evento, desde el mes de Mayo hasta el 03 de septiembre del año de la cuenta.

Durante el período fueron organizadas y realizadas cuatro ruedas de prensa con la participación de medios audiovisuales e impresos de la región.

Asimismo la Contralora y otros voceros de la institución, participaron en 12 programas de medios audiovisuales de la región (5 televisivos y 7 radiales) concertados desde la División de Imagen Corporativa y Eventos Especiales (DICE).

A solicitud del Despacho Contralor y la Dirección General fueron elaborados y se gestionó la publicación de 9 avisos de prensa en medios impresos de la entidad.

Eventos y Actividades Especiales

Durante el año 2006 y bajo la coordinación de la División de Imagen Corporativa y Eventos se efectuaron las siguientes actividades:

- Acto Central Aniversario de la Contraloría
- Acto de Juramentación de Contralores Comunitarios
- Acto de Imposición de Botones y Reconocimientos al Personal
- Jornada de Control Comunitario dirigida a Contratistas
- Jornada de Vacunación de Funcionarios de la Contraloría
- Acto de Juramentación de Contralores Escolares
- Evento "Tres Visiones de Mujer en la Venezuela de Hoy"
- Evento de Selección del afiche oficial de los JUNACE
- I Congresillo Técnico de los JUNACE
- Evento de Entrega de la Valija Didáctica
- Evento de Presentación de Informes de los Niños Contralores
- Evento de Rendición de Cuentas del Gobernador ante la Contraloría.
- Encuentro de Contralores Escolares en la UNET
- II Congresillo Técnico de los JUNACE
- Elección de la Reina de los JUNACE
- Acto Homenaje a las Secretarias
- Taller de Participación y Contraloría Social
- Programa de presentaciones de la Coral de la Contraloría en distintas escuelas de la Región.
- Ofrenda en Misa de Aguinaldo en la Catedral
- Reunión de Fin de año con los funcionarios

Correspondió a la División, la elaboración de las felicitaciones del Despacho para los días en honor a los miembros de gremios profesionales (11 fechas especiales durante el año) que laboran en la institución, así como también las fechas de cumpleaños del personal al servicio del organismo (161 activos), a los cuales se les envió tarjeta de felicitación.

Juegos Nacionales de Contralorías de Estado

Además de las actividades ya señaladas en el anterior aparte, la División de Imagen Corporativa y Eventos tuvo un destacado papel en la organización de los VI Juegos Nacionales de Contralorías de Estado, JUNACE 2006.

Entre las actividades de directa competencia de la División se encuentran:

- Organización cobertura de prensa del evento.
- Protocolo deportivo de premiación en las diversas jornadas y disciplinas.
- Invitación de personalidades.
- Acto Inaugural.
- Programación Artística y Cultural (6 veladas diversas).
- Realización de dos trípticos informativos (Actividades deportivas y culturales de los JUNACE).

Actividades de Imagen

Como parte de las acciones encomendadas por el Despacho Contralor, se dispuso la elaboración de un nuevo logo institucional que sustituya al actualmente aplicado.

Para ello fueron diseñados 8 formatos distintos que fueron estudiados por la ciudadana Contralora. Asimismo, se procedió al diseño del logo de la División el cual fue aprobado por las autoridades superiores.

En once (11) actos protocolares se gestionó la colocación de ofrendas florales por parte de la ciudadana Contralora, con el apoyo del equipo de protocolo dependiente de esta División.

La División realizó la cobertura gráfica y audiovisual de los distintos eventos organizados o en los que participó directamente la institución y sus voceros. Fue elaborado un archivo general de fotografías en formato digital, videos en formato VHS/DVD además del archivo hemerográfico de la institución.

Oficios y Comunicaciones

Parte de las actividades realizadas por la División se orientaron hacia la elaboración de oficios y comunicaciones para personalidades, instituciones y funcionarios.

Estas comunicaciones se efectuaron en razón de invitaciones a eventos, felicitaciones institucionales, notas de duelo y otras de diverso tipo. Durante el año 2006 fueron realizadas, para la Dirección y/o el Despacho Contralor, un total de 167 comunicaciones que atendieron las necesidades anteriormente descritas.

CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS DE CONTROL DE ESTADO “Lic. MIGUEL ÁNGEL PARADA”

La fundación tiene como Misión, contribuir al fortalecimiento Institucional de la Contraloría del Estado Táchira, formando y actualizando permanentemente a los funcionarios del Ente Contralor, así como a los demás funcionarios Nacionales, Estadales y Municipales.

En atención a lo establecido en los estatutos de su creación; programó y desarrolló durante el año 2006 actividades académicas para el fortalecimiento y capacitación de los funcionarios de la Contraloría del Estado Táchira como apoyo a la programación de la Dirección de Recursos Humanos. Así mismo proporcionó horas de capacitación a organismos regionales en el área de control fiscal, normativas vigente y desarrollo personal; se atendieron horas de asesoramiento a través de personal externo contratado, en el área de Elaboración de Manuales contribuyendo con ello a un requisito establecido en la Ley en cuanto a que cada Organismo debe llevar este instrumento para la ejecución de sus actividades y el cumplimiento de sus objetivos.

Todas las actividades programadas con base en los requerimientos detectados en los informes de gestión de los organismos locales y la demanda que mediante solicitudes hacen los representantes de la administración Centralizada y Descentralizada se ejecutaron debidamente contribuyendo así con el mejoramiento de la actuación del funcionario público de la región.

ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN				
Nº	Fecha	Taller	Nº Participantes	H.A.
1	03-01-06	"AUDITORIA DE GESTION"	35	10
2	04-01-06	"AUDITORIA DE ESTADO"	28	10

ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN				
Nº	Fecha	Taller	Nº Participantes	H.A.
3	10-01-06	"ADMINISTRACION DEL TIEMPO", "RESISTENCIA AL CAMBIO", "MOTIVACION PARA LA PRODUCTIVIDAD"	111	02
4	14,15 Y 16-02-06	"PROCESO DE AUDITORIA DE GESTION DE MANTENIMIENTO"	40	16
5	20-02-06	MESAS DE TRABAJO "MISION Y VISION DE LA C.E.T."	37	05
6	21-02-06	MESAS DE TRABAJO "MISION Y VISION DE LA C.E.T."	24	05
7	22-02-06	MESAS DE TRABAJO "MISION Y VISION DE LA C.E.T."	35	05
8	22-02-06	MESAS DE TRABAJO "MISION Y VISION DE LA C.E.T."	25	05
9	23-02-06	MESAS DE TRABAJO "MISION Y VISION DE LA C.E.T."	14	05
10	16-03-06	MESAS DE TRABAJO "MISION Y VISION DE LA C.E.T."	18	05
11	28 Y 29-03, 04 Y 05-04-06	"AUDITORIA DE ESTADO"	23	16
12	06-04-06	"INSPECCION DE OBRAS PUBLICAS"	25	10
13	17 Y 18-04-06	"PLANIFICACION ESTRATEGICA"	25	20
14	08 AL 11-05-06	"AUDITORIA DE GESTION"	24	20
15	09-05-06	"LEY DE LICITACIONES"	39	10
16	24 Y 25-05-06	"ELABORACION DE MANUALES DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS"	20	16
17	30-05-06	"AUDITORIA DE GESTION Y GENERALIDADES DE AUDITORIA DE ESTADO"	21	10
18	06-06 Y 04-07-2006	"AUDITORIA DE GESTION Y GENERALIDADES DE AUDITORIA DE ESTADO"	17	10
19	13-06-06	"AUDITORIA DE GESTION Y GENERALIDADES DE AUDITORIA DE ESTADO"	24	10
20	20-06-06	"LEY DE LICITACIONES"	32	10
21	23-06-06	"LOPCYMAT"	19	10

ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN				
Nº	Fecha	Taller	Nº Participantes	H.A.
22	13-07-06	"LEY DE LICITACIONES"	29	10
23	20-07-06	"REDACCION DE INFORMES DE AUDITORIA EN EL SECTOR PUBLICO"	26	10
24	26-07-06	"RENDICION DE CUENTAS"	28	10
25	08-08-06	JORNADAS DE ACTUALIZACION DE CONSEJOS COMUNALES"	15	05
26	17-08-06	"EQUIPOS DE TRABAJO EFECTIVOS"	11	10
27	22 Y 23-08-06	"FACTURACION Y RETENCIONES I.S.L.R. Y I.V.A."	21	16
28	24 Y 25-08-06	"ATENCION AL PUBLICO Y CALIDAD DE SERVICIO"	15	16
29	30-08-06	"LOPCYMAT"	30	10
30	31-08-06	"LEY DE LICITACIONES"	33	10
31	12 AL 15-09-06	"AUDITORIA DE GESTION"	24	20
32	20-09-06	"LEY DE LICITACIONES"	35	05
33	26 Y 27-09-06	"MEJORAMIENTO DE TECNICAS SECRETARIALES"	28	16
34	27-09-06	"COMUNICACIÓN EN PRIMERA LINEA"	21	03
35	28-09-06	"AUTOESTIMA"	14	03
36	29-09-06	"AUTOESTIMA"	13	03
37	05-10-06	"LOPCYMAT"	27	10
38	10 Y 11-10-06	"ELABORACION DE MANUALES DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS"	26	16
39	11-10-06	"LEY DE LICITACIONES" PARA ENTES DESCENTRALIZADOS.	40	05
40	17-10-06	JORNADAS SOBRE: "EVALUACION DEL DESEMPEÑO"	27	05
41	18-10-69	JORNADAS SOBRE: "EVALUACION DEL DESEMPEÑO"	27	05

ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN				
Nº	Fecha	Taller	Nº Participantes	H.A.
42	25-10-06	JORNADAS SOBRE: "EVALUACION DEL DESEMPEÑO"	14	05
43	30-10-06	JORNADAS SOBRE: "EVALUACION DEL DESEMPEÑO"	33	05
44	30 Y 31-10-06	"MEJORAMIENTO DE TECNICAS SECRETARIALES"	25	16
45	01 Y 02-11-06	"CUADRO DE MANDO INTEGRAL"	23	10
46	13 Y 14-11-06	"TECNICAS DE MEJORAMIENTO SECRETARIALES"	25	16
47	18-11-06	"LEY DE LICITACIONES"	26	10
48	20-11-06	"CUADRO DE MANDO INTEGRAL"	36	10
49	29-11-06	CURSO "TECNICAS PARA ELABORAR INFORMES DE AUDITORIA"	39	10
50	30-11-06	CURSO "TECNICAS PARA ELABORAR INFORMES DE AUDITORIA"	42	10
51	08-12-06	"LOPCYMAT"	27	10
52	11 Y 12-12-06	"HECHOS GENERADORES DE RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA Y ADMINISTRATIVA"	30	10
53	13 Y 14-12-06	"TECNICAS DE MEJORAMIENTO SECRETARIALES"	17	16
TOTAL			1463	526
Fuente: Centro de Altos Estudios de Control de Estado (C.A.E.)				

Actividades de Capacitación de los Funcionarios de la Contraloría del Estado Táchira		
Dependencias	Nº de Participantes	Cursos Recibidos
Despacho Contralor	3	9
Unidad de Auditoría Interna	3	13
Dirección General	10	23
Dirección de Consultoría Jurídica	4	6
Dirección de Determinación de Responsabilidad	3	7
Dirección de Administración	13	23
Dirección de Planificación y Sistemas	7	14
Dirección de Recursos Humanos	30	29
Dirección de Control de la Administración Central y Poderes Estadales	26	115
Dirección de Control de Bienes e Infraestructura	40	86
Dirección de Control de la Administración Descentralizada	45	136
Fuente: Centro de Altos Estudios de Control de Estado (C.A.E.)		

Igualmente a las instituciones del sector público se les brindo servicio de adiestramiento tanto a nivel gerencial como operativo en la modalidad IN COMPANY o en particular a sus funcionarios, las cuales se le indican a continuación

- Corposalud
- Dirección Rr-Hh Gobernación Táchira
- Consejo Legislativo Regional Táchira
- Alcaldía Torbes
- Mavet

- Lotería Del Táchira
- Fundes
- Cedna – Táchira
- Alcaldía Municipio Bolívar
- C.E.T.
- Banfoandes – Banco Universal
- Corecuid-Táchira
- Contraloría Municipal – San Cristóbal
- Unidad Auditoría Interna – Gobernación Táchira
- Dirección De Política – Gobernación Táchira
- Dirección De Hacienda – Gobernación Táchira
- Unidad De Auditoria Interna – Corposalud.
- Alcaldía Municipio Ayacucho
- Hospital Central De San Cristóbal
- Distritos Sanitarios del Táchira.
- Ueps
- Alcaldía Libertad
- Cotatur
- Fundesta
- Fundahosta
- Dirsop
- Instituto Autónomo De Policía
- Biblioteca Pública
- I.A.A.D.L.E.T.
- Contraloría Municipal – Cárdenas
- Contraloria Municipal – García De Hevia
- Contraloria Municipal – Torbes
- Contraloria Municipal – Fernández Feo
- Alcaldía De Guasimos
- Fundatáchira
- I.D.T.
- Alcaldía De Libertad
- Corpointa
- Contraloria Municipal - Pedro Maria Ureña
- Contraloria Municipal – Andrés Bello

- Caimta
- Supermercado Premium.
- Fundacite
- Orié
- Dirección De Despacho – Gobernación Táchira
- Tesorería – Gobernación Táchira.
- Ucopet
- Minfra
- Savir
- Secretaria General Del Gobierno.
- Desurca
- Hidrosuroeste
- Dirección De Educación Del Estado.
- Cadela
- Fundación Del Niño.
- I.V.T.
- Ucer
- Corpoandes
- Seniat
- Carbosuroeste
- Cooperativa Comuven Xxrs
- Universidad Bolivariana – Misión Sucre.
- I.N.T.I.
- lamvisan
- Alcaldía Municipio Sucre
- Policía Municipal De San Cristóbal
- Hospital General De Tariba
- Inaprocet
- Unet

Relación Ingresos Propios Año 2006 Banco Occidental de Descuento Cta. Cte. No. 0003225658	
Descripción	Monto Bs.
Ingresos por Rendir de la Rendición No. 55 (Diciembre 2005)	62.572,42
Ingresos Propios Enero 2006	990.000,00.
Ingresos Propios Febrero 2006	2.140.000,00
Ingresos Propios Marzo 2006	1.000.000,00
Ingresos Propios Abril 2006	2.810.000,00
Ingresos Propios Mayo 2006	4.633.900,00
Ingresos Propios Junio 2006	5.866.200,00
Ingresos Propios Julio 2006	3.526.400,00
Ingresos Propios Agosto 2006	4.598.100,00
Ingresos Propios Septiembre 2006	2.293.800,00
Ingresos Propios Octubre 2006	3.855.000,00
Ingresos Propios Noviembre 2006	5.568.600,00
Ingresos Propios Diciembre 2006	16.582.039,86
SUB-TOTAL INGRESOS PROPIOS 2006.	53.926.612,28
INGRESOS POR REMBOLSOS DE C.E.T.	1.262.398,90
TOTAL	55.189.011,18
MENOS INGRESOS DE CTAS POR COBRAR 2005	5.100.000,00
TOTAL INGRESOS:	50.089.011,18
<i>CUENTAS POR COBRAR AL 31-12-2006</i>	16.071.000,00
<u>TOTAL INGRESOS PROPIOS</u>	<u>66.160.011,18</u>
Fuente: Centro de Altos Estudios de Control de Estado (C.A.E.)	

Rendiciones Cta. Cte. 0003225658 B.O.D Egresos Propios 2006	
Descripción	Monto Bs.
Rendición de Cuentas No. 56	833.859,16
Rendición de Cuentas No. 57	2.055.988,55
Rendición de Cuentas No. 58	3.394.903,57
Rendición de Cuentas No. 59	2.725.825,63
Rendición de Cuentas No. 60	3.510.816,64
Rendición de Cuentas No. 61	3.415.726,09
Rendición de Cuentas No. 62	4.759.876,42
Rendición de Cuentas No. 63	1.693.510,07
Rendición de Cuentas No. 64	3.604.051,99
Rendición de Cuentas No. 65	6.119.317,08
Rendición de Cuentas No. 66	6.317.922,71
Rendición de Cuentas No. 67	16.695.535,12
TOTAL RENDICIONES	55.127.333,03
Fuente: Centro de Altos Estudios de Control de Estado (C.A.E.)	

Nota: Se incluyo contablemente en el mes de diciembre los depósitos Nros. 116331702, 116331703 y 083167389 por un monto total de Bs. 5.100.000,00, en la Cta. de ingresos propios N° 0003225658 del B.O.D.

Rendiciones Cta. Cte. No. 0004357930 B.O.D. Aporte C.E.T. 2006					
MES	ORDEN DE PAGO	INGRESOS	INTERES	EGRESOS	SALDO
Enero	9973	1.666.666,67	-	1.666.666,67	00,00
Febrero	9974	1.666.666,67	609,37	1.355.740,47	310.926,20

Rendiciones Cta. Cte. No. 0004357930 B.O.D. Aporte C.E.T. 2006					
MES	ORDEN DE PAGO	INGRESOS	INTERES	EGRESOS	SALDO
Marzo	10295	1.666.666,67	-	1.962.590,65	15.002,22
Abril	10296	1.666.666,67	-	1.681.668,89	00,00
Mayo	10297	1.666.666,67	447,69	1.611.277,21	55.389,46
Junio	10533	1.666.666,67	274,71	1.521.600,00	200.456,13
Ingresos Extraord.	-	260.000,00	-	-	460.456,13
Julio	-	-	348,82	94.625,01	105.831,12
Agosto	10756	1.666.666,67	976,41	-	-
Ingresos Extraord.	-	71.000,00	-	1.772.945,58	00,00
Septiembre	11046	1.666.666,67	730,09	685.161,14	981.505,53
Octubre	11346	1.666.666,67	586,27	1.679.138,86	969.033,34
Noviembre	11461	1.666.666,67	468,83	2.255.036,24	380.663,77
Diciembre	0011	3.333.333,34	553,32	-	-
	0232	1.500.000,00	-	5.210.139,22	3.857,89
Total Bs.	-	21.831.000,04	4.995,51	21.826.190,48	9.805,07
Fuente: Centro de Altos Estudios de Control de Estado (C.A.E.)					

Nota: Durante el año 2006 se registraron ingresos extraordinarios e intereses los cuales se utilizaron para gastos de funcionamiento según se puede constatar en las rendiciones y en la contabilidad. Igualmente en el mes de julio se depositó un ingreso extraordinario por transferencia de la cuenta de ingresos propios N° 0003225658 del B.O.D, deposito N° 103119469 por un monto bs. 2.848.399,63. Debido a que el banco se encontraba en cambio de plataforma y no disponía de chequeras de la cuenta antes mencionada para la fecha de pago, estos egresos no se incluyen en la presente relación por cuanto se incluyeron ingresos propios.

Resultados de Gestión

El cumplimiento de la Planificación de nuestra Fundación requiere de la solicitud de organismos externos lo cual se puede demostrar en los talleres ofertados sobre “Planificación Estratégica”, “Equipos de Trabajo Efectivos”, Administración del Tiempo”, “Normas ISO 2001:9000”; los cuales no se llevaron a cabo por cuanto no hubo demanda, así mismo hubo solicitudes en talleres de Ejecución Presupuestaria, Contabilidad Fiscal, Determinación de Responsabilidades e Inventario no atendidas por falta de disponibilidad de los instructores locales, elevados costos de inversión de instructores externos y carencia de garantía de calidad de otras ofertas existentes.

En total se realizaron 53 actividades (Talleres, Cursos, Seminarios, Conferencias, Jornadas) de las cuales 20 fueron dirigidas a Funcionarios del Órgano Contralor y las restantes a funcionarios de la administración pública local tanto en Modalidad In Company como individual. Es importante resaltar que durante el año 2006 nuestra Fundación prestó servicios de asesoría en Elaboración de Manuales a importantes organismos regionales como Banfoandes y Cotatur.

La Contraloría del Estado Táchira, otorgó un aporte de Veinte Millones de Bolívares con 00/100 (Bs. 20.000.000,00), a la Fundación **CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS DE CONTROL DEL ESTADO LIC. MIGUEL ÁNGEL PARADA C.A.E.** a razón de Un Millón Seiscientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Bolívares con Sesenta y Siete Céntimos (Bs. 1.666.666,67) mensual, para Gastos de funcionamiento y Un Millón Quinientos Mil Bolívares con 00/100 (Bs. 1.500.000,00) para el pago de las cuatro semanas, para un total de Veintiún Mil Quinientos Bolívares con 00/100 (Bs. 21.500,000,00) como se demuestra en las rendiciones respectivas, dicha cuenta durante el ejercicio fiscal generó Intereses por Bolívares Cuatro Mil Novecientos Noventa y Cinco Bolívares con Cincuenta y Un Céntimos (Bs. 4.995,51) y se recibieron ingresos extraordinarios por Trescientos Treinta y Un Mil Bolívares con Cero Céntimos (Bs. 331.000,00) todo ello relacionado en las rendiciones correspondientes.

Se relacionaron en las cuentas de Ingresos Propios los depósitos en transito N° 116331702, 116331703 y 083761679 por un total de Bolívares Cinco Millones Cien Mil con Cero Céntimos (Bs. 5.100.000,00).

Por cuanto al 31-12-2006 las cuentas por cobrar por concepto de Ingresos Propios ascendían a Bs. 16.071.000,00 se solicitó a la Contraloría del Estado Táchira un aporte para el pago de liquidación de Prestaciones Sociales del Coordinador Administrativo y Asistente de la Fundación. El mismo fue otorgado por Trece Millones Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Noventa y Cuatro Bolívares con Veintisiete Céntimos (Bs. 13.089.894,27) los cuales se rendirán en el mes de Enero 2007 periodo en el que se hizo efectivos el pago de dicha liquidación.

CUENTAS POR COBRAR AL 31/12/2006		
ORGANISMOS	TALLER	MONTO BS.
I.V.T.	“FORMULACION DE INDICADORES”, 29,30 Y 31-03-05.	60.000,00
CORPOSALUD	Taller: “LOPCYMAT”	2.175.000,00
CORPOSALUD	Taller: “HECHOS GENERADORES DE RESP. ADMIN.”	3.900.000,00
LOTERIA DEL TACHIRA (3)	Taller: “TECNICAS PARA ELABORAR INFORMES DE AUDITORIA”	540.000,00
GARCIA DE HEVIA	Taller: “LEY DE LICITACIONES”	95.000,00
MINFRA IN COMPANYY	Taller: “LOPCYMAT”	2.175.000,00
MINFRA INCOMPANY	Taller: “MEJORAMIENTO DE TECNICAS SECRETARIALES”	2.750.000,00
MINFRA IN COMPANYY	Taller: “LOPCYMAT”	2.606.000,00
MINFRA IN COMPANYY	Taller: “ELABORACION DE MANUALES DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS”	1.770.000,00
	TOTAL BS :	16.071.000,00
Fuente: Centro de Altos Estudios de Control de Estado (C.A.E.)		

PRINCIPALES RESOLUCIONES EMANADAS DEL DESPACHO CONTRALOR

Nº	CONTENIDO	FECHA	PUBLICADA	DEROGA
1	Distribución Administrativa del Presupuesto de Gastos	02-01-2006	X	
2	Clasificación de Cargos	02-01-2006	X	
4	Dr. Ramón Uribe se designa como Director de Determinación de Responsabilidades	02-01-2006	X	031 03-02-2005
6	Dra. Virginia Castañeda de Valencia se designa como Directora General	02-01-2006	X	046 11-02-2005
7	Abog. Magaly Gómez se designa como Directora de Consultoría Jurídica	02-01-2006	X	024 31-01-2005
8	Ing. Medardo Sánchez se designa como Director de Bienes e Infraestructura	02-01-2006	X	030 31-01-2005
40	Reglamento Interno de la C.E.T.	18-01-2006	X	041 10-02-2005
43	Pensión de Invalidez Permanente Mary Luz Díaz de Altuve	19-01-2006	X	
44	Pensión de Invalidez Permanente Marvely A. Olmos Leal	19-01-2006	X	
64	Delegan las Atribuciones del conocimiento, Tramitación y Decisión de los Procedimientos Administrativos al Dr. Ramón Uribe	20-02-2006	X	
82	Normas para el ejercicio de la Potestad Investigativa o desestimación de los resultados de las actuaciones de control fiscal, denuncia o solicitud	23-03-2006		190 02-08-2005

Resoluciones Año 2006

Nº	CONTENIDO	FECHA	PUBLICADA	DEROGA
89	Reglamento Interno sobre la Tramitación, Reproducción y Obtención de copias simples o certificadas a ser expedidas por esta Contraloría	11-04-2006	X	007 09-02-2004
100	Se delega a la Abog. Maria Elena Gallanti para certificar documentos	09-05-2006	X	
101	Se delega al Abog. Ramón Uribe la facultad de certificar los documentos o copias certificadas que reposan dentro de los archivos de la Dirección de Responsabilidades Administrativas	09-05-2006	X	
102	Se delega a la Lic. Zully Valecillos la facultad de certificar documentos o copias certificadas que reposan dentro del organismo	09-05-2006	X	165 17-06-2005
132	Pensión de Invalidez a la funcionaria Nancy C. Hinojosa Pérez	12-07-2006	X	
157	Suspensión de los lapsos para la tramitación de solicitudes y Procedimientos Administrativos en curso debido a la celebración de JUNACE 2006	24-08-2006	X	
160	Pensión de Invalidez Permanente a la funcionaria Carolina Parcesepe	07-09-2006	X	
162	Pensión de Invalidez Permanente a la funcionaria Fanny Martínez de Golón	07-09-2006	X	
166	Modificación de la Papelería y Sellos tanto húmedos como secos que identifican a este organismo a la denominación de CONTRALORIA DEL ESTADO TACHIRA	19-09-2006	X	
195	Traslado entre partidas	16-11-2006		

Resoluciones Año 2006

Nº	CONTENIDO	FECHA	PUBLICADA	DEROGA
196	Creación del Fondo de Avance	20-11-2006		
204	Ajuste del Sistema de Remuneraciones de los funcionarios Aumento del 40%	28-11-2006		002 02-01-2006
205	Se declara la Emergencia Institucional en la CONTRALORIA DEL ESTADO TACHIRA	04-12-2006	X	
209	Creación del Fondo de Avance denominados Anticipo de Fondos y Caja Chica	05-12-2006		
210	Se autoriza a la Lic. Rosa María Angulo el uso del siguiente material para iniciar los procedimientos pertinentes a la Dirección de Administración	05-12-2006	X	
211	Creación de la Comisión de Adjudicación Directa de la C.E.T. para la adquisición o contratación de materiales y suministros	05-12-2006	X	105 09-09-2003
212	Traslado de la sede de la Contraloría del Estado Táchira de manera temporal a las instalaciones del Gimnasio de Fútbol Sala "Campeones Mundiales México 1997"	08-12-2006	X	
214	Traspasos entre partidas	11-12-2006		
215	Creación del Fondo de Avance bajo la modalidad de Anticipo de Fondos por el monto de Bs. 3.000.000,00	14-12-2006		
216	Plan Operativo Anual (P.O.A)	21-12-2006		
217	Traspaso entre partidas	22-12-2006		
219	Reconstrucción de la Resolución C.E.T. N° 195 de fecha 16-11-2006	22-12-2006		

CONTRALORÍA DEL ESTADO TÁCHIRA
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
EJERCICIO FISCAL 2006

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO MODIFICADO	COMPROMISOS	CAUSADO	PAGADO	DIFERENCIA
4.01.00.00	GASTOS DE PERSONAL	6.038.155.333,22	6.380.466.099,04	6.380.466.099,04	6.005.004.718,60	6.005.004.718,60	375.461.380,44
4.01 01.00	SUELDOS SALARIOS Y OTRAS RETRIBUCIONES	2.125.583.700,71	2.198.699.610,60	2.198.699.610,60	2.194.199.610,60	2.194.199.610,60	4.500.000,00
4.01 01 01	SUELDOS BASICOS PERSONAL FIJO A TIEMPO COMP	1.957.963.536,00	1.889.596.599,38	1.889.596.599,38	1.889.596.599,38	1.889.596.599,38	0,00
4.01 01 03	SUPLENCIAS A EMPLEADOS	12.000.000,00	22.352.102,87	22.352.102,87	22.352.102,87	22.352.102,87	0,00
4.01 01 12	SALARIOS A OBREROS EN PUESTOS NO PERMANENTES	815.783,67	1.300.000,00	1.300.000,00	1.300.000,00	1.300.000,00	0,00
4.01 01 18	REMUNERACIONES AL PERSONAL CONTRATADO	154.804.381,04	285.450.908,35	285.450.908,35	280.950.908,35	280.950.908,35	4.500.000,00
4.01 03	PRIMAS A EMPLEADOS Y OBREROS	524.808.600,00	476.880.606,23	476.880.606,23	476.880.606,23	476.880.606,23	0,00
4.01 03.01	PRIMA POR MERITO EMPLEADOS	21.720.000,00	17.700.000,00	17.700.000,00	17.700.000,00	17.700.000,00	0,00
4.01 03 02	PRIMA DE TRANSPORTE EMPLEADOS	180.480.000,00	172.377.333,62	172.377.333,62	172.377.333,62	172.377.333,62	0,00
4.01 03 04	PRIMA POR HIJOS A EMPLEADOS	7.164.000,00	5.563.300,00	5.563.300,00	5.563.300,00	5.563.300,00	0,00
4.01 03 08	PRIMA DE PROFESIONALIZACIÓN A EMPLEADOS	153.516.000,00	125.774.299,90	125.774.299,90	125.774.299,90	125.774.299,90	0,00
4.01 03 09	PRIMAS POR ANTIGÜEDAD A EMPLEADOS	62.760.600,00	49.298.606,00	49.298.606,00	49.298.606,00	49.298.606,00	0,00
4.01 03 10	PRIMAS POR JERARQUIA O RESPONSABILIDAD EN EMPLEADOS	72.600.000,00	79.740.000,00	79.740.000,00	79.740.000,00	79.740.000,00	0,00
4.01 03 97	OTRAS PRIMAS A EMPLEADOS	26.568.000,00	26.427.066,71	26.427.066,71	26.427.066,71	26.427.066,71	0,00
4.01 04	COMPLEMENTO DE SUELDOS Y SALARIOS	709.757.300,00	694.403.156,16	694.403.156,16	694.403.156,16	694.403.156,16	0,00
4.01 04 01	COMPLEMENTO HORAS EXTRAORD. POR SOBRETUENDIDO	0,00	1.100.000,00	1.100.000,00	1.100.000,00	1.100.000,00	0,00
4.01 04 05	COMPLEMENTO A EMPLEADOS POR GASTOS REPRESENTACIÓN	8.400.000,00	8.390.000,00	8.390.000,00	8.390.000,00	8.390.000,00	0,00
4.01 04 06	COMPLEMENTO A EMPLEADOS POR COMISIÓN DE SERVICIOS	14.000.000,00	4.500.000,00	4.500.000,00	4.500.000,00	4.500.000,00	0,00
4.01 04 08	BONO COMPENSATORIO DE ALIMENTACIÓN A EMPLEADOS	687.357.300,00	674.807.324,00	674.807.324,00	674.807.324,00	674.807.324,00	0,00
4.01 04 14	COMPLEMENTO A OBREROS POR HORAS EXTRAORDINARIA	0,00	1.460.019,66	1.460.019,66	1.460.019,66	1.460.019,66	0,00
4.01 04 15	COMPLEMENTO A OBREROS POR TRABAJO NOCTURNO	0,00	3.204.562,50	3.204.562,50	3.204.562,50	3.204.562,50	0,00
4.01 04 97	OTROS COMPLEMENTOS A EMPLEADOS	0,00	941.250,00	941.250,00	941.250,00	941.250,00	0,00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO MODIFICADO	COMPROMISOS	CAUSADO	PAGADO	DIFERENCIA
4.01 05	AGUINALDOS, UTILIDADES Y BONIFICACION LEGAL	1.051.102.213,46	1.163.957.888,39	1.163.957.888,39	1.162.500.789,99	1.162.500.789,99	1.457.098,40
4.01 05 01	AGUINALDOS A EMPLEADOS	676.040.531,56	781.057.285,59	781.057.285,59	781.057.285,59	781.057.285,59	0,00
4.01 05 03	BONO VACACIONAL A EMPLEADOS	341.189.990,23	342.474.450,13	342.474.450,13	341.017.351,73	341.017.351,73	1.457.098,40
4.01 05 07	AGUINALDOS AL PERSONAL CONTRATADO	25.770.018,00	39.784.719,16	39.784.719,16	39.784.719,16	39.784.719,16	0,00
4.01 05 08	BONO VACACIONAL AL PERSONAL CONTRATADO	8.101.673,67	641.433,51	641.433,51	641.433,51	641.433,51	0,00
4.01 06.	APORTES PATRONALES POR EMPLEADOS Y OBREROS	285.320.275,15	296.715.935,96	296.715.935,96	167.839.490,42	167.839.490,42	128.876.445,54
4.01 06 01	APORTE PATRONAL AL INSTITUTO VENEZOLANO DEL SEGURO SOCIAL	154.136.718,24	154.805.584,91	154.805.584,91	98.231.908,69	98.231.908,69	56.573.676,22
4.01 06 03	APORTE PATRONAL AL FONDO DE JUBILACION EMPLEADOS	58.738.906,08	59.123.453,58	59.123.453,58	0,00	0,00	59.123.453,58
4.01 06 04	APORTE PATRONAL SEGURO PARO FORZOSO	33.285.380,11	33.368.990,81	33.368.990,81	20.189.675,07	20.189.675,07	13.179.315,74
4.01 06 05	APORTE PATRONAL AL FONDO DE AHORRO HABITACIONAL	39.159.270,72	49.417.906,66	49.417.906,66	49.417.906,66	49.417.906,66	0,00
4.01 07	ASISTENCIA SOCIO-ECONOMICA A EMPLEADOS Y OBREROS	656.164.114,60	791.842.659,92	791.842.659,92	775.802.659,92	775.802.659,92	16.040.000,00
4.01 07 01	CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO EMPLEADOS	30.000.000,00	810.000,00	810.000,00	810.000,00	810.000,00	0,00
4.01 07 02	BECAS EMPLEADOS	19.890.000,00	19.264.000,00	19.264.000,00	19.264.000,00	19.264.000,00	0,00
4.01 07 03	AYUDAS POR MATRIMONIO EMPLEADOS	600.000,00	40.000,00	40.000,00	0,00	0,00	40.000,00
4.01 07 04	AYUDAS POR NACIMIENTOS DE HIJOS EMPLEADOS	600.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00	0,00
4.01 07 05	AYUDAS POR DEFUNCION A EMPLEADOS	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.01 07 07	APORTE PATRONAL A CAJAS DE AHORRO POR EMPLEADOS	195.796.353,60	178.545.347,23	178.545.347,23	178.545.347,23	178.545.347,23	0,00
4.01 07 08	APORTE PATRONAL SEGURO HCM. VIDA EMPLEADOS	210.014.133,00	202.831.898,79	202.831.898,79	202.831.898,79	202.831.898,79	0,00
4.01 07 09	AYUDA PARA ADQUISICION UNIFORMES	7.800.000,00	7.098.000,00	7.098.000,00	7.098.000,00	7.098.000,00	0,00
4.01 07 10	DOTACIÓN DE UNIFORMES	16.000.000,00	16.000.000,00	16.000.000,00	0,00	0,00	16.000.000,00
4.01 07 12	APORTES PARA LA ADQUISICIÓN DE JUGUETES	11.800.000,00	10.100.000,00	10.100.000,00	10.100.000,00	10.100.000,00	0,00
4.01 07 96	OTRAS SUBVECIONES A EMPLEADOS	163.163.628,00	357.113.413,90	357.113.413,90	357.113.413,90	357.113.413,90	0,00
4.01 08	PRESTACIONES SOCIALES Y OTRAS INDEMNIZACION	684.919.129,30	757.638.241,78	757.638.241,78	533.050.405,28	533.050.405,28	224.587.836,50
4.01 08 01	PRESTACIONES Y OTRAS INDEMNIZACIONES EMPLEA	662.093.835,36	701.920.552,29	701.920.552,29	477.332.715,79	477.332.715,79	224.587.836,50
4.01 08 03	PRESTACIONES SOCIALES Y OTRAS INDEMNIZACION	22.825.293,94	55.717.689,49	55.717.689,49	55.717.689,49	55.717.689,49	0,00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO MODIFICADO	COMPROMISOS	CAUSADO	PAGADO	DIFERENCIA
4.01 96	OTROS GASTOS DE PERSONAL EMPLEADO	500.000,00	328.000,00	328.000,00	328.000,00	328.000,00	0,00
4.01 96 01	OTROS GASTOS DE PERSONAL EMPLEADO	500.000,00	328.000,00	328.000,00	328.000,00	328.000,00	0,00
4.02	MATERIALES Y SUMINISTROS	100.500.000,00	149.105.387,19	149.105.387,19	148.876.371,19	148.876.371,19	229.016,00
4.02 01	PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y AGROPECUARIOS	11.000.000,00	23.481.094,82	23.481.094,82	23.474.078,82	23.474.078,82	7.016,00
4.02 01 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	11.000.000,00	23.481.094,82	23.481.094,82	23.474.078,82	23.474.078,82	7.016,00
4.02 03	TEXTILES Y VESTUARIOS	13.144.043,00	34.203.745,93	34.203.745,93	34.203.745,93	34.203.745,93	0,00
4.02 03 01	TEXTILES	0,00	3.840.000,00	3.840.000,00	3.840.000,00	3.840.000,00	0,00
4.02 03 02	PRENDAS DE VESTIR	13.144.043,00	30.363.745,93	30.363.745,93	30.363.745,93	30.363.745,93	0,00
4.02 04	PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	8.000.000,00	4.473.684,16	4.473.684,16	4.473.684,16	4.473.684,16	0,00
4.02 04 03	CAUCHOS Y TRIPAS PARA VEHICULOS	8.000.000,00	4.473.684,16	4.473.684,16	4.473.684,16	4.473.684,16	0,00
4.02 05	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	18.848.000,00	24.279.853,98	24.279.853,98	24.057.853,98	24.057.853,98	222.000,00
4.02 05 01	PULPA DE MADERA, PAPEL Y CARTON	319.000,00	320.530,64	320.530,64	320.530,64	320.530,64	0,00
4.02 05 02	ENVASES Y CAJAS DE PAPEL Y CARTON	556.000,00	184.950,94	184.950,94	184.950,94	184.950,94	0,00
4.02 05 03	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON PARA OFICINA	6.000.000,00	6.509.114,68	6.509.114,68	6.509.114,68	6.509.114,68	0,00
4.02 05 04	LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS	1.723.000,00	2.633.300,00	2.633.300,00	2.411.300,00	2.411.300,00	222.000,00
4.02 05 06	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON P/COMPUTACION	5.100.000,00	4.595.630,40	4.595.630,40	4.595.630,40	4.595.630,40	0,00
4.02 05 07	PRODUCTOS DE PAPEL CARTON PARA IMPRENTA Y REPRODUCCIÓN	5.150.000,00	10.036.327,32	10.036.327,32	10.036.327,32	10.036.327,32	0,00
4.02 06	PRODUCTOS QUIMICOS Y DERIVADOS	17.804.000,00	21.356.892,86	21.356.892,86	21.356.892,86	21.356.892,86	0,00
4.02 06 03	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	7.122.000,00	2.126.942,74	2.126.942,74	2.126.942,74	2.126.942,74	0,00
4.02 06 04	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICAMENTOS	655.000,00	1.834.703,28	1.834.703,28	1.834.703,28	1.834.703,28	0,00
4.02 06 06	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	7.631.000,00	6.534.873,30	6.534.873,30	6.534.873,30	6.534.873,30	0,00
4.02 06 08	PRODUCTOS PLASTICOS	2.396.000,00	6.235.373,54	6.235.373,54	6.235.373,54	6.235.373,54	0,00
4.02 06 09	MEZCLAS EXPLOSIVAS	0,00	4.625.000,00	4.625.000,00	4.625.000,00	4.625.000,00	0,00
4.02 07	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	685.000,00	1.431.651,51	1.431.651,51	1.431.651,51	1.431.651,51	0,00
4.02 07 01	PRODUCTOS DE BARRO, LOZA Y PORCELANA	120.000,00	615.634,97	615.634,97	615.634,97	615.634,97	0,00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO MODIFICADO	COMPROMISOS	CAUSADO	PAGADO	DIFERENCIA
4.02 07 02	VIDRIOS Y PRODUCTOS DE VIDRIO.	490.000,00	635.472,73	635.472,73	635.472,73	635.472,73	0,00
4.02 07 04	CEMENTO, CAL Y YESO	75.000,00	180.543,81	180.543,81	180.543,81	180.543,81	0,00
4.02 08	PRODUCTOS METALICOS	3.100.000,00	1.445.068,32	1.445.068,32	1.445.068,32	1.445.068,32	0,00
4.02 08 03	HERRAMIENTAS MENORES, CUCHILLERIA Y ARTICULOS DE FERRETERIA	350.000,00	122.507,65	122.507,65	122.507,65	122.507,65	0,00
4.02 08 09	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE TRANSPORTE	1.500.000,00	867.619,24	867.619,24	867.619,24	867.619,24	0,00
4.02 08 10	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA OTROS EQUIPOS	750.000,00	30.290,24	30.290,24	30.290,24	30.290,24	0,00
4.02 08 99	OTROS PRODUCTOS METALICOS	500.000,00	424.651,19	424.651,19	424.651,19	424.651,19	0,00
4.02 09	PRODUCTOS DE MADERA	1.500.000,00	3.233.855,08	3.233.855,08	3.233.855,08	3.233.855,08	0,00
4.02 09 01	PRODUCTOS PRIMARIOS DE MADERA	1.500.000,00	3.233.855,08	3.233.855,08	3.233.855,08	3.233.855,08	0,00
4.02 10	PRODUCTOS DIVERSOS	25.918.957,00	32.505.065,46	32.505.065,46	32.505.065,46	32.505.065,46	0,00
4.02 10 01	ARTICULOS DE DEPORTE Y RECREACION	1.000.000,00	3.260.091,64	3.260.091,64	3.260.091,64	3.260.091,64	0,00
4.02 10 02	MATERIALES Y UTILES DE LIMPIEZA Y ASEO	1.000.000,00	800.212,56	800.212,56	800.212,56	800.212,56	0,00
4.02 10 03	UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR	250.000,00	96.078,95	96.078,95	96.078,95	96.078,95	0,00
4.02 10 04	UTILES MENORES MEDICO QUIRURGICOS	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.02 10 05	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y MATERIALES	6.500.000,00	5.854.580,82	5.854.580,82	5.854.580,82	5.854.580,82	0,00
4.02 10 06	CONDECORACIONES, OFRENDAS Y SIMILARES	3.000.000,00	3.736.578,95	3.736.578,95	3.736.578,95	3.736.578,95	0,00
4.02 10 07	PRODUCTOS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO	66.957,00	1.368.000,00	1.368.000,00	1.368.000,00	1.368.000,00	0,00
4.02 10 08	MATERIALES PARA EQUIPOS DE COMPUTACION	10.000.000,00	14.506.405,83	14.506.405,83	14.506.405,83	14.506.405,83	0,00
4.02 10 09	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	150.000,00	13.200,00	13.200,00	13.200,00	13.200,00	0,00
4.02 10 11	MATERIALES ELECTRICOS	1.500.000,00	1.684.688,38	1.684.688,38	1.684.688,38	1.684.688,38	0,00
4.02 10 12	MATERIALES PARA INSTALACIONES SANITARIAS	150.000,00	20.614,03	20.614,03	20.614,03	20.614,03	0,00
4.02 10 13	MATERIALES FOTOGRAFICOS.	750.000,00	1.111.004,38	1.111.004,38	1.111.004,38	1.111.004,38	0,00
4.02 10 99	OTROS PRODUCTOS Y UTILES DIVERSOS	52.000,00	53.609,92	53.609,92	53.609,92	53.609,92	0,00
4.02 99	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	500.000,00	2.694.475,07	2.694.475,07	2.694.475,07	2.694.475,07	0,00
4.02 99 01	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	500.000,00	2.694.475,07	2.694.475,07	2.694.475,07	2.694.475,07	0,00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO MODIFICADO	COMPROMISOS	CAUSADO	PAGADO	DIFERENCIA
4.03	SERVICIOS NO PERSONALES	208.767.752,24	379.923.096,31	379.923.096,31	362.919.280,80	362.919.280,80	17.003.815,51
4.03 01	ALQUILERES DE INMUEBLES	2.000.000,00	7.145.000,00	7.145.000,00	7.145.000,00	7.145.000,00	0,00
4.03 01 01	ALQUILERES DE EDIFICIOS Y LOCALES	0,00	900.000,00	900.000,00	900.000,00	900.000,00	0,00
4.03 01 02	ALQUILERES DE INSTALACIONES CULTURALES	2.000.000,00	6.245.000,00	6.245.000,00	6.245.000,00	6.245.000,00	0,00
4.03 02	ALQUILERES DE EQUIPOS	0,00	6.010.000,00	6.010.000,00	6.010.000,00	6.010.000,00	0,00
4.03 02 02	ALQUILERES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN	0,00	1.400.000,00	1.400.000,00	1.400.000,00	1.400.000,00	0,00
4.03 02 03	ALQUILERES DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES	0,00	2.160.000,00	2.160.000,00	2.160.000,00	2.160.000,00	0,00
4.03 02 05	ALQUILERES DE EQUIPOS CIENTIFICOS	0,00	2.450.000,00	2.450.000,00	2.450.000,00	2.450.000,00	0,00
4.03 04	SERVICIOS DE TRANSPORTE Y ALMACENAJE	60.717.752,24	69.064.614,31	69.064.614,31	59.599.517,85	59.599.517,85	9.465.096,46
4.03 04 01	ELECTRICIDAD	15.000.300,00	13.237.491,65	13.237.491,65	8.033.024,00	8.033.024,00	5.204.467,65
4.03 04 04	TELEFONOS	14.617.452,24	23.977.431,49	23.977.431,49	22.802.234,17	22.802.234,17	1.175.197,32
4.03 04 05	SERVICIOS DE COMUNICACIONES	1.300.000,00	2.840.132,37	2.840.132,37	2.840.132,37	2.840.132,37	0,00
4.03 04 06	SERVICIOS DE ASEO URBANO Y DOMICILIARIO	800.000,00	713.059,00	713.059,00	0,00	0,00	713.059,00
4.03 04 07	SERVICIO DE CONDOMINIO	29.000.000,00	28.296.499,80	28.296.499,80	25.924.127,31	25.924.127,31	2.372.372,49
4.03 06	PRIMAS Y OTROS GASTOS DE SEGUROS Y COMISION	5.250.000,00	8.119.578,16	8.119.578,16	7.039.578,16	7.039.578,16	1.080.000,00
4.03 06 01	FLETES Y EMBALAJES	400.000,00	36.930,80	36.930,80	36.930,80	36.930,80	0,00
4.03 06 03	ESTACIONAMIENTO	4.800.000,00	8.069.847,36	8.069.847,36	6.989.847,36	6.989.847,36	1.080.000,00
4.03 06 04	PEAJE	50.000,00	12.800,00	12.800,00	12.800,00	12.800,00	0,00
4.03 07	SERVICIO DE INFORMACIÓN, IMPRESIÓN	13.200.000,00	62.080.065,74	62.080.065,74	60.792.065,74	60.792.065,74	1.288.000,00
4.03 07 01	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.03 07 02	IMPRENTA Y REPRODUCCION	1.000.000,00	2.318.180,00	2.318.180,00	2.318.180,00	2.318.180,00	0,00
4.03 07 03	RELACIONES SOCIALES	5.700.000,00	49.403.385,20	49.403.385,20	48.115.385,20	48.115.385,20	1.288.000,00
4.03 07 04	AVISOS	5.500.000,00	10.358.500,54	10.358.500,54	10.358.500,54	10.358.500,54	0,00
4.03 08	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	60.100.000,00	53.209.210,40	53.209.210,40	53.209.210,40	53.209.210,40	0,00
4.03 08 01	PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO	60.000.000,00	53.204.810,40	53.204.810,40	53.204.810,40	53.204.810,40	0,00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO MODIFICADO	COMPROMISOS	CAUSADO	PAGADO	DIFERENCIA
4.03 08 02	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	100.000,00	4.400,00	4.400,00	4.400,00	4.400,00	0,00
4.03 09	VIATICOS Y PASAJES	30.000.000,00	31.344.037,00	31.344.037,00	31.344.037,00	31.344.037,00	0,00
4.03 09 01	VIATICOS Y PASAJES DENTRO DEL PAIS	30.000.000,00	31.344.037,00	31.344.037,00	31.344.037,00	31.344.037,00	0,00
4.03 10	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	15.500.000,00	61.574.303,00	61.574.303,00	61.274.303,00	61.274.303,00	300.000,00
4.03 10 03	SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE DATOS	0,00	650.000,00	650.000,00	350.000,00	350.000,00	300.000,00
4.03 10 07	SERVICIO DE CAPACITACION	500.000,00	6.797.642,90	6.797.642,90	6.797.642,90	6.797.642,90	0,00
4.03 10 10	SERVICIO DE VIGILANCIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.03 10 99	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	15.000.000,00	54.126.660,10	54.126.660,10	54.126.660,10	54.126.660,10	0,00
4.03 11	CONSERVACION Y REPARACIONES MENORES DE BIEN	6.000.000,00	27.588.015,51	27.588.015,51	27.588.015,51	27.588.015,51	0,00
4.03 11 02	CONSERVACION Y REPARACIONES MENORES	3.000.000,00	19.248.439,54	19.248.439,54	19.248.439,54	19.248.439,54	0,00
4.03 11 03	CONSERVACION Y REPARACIONES MENORES DE BIEN	800.000,00	1.548.440,00	1.548.440,00	1.548.440,00	1.548.440,00	0,00
4.03 11 07	CONSERVACION Y REPARACIONES MENORES DE BIEN	1.500.000,00	6.586.135,97	6.586.135,97	6.586.135,97	6.586.135,97	0,00
4.03 11 99	CONSERVACION Y REPARACIONES MENORES DE BIEN	700.000,00	205.000,00	205.000,00	205.000,00	205.000,00	0,00
4.03 12	CONSERVACION Y REPARACIONES MENORES DE OBRAS	500.000,00	903.000,00	903.000,00	903.000,00	903.000,00	0,00
4.03 12 01	CONSERVACION Y REPARACIONES MENORES DE OBRAS	0,00	903.000,00	903.000,00	903.000,00	903.000,00	0,00
4.03 12 02	CONSERVACION Y REPARACIONES MENORES DE OBRAS	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.03 15	SERVICIOS FISCALES	0,00	2.052.938,30	2.052.938,30	2.052.938,30	2.052.938,30	0,00
4.03 15 02	TASAS Y OTROS DERECHOS OBLIGATORIOS	0,00	1.170.938,30	1.170.938,30	1.170.938,30	1.170.938,30	0,00
4.03 15 99	OTROS SERVICIOS FISCALES	0,00	882.000,00	882.000,00	882.000,00	882.000,00	0,00
4.03 18	IMPUESTOS INDIRECTOS	15.000.000,00	50.630.578,89	50.630.578,89	45.759.859,84	45.759.859,84	4.870.719,05
4.03 18 01	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	15.000.000,00	50.630.578,89	50.630.578,89	45.759.859,84	45.759.859,84	4.870.719,05
4.03 99	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	500.000,00	201.755,00	201.755,00	201.755,00	201.755,00	0,00
4.03 99 01	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	500.000,00	201.755,00	201.755,00	201.755,00	201.755,00	0,00
4.04	ACTIVOS REALES	120.751.293,00	126.247.954,74	126.247.954,74	99.102.867,15	99.102.867,15	27.145.087,59
4.04 01	REPUESTOS Y REPARACIONES MAYORES	46.070.000,00	11.868.285,97	11.868.285,97	9.144.250,88	9.144.250,88	2.724.035,09

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO MODIFICADO	COMPROMISOS	CAUSADO	PAGADO	DIFERENCIA
4.04 01 01	REPUESTOS MAYORES	11.670.000,00	1.101.675,44	1.101.675,44	1.101.675,44	1.101.675,44	0,00
4.04 01 01 07	REPUESTOS MAYORES PARA MAQUINAS MUEBLES Y D	3.670.000,00	70.175,44	70.175,44	70.175,44	70.175,44	0,00
4.04 01 01 99	REPUESTOS MAYORES DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	8.000.000,00	1.031.500,00	1.031.500,00	1.031.500,00	1.031.500,00	0,00
4.04 01 02	REPARACIONES MAYORES DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	34.400.000,00	10.766.610,53	10.766.610,53	8.042.575,44	8.042.575,44	2.724.035,09
4.04 01 02 02	REPARACIONES MAYORES PARA EQUIPOS DE TRANSPORTE	30.400.000,00	2.724.035,09	2.724.035,09	0,00	0,00	2.724.035,09
4.04 01 02 03	REPARACIONES MAYORES PARA EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	2.000.000,00	1.972.400,00	1.972.400,00	1.972.400,00	1.972.400,00	0,00
4.04 01 02 99	REPARACIÓN MAYORES DE OTRAS MAQUINARIA Y EQUIPOS.	2.000.000,00	6.070.175,44	6.070.175,44	6.070.175,44	6.070.175,44	0,00
4.04 05	EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y SEÑALAMIENTO	5.600.000,00	6.189.473,42	6.189.473,42	6.189.473,42	6.189.473,42	0,00
4.04 05 01	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	5.600.000,00	6.189.473,42	6.189.473,42	6.189.473,42	6.189.473,42	0,00
4.04 06	EQUIPO MEDICO-QUIRURGICO DENTALES Y VETERINARIA	4.000.000,00	684.210,53	684.210,53	684.210,53	684.210,53	0,00
4.04 06 99	OTROS EQUIPOS MEDICO-QUIRURGICO DENTALES Y VETERINARIA	4.000.000,00	684.210,53	684.210,53	684.210,53	684.210,53	0,00
4.04 07	EQUIPOS CIENTIFICOS, RELIGIOSOS, DE ENSEÑAN	20.081.293,00	3.275.271,10	3.275.271,10	3.275.271,10	3.275.271,10	0,00
4.04 07 02	EQUIPOS DE ENSEÑANZA, DEPORTE Y RECREACIÓN	10.500.000,00	162.280,70	162.280,70	162.280,70	162.280,70	0,00
4.04 07 04	LIBROS Y REVISTAS	6.181.293,00	914.990,40	914.990,40	914.990,40	914.990,40	0,00
4.04 07 06	INSTRUMENTOS MUSICALES	3.400.000,00	2.198.000,00	2.198.000,00	2.198.000,00	2.198.000,00	0,00
4.04 09	MAQUINAS, MUEBLES Y DEMAS EQUIPOS DE OFICIN	43.000.000,00	102.664.661,08	102.664.661,08	78.243.608,58	78.243.608,58	24.421.052,50
4.04 09 01	MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	20.000.000,00	25.927.303,55	25.927.303,55	25.927.303,55	25.927.303,55	0,00
4.04 09 02	EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	23.000.000,00	66.224.297,88	66.224.297,88	41.803.245,38	41.803.245,38	24.421.052,50
4.04 09 03	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ALOJAMIENTO	0,00	10.513.059,65	10.513.059,65	10.513.059,65	10.513.059,65	0,00
4.04 99	OTROS ACTIVOS REALES	2.000.000,00	1.566.052,64	1.566.052,64	1.566.052,64	1.566.052,64	0,00
4.04 99 01	OTROS ACTIVOS REALES	2.000.000,00	1.566.052,64	1.566.052,64	1.566.052,64	1.566.052,64	0,00
4.07	TRANSFERENCIAS	750.135.384,92	637.325.541,36	637.325.541,36	637.325.541,36	637.325.541,36	0,00
4.07 01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES INTERNAS	750.135.384,92	637.325.541,36	637.325.541,36	637.325.541,36	637.325.541,36	0,00
4.07 01 01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	749.635.384,92	624.383.541,36	624.383.541,36	624.383.541,36	624.383.541,36	0,00
4.07 01 01 01	PENSIONES	70.505.107,50	56.330.020,07	56.330.020,07	56.330.020,07	56.330.020,07	0,00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO MODIFICADO	COMPROMISOS	CAUSADO	PAGADO	DIFERENCIA
4.07 01 01 02	JUBILACIONES	375.638.150,83	361.024.079,68	361.024.079,68	361.024.079,68	361.024.079,68	0,00
4.07 01 01 09	AGUINALDO PERSONAL PENSIONADO	17.626.276,88	20.366.802,60	20.366.802,60	20.366.802,60	20.366.802,60	0,00
4.07 01 01 11	APORTE AL SEGURO DE HOSPITALIZACIÓN	8.845.402,00	5.171.117,20	5.171.117,20	5.171.117,20	5.171.117,20	0,00
4.07 01 01 13	AGUINALDO AL PERSONAL JUBILADO	93.909.537,71	90.688.117,50	90.688.117,50	90.688.117,50	90.688.117,50	0,00
4.07 01 01 15	APORTE AL SEGURO DE HOSPITALIZACIÓN	61.610.910,00	52.653.510,00	52.653.510,00	52.653.510,00	52.653.510,00	0,00
4.07 01 01 70	SUBSIDIOS EDUCACIONALES AL SECTOR PRIVADO	20.000.000,00	34.589.894,31	34.589.894,31	34.589.894,31	34.589.894,31	0,00
4.07 01 01 73	SUBSIDIOS A INSTITUCIONES BENEFICAS PRIVADA	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.07 01 01 75	SUBSIDIOS A ORGANISMOS LABORALES Y GREMIALES	1.000.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	0,00
4.07 01 01 77	SUBSIDIOS A ENTIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS	100.000.000,00	3.260.000,00	3.260.000,00	3.260.000,00	3.260.000,00	0,00
4.07 01 02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	500.000,00	12.942.000,00	12.942.000,00	12.942.000,00	12.942.000,00	0,00
4.07 01 02 01	DONACIONES CORRIENTES A PERSONAS	500.000,00	12.692.000,00	12.692.000,00	12.692.000,00	12.692.000,00	0,00
4.07 01 02 02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	0,00	250.000,00	250.000,00	250.000,00	250.000,00	0,00
4.11	DISMUNICION DE PASIVOS	0,00	313.683.265,09	313.683.265,09	225.461.515,19	225.461.515,19	88.221.749,90
4.11 11	OBLIGACIONES A EJERCICIOS ANTERIORES	0,00	313.683.265,09	313.683.265,09	225.461.515,19	225.461.515,19	88.221.749,90
4.11 11 04	COMPROMISOS PENDIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	0,00	103.324.516,94	103.324.516,94	15.102.767,04	15.102.767,04	88.221.749,90
4.11 11 05	PRESTACIONES DE ANTIGÜEDAD ORIGINADOS	0,00	210.358.748,15	210.358.748,15	210.358.748,15	210.358.748,15	0,00
	TOTAL GENERAL	7.218.309.763,38	7.986.751.343,73	7.986.751.343,73	7.478.690.294,29	7.478.690.294,29	508.061.049,44